ORDEN DE PAGO No. 328

Para: Adriana Boada Arguello, Profesional Especializado

De: Efraín Alexander Pacheco Rojas

Asunto: Presentación de Documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda para la presentación de documentos, me permito solicitar el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S, NIT 901.616.138-0 por concepto de ACTA DE RECIBO PARCIAL No.01 con fecha del 21 agosto del 2024.

VALOR A PAGAR: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($254.685.852,90)

Correspondiente al Contrato de Obra Pública No.01986 del 03 de agosto del 2023, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER"**

Se solicita el pago, con cargo al Registro presupuestal No. **00 006143** del 04 de agosto del 2023.

Sin otro particular,

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario De Vías

Contiene (18) Folios

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-04000-024189-3
2024-10-07 11:58 -INFRAESTRU
Destino: 4000
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: CUENTA N°1 - PROVEED
Folios: 266
Anexos: CUENTA DE COBRO

Aprobó: Samuel Dario Medina Parra	Prof. Especializado	
Revisó: Maryori Dayana Contreras Ibarra	Prof. Contratado	
Proyectó: Arley Andrés Parra Corredor	Prof. Contratado	

PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Cúcuta, 21 de Agosto del 2024 **CE-VTPA-026 2024**

Señores
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Ing. MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
Director de Interventoría

Referencia: Contrato de obra 01986 del 2023 **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER**

Asunto: Remisión Acta de pago parcial No.1 del Contrato de obra 01986 del 2023

Por medio de la presente adjunto el acta de obra N°1, en el periodo comprendido desde el 22 de enero 2024 hasta el 21 de agosto del 2024 del Contrato de obra 01986 del 2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER. Se incluye además los soportes y documentos pertinentes, los cuales se detallan a continuación

Se anexa a esta solicitud la siguiente información:

- Acta de recibo N°1
- Informe técnico de obra
- Planillas de pago de seguridad social
- Memorias de cálculo de las actividades ejecutadas.
- Actas de vecindad
- Certificado calidad de los materiales
- Informe ambiental y social
- Ensayos de laboratorio
- Cartera de topografías
- Programación de obra con la nueva prórroga N° 3
- Certificados parafiscales
- Polizas

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

LISETH PAOLA VERA MOGOLLON
R/L PROVEEDOR COLOMBIA SAS

C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del INVIAS
C.C Ing. Germán David Durán Peña, Supervisor del convenio INVIAS
C.C Ing Samuel Medina, Supervisor contrato de obra Gobernación Norte de Santander

Av 19# 7B1-47 barrio Torcoroma III Teléfonos :3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
296569f36c08ddd38ed6ed3a6cdc69a134f018a5a3c06a3a6216bce4aeb4049e6c2177b932f138616007088f0ef7869e

Número de Factura: PC-21
Fecha de Emisión: 30/09/2024
Fecha de Vencimiento: 30/10/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Nombre Comercial: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Nit del Emisor: 901616138
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4663
País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Cúcuta
Dirección: Calle 17 15 35 La Libertad
Teléfono / Móvil: 3107704469
Correo: COLOMBIASURTE@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800103927
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Cúcuta
Dirección: AV 5 CLL 13 Y 14
Teléfono / Móvil: 5915091
Correo: gobernacion@nortedesantander.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	002	COSTO DIRECTO	LS	1,00	$ 191.792.963,77	$ 0,00	$ 0,00					$ 191.792.963,77
2	003	ADMINISTRACION	LS	1,00	$ 47.948.240,94	$ 0,00	$ 0,00					$ 47.948.240,94
3	004	UTILIDAD	LS	1,00	$ 9.589.648,19	$ 0,00	$ 0,00					$ 9.589.648,19
4	018	ESTUDIOS Y DISEÑOS	LS	1,00	$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 855.000,00	19.00			$ 4.500.000,00

Notas Finales

ACTA PARCIAL N° 001 DEL CONTRATO DE OBRA 01986 DEL 2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
30/09/2024 17:16:33
Documento validado por la DIAN:
30/09/2024 17:16:34
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			253.830.852,90
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			253.830.852,90
IVA			855.000,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			855.000,00
Total neto factura (=)			254.685.852,90
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	**$**	254.685.852,90

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764078012387 Rango desde: 19 Rango hasta: 100 Vigencia: 2025-08-27

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Cúcuta, 21 Agosto del 2024

CE-VTPA

Señores:
Gobernación Norte de Santander

L. C.

Referencia: Autorización Descuento de estampilla acta de pago N°1 del contrato de obra pública N°01986 del 03 de agosto de 2023 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante legal de **PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S** me permito autorizar a la Gobernación de Norte de Santander a realizar los descuentos de las estampillas correspondientes al acta de pago N°1 el cual se facturo mediante la factura N° PC-21 del contrato de obra pública N°01986 del 03 de agosto de 2023 cuyo objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

LISETH PAOLA VERA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Certificado
Bancario

Lunes, 30 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROVEEDOR COLOMBIA SASS identificado(a) con NIT 901616138, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08800007970	2022/08/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141042138808

(415)7707212489984(8020) 000014104213880 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 6 1 3 8	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PROVECOL INT. S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 19 7B1 47

42. Correo electrónico COLOMBIASURTE@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 7 0 4 4 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 2 0 7 1 3	4 9 2 2	2 0 2 2 0 7 1 3	4 6 6 4	7 1 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 22 / 18 : 54: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VERA MOGOLLON LISETH PAOLA
985. Cargo Representante legal Certificado

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

FECHA DEL ACTA	Agosto 21 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01986 del 03 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
C.C. o N.I.T	901616138.0
REPRSENTANTE LEGAL	LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
C.C. o N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002444 del 18-IV-2023 - $500.000.000,00.
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 00 006143 del 04-VIII-2023 - $486.573.188,80.
VALOR DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses.
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses. - No. 03: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Nueve (09) meses
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023.
INTERVENTOR (EXTERNO)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NACAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
FECHA DE TERMINACION	Septiembre 29 de 2024
GARANTIAS	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** **No. CCT 100006044 Anexo 6 - Seguros Mundial.** - Cumplimiento: Desde 15/01/2024 hasta 29/12/2024. Valor: $48.657.319,00. - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

	Indemnizaciones: Desde 15/01/2024 hasta 29/08/2027. Valor: $48.657.319,00. - Estabilidad de la Obra: Desde 29/08/2024 hasta 29/08/2029. Valor: $48.657.319,00. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** **No. 100001511 Anexo 6 - Seguros Mundial.** - Predios labores y operaciones: Desde 14/11/2023 hasta 29/08/2024. Valor: $260.000.000,00. - Patronal: Desde 14/11/2023 hasta 29/08/2024. Valor: $260.000.000,00. - Contratistas y subcontratistas: Desde 14/11/2023 hasta 29/08/2024. Valor: $260.000.000,00. - Vehículos propios y no propios: Desde 14/11/2023 hasta 29/08/2024. Valor: $260.000.000,00.
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N/A
ACTAS DE RECIBO PREVIAS	N/A
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	52,34
% EJECUTADO ACUMULADO	52,34
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	85,92

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaria de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., contratista, MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor Externo INVIAS y SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA, Supervisor del Departamento, con el fin de dar recibo al contrato en referencia, atendiendo a las cantidades y precios establecidos en el mismo, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente acta.

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/ PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Nota 1: **Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el supervisor como el interventor deberán suscribir el presente documento.**

Nota 2: Las cantidades y valores consignados en la presenta acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base del principio de la responsabilidad con la que la interventoría y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría.

Gobernación de Norte de Santander	SECRETARÍA DE VÍAS	MS-CC-CS-03 (ANEXO)	
	ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO No. 01	FECHA DEL ACTA:	21/VIII/2024
	CONTRATO DE OBRA No. 01986 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023		

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO						ACTA DE RECIBO N° 01		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	%	CANT.	VR/PARC.
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO											
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA											
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56,00	$ 26.000,00	$ 1.456.000,00	55,53	$ 1.443.780,00	55,53	$ 1.443.780,00	99,16	0,47	$ 12.220,00
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236,71	$ 800.000,00	$ 189.368.369,43	137,77	$ 110.216.000,00	137,77	$ 110.216.000,00	58,20	98,94	$ 79.152.369,43
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11.178,00	$ 8.200,00	$ 91.659.600,00	8480,19	$ 69.537.558,00	8.480,19	$ 69.537.558,00	75,87	2.697,81	$ 22.122.042,00
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311,00	$ 210.000,00	$ 65.310.000,00	175,99	$ 36.957.900,00	175,99	$ 36.957.900,00	56,59	135,01	$ 28.352.100,00
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104,00	$ 450.000,00	$ 46.800.000,00	58,22	$ 26.199.000,00	58,22	$ 26.199.000,00	55,98	45,78	$ 20.601.000,00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394.593.969,43**		**$ 244.354.238,00**		**$ 244.354.238,00**			**$ 150.239.731,43**
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:											
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176,00	$ 26.000,00	$ 4.576.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	176,00	$ 4.576.000,00
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31,20	$ 800.000,00	$ 24.960.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	31,20	$ 24.960.000,00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3,20	$ 580.000,00	$ 1.856.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	3,20	$ 1.856.000,00
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22,00	$ 32.000,00	$ 704.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	22,00	$ 704.000,00
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22,00	$ 92.000,00	$ 2.024.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	22,00	$ 2.024.000,00
11	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIÁMETRO INTERIOR	ML	28,00	$ 750.000,00	$ 21.000.000,00		$ -	0,00	$ -	0,00	28,00	$ 21.000.000,00
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2.316,00	$ 8.200,00	$ 18.991.200,00		$ -	0,00	$ -	0,00	2.316,00	$ 18.991.200,00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 74.111.200,00**		$ -		$ -			**$ 74.111.200,00**
	TRANSPORTES											
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	562,00	$ 2.200,00	$ 1.236.400,00		$ -	0,00	$ -	0,00	562,00	$ 1.236.400,00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1.236.400,00**		$ -		$ -			$ 1.236.400,00
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD											
14	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3,00	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00		$ -		$ -	0,00	3,00	$ 1.800.000,00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1.800.000,00**		$ -		$ -			**$ 1.800.000,00**
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO											
	PERFILADO Y CUNETEO											
15	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3.340,01	$ 1.490,00	$ 4.976.619,37	3.340,01	$ 4.976.614,90	3.340,01	$ 4.976.614,90	100,00	0,00	$ 4,47
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 4.976.619,37**		**$ 4.976.614,90**		**$ 4.976.614,90**			$ 4,47
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 476.716.188,80**		**$ 249.330.852,90**		**$ 249.330.852,90**			**$ 227.387.335,90**
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4.500.000,00**		$ -		$ -			$ 4.500.000,00
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 481.216.188,80**		$ 249.330.852,90		**$ 249.330.852,90**			**$ 231.887.335,90**
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4.500.000,00**		$ 4.500.000,00		$ 4.500.000,00			$ -
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 855.000,00**		$ 855.000,00		$ 855.000,00			$ -
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 486.573.188,80**		**$ 254.685.852,90**		**$ 254.685.852,90**			**$ 231.887.335,90**

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO						ACTA DE RECIBO N° 01		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR/UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	%	CANT.	VR/PARC.
	VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO NO. 01 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024						$ 254.685.852,90	52,34%				
VALOR A PAGAR SEGÚN PRESENTE ACTA: DOSCIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIETOS CINCUENTA Y DOS CON 90/100 ($254.685.852,90)												
SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:												

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
R/L PROVEEDOR COLOMBIAS S.A.S
CONTRATISTA

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
INTERVENTOR EXTERNO

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor Departamento

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ITEM**	1,00





EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR			**600.1.1**	**UNID.**	**M3**	
DESCRIPCION	**Alto**	**longitud**	**Ancho**	**volumen**	**No Elem.**	**Medida Total**
Viga Riostra Abscisa K0+50 A K0+280	0,10	5,00	0,20	0,10	73	7,29
Cuneta y bordillo LD izquierdo Abscisa K0+50 A K0+280	0,30	3,00	0,70		37	23,31
Cuneta y bordillo LD Derecho Abscisa K0+50 A K0+280	0,30	3,00	0,70		36	22,68
Zona de cruce Abscisa K0+190 K0+215	0,15	15,00	1,00			2,25
					Subtotal	55,53

OBSERVACIONES:

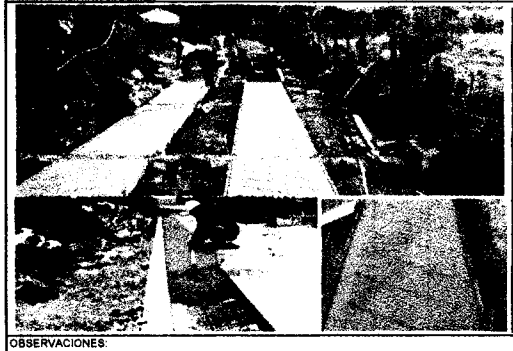
HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5520203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	2,00	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	638,40	UNID.	M3





DESCRIPCION	alto	longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Cuneta LD izquierdo Abscisa K0+50 A K0+280	0,15	3,00	0,7		72	22,84
Cuneta LD Derecho Abscisa K0+50 A K0+280	0,15	3,00	0,7		72	22,84
Bordillo LD izquierdo Abscisa K0+50 A K0+280	0,20	230,00	0,15			6,90
Bordillo LD Derecho Abscisa K0+50 A K0+280	0,20	230,00	0,15			6,90
Placa huella Abscisa K0+50 K0+280	0,15	3,00	1,8		72	58,32
Viga Riostra Abscisa K0+50 A K0+280	0,25	5,00	0,20		73	18,22
Zona de cruce Abscisa K0+190 K0+215	0,15	15,00	1,00		1,00	2,25
						137,77

OBSERVACIONES:

HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5620203281 STD

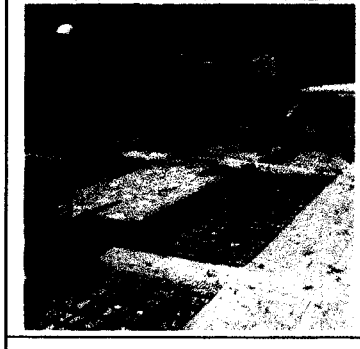
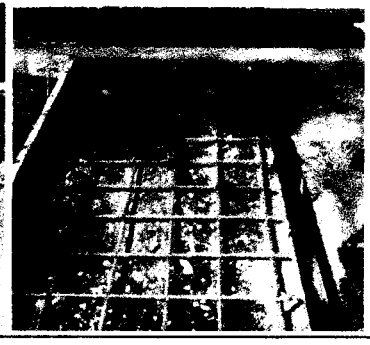
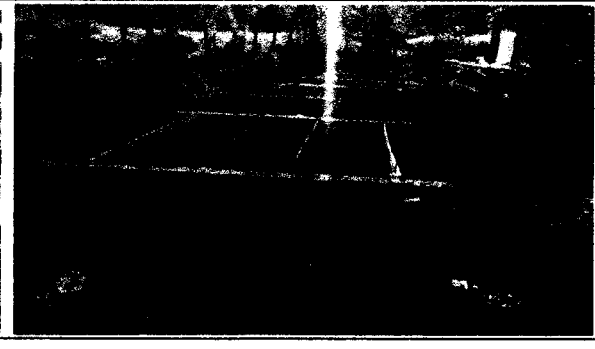
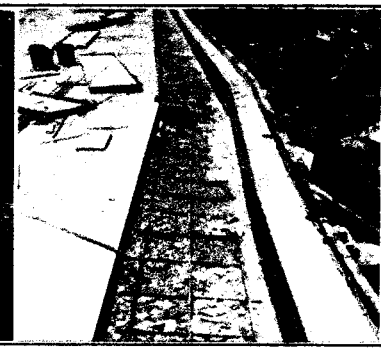
MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	ITEM	3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	UNIDAD	KG

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	LONGITUD DE TANGENTE O CURVA (M])	TRAMOS	TIPO	BARRA	PESO (KG/M)	LONGITUD DE VARILLA	UNIDADES DE VARILLA	HUELLAS POR TRAMO	HUELLAS TOTALES EN CURVA O TANGENTE	LONGITUD TOTAL DE ELEMENTOS	TOTAL (KG)
	KG	TANGENTE	230,00	K0+050-K0+230	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,9	12		72	2501,3	2486,2
	KG	CURVA	230,00	K0+050-K0+230	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	0,8	18	2	72	2070,0	2057,6
					VIGA RIOSTRA								
	KG		230,00	K0+050-K0+230	LONGITUDINAL	3/8"	0,56	5	4		73	1458	816
	KG		230,00	K0+050-K0+230	TRANSVERSAL	3/8"	0,56	0,6	20		73	875	490
					CUNETAS								
	KG	IZQUIERDO	230,00	K0+050-K0+230	LONGITUDINAL	3/8"	0,56	2,9	3		72	625	350
	KG	IZQUIERDO	230,00	K0+050-K0+230	TRANSVERSAL	3/8"	0,56	0,62	15		72	668	374
	KG	DERECHO	230,00	K0+050-K0+230	LONGITUDINAL	3/8"	0,56	2,9	3		72	625	350
	KG	DERECHO	230,00	K0+050-K0+230	TRANSVERSAL	3/8"	0,56	0,62	15		72	668	374
					BORDILLOS								
	KG	IZQUIERDO	230,00	K0+050-K0+230	ESTRIBO	3/8"	0,56	0,45	1150			517,5	289,8
	KG	IZQUIERDO	230,00	K0+050-K0+230	LONGITUDINAL	3/8"	0,56	237,93	2,0			475,9	266,5
	KG	DERECHO	230,00	K0+050-K0+230	ESTRIBO	3/8"	0,56	0,45	1150			517,5	289,8
	KG	DERECHO	230,00	K0+050-K0+230	LONGITUDINAL	3/8"	0,56	237,93	2,0			475,9	266,5
					ZONA DE CRUCE								
	KG		1	K0+190 K0+215	TRANSVERSAL	3/8"	0,56	0,9	70,00			63,00	35,28
	KG		1	K0+190 K0+215	LONGITUDINAL	3/8"	0,56	6	10,00			60,00	33,60
												TOTAL	8480,19

REGISTRO FOTOGRAFICO

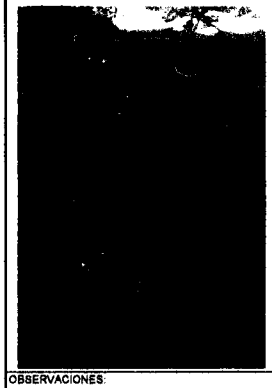
ALBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

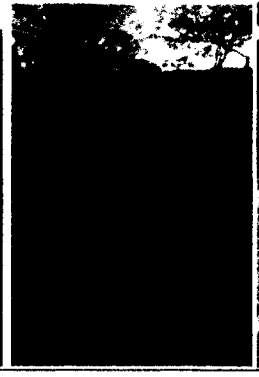
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	4,00







OBSERVACIONES:

SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-60			320,30	UNID.	M3	
DESCRIPCION	espesor	longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Placa Huella Abscisa K0+50 A K0+280	0,15	230,00	5,0			173,74
Bahia Abscisa K0+190 K0+215	0,15	15,00	1,00		1,00	2,25
Subtotal						175,99

HEBERT ENRIQUE CARDENAS ARIAS
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 54202-118266 NTS

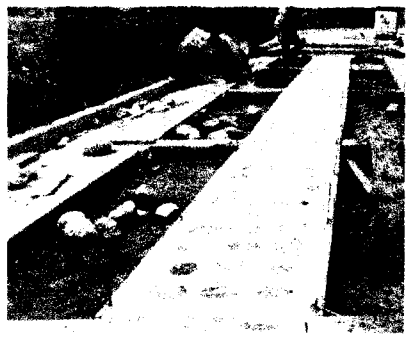
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO | MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	5,00





CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO			630,70	UNID.	M3	
DESCRIPCION	espesor	longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
placa huella Abscisa K0+050 A K0+280	0,15	3,00	1,8		72	58,22

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPITULO	PERFILADO Y CUNETEO	ITEM	15,00





CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE			700,10	UNID.	M2	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
Abscisa K0+300 A K0+942,31	5,20	642,31				3.340,01

Gobernación de Norte de Santander

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 15/06/2024

Versión 01

CONTRATO No. : 01986 03 DE AGOSTO DE 2023 Hoja de

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

REGISTRO No. FECHA 31 05 24 ELABORÓ MARIO ENRIQUE VELASCO REVISÓ ING HEBERTARIAS

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	CARMEN GELVEZ
DIRECCION	VIA PUENTE ALIANZA.
TELEFONO	311 503 8362
No. PISOS	1
FRENTE (Mts)	20.00'
ESTRATO	

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	N	NO TIENE SISBEN
ALCANTARILLADO	N	NO TIENE NINGUN
ENERGIA	N	SERVICIO PUBLICO
TELEFONO		
GAS	N	
TELEVISIÓN - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACION DE PREDIOS

RESIDENCIAL	URBANIZADO NO EDIFICADO
COMERCIAL	URBANIZABLES NO URBANIZADOS
FINANCIERO	NO URBANIZABLE
INDUSTRIAL	RURAL
DOTACIONAL	RURAL DESTINADO A PRODUCCION
DEPOSITO Y PARQUEADEROS	OTRO | ¿CUÁL?

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir segun tipologias definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003 >

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleres, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 27732458 HEREDU

Firma
Nombre: LISETH PAOLA VERA
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre: MARCO ANTONIO SOLANO
DIRECTOR INTERVENTORÍA

Copias: Contratista, Interventoría

Gobernación de Norte de Santander

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 15/06/2024

Versión 01

Hoja 1 de 1

CONTRATO No. : 01986 03 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.

REGISTRO No. 1 **FECHA** 30 05 24 **ELABORÓ** MARIO ENRIQUE VELASCO **REVISÓ** ING HEBERT ARIAS

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO: felisa Rojas Poveda

DIRECCION: Vía puente Alianza el Encanto

TELEFONO: No. PISOS: 1

FRENTE (Mts): 23.75 ESTRATO: 1

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	S	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGIA	S	
TELEFONO	N	
GAS	N	
TELEVISION - CABLE	N	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL	URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO	NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL	RURAL	X
DOTACIONAL	RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS	OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir segun tipologia definidas en el Acuerdo No 105 de 2003 >

3. DESCRIPCION Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada puertas ventanas muros escalinas pisos placas de entrepiso cubiertas otros)

Firma felisa Rojas Poveda	**Firma**	**Firma**
Nombre: PROPIETARIO DEL PREDIO	**Nombre:** LISETH PAOLA VERA REPRESENTANTE CONTRATISTA	**Nombre:** MARCO ANTONIO SOLANO DIRECTOR INTERVENTORÍA
C.C. / NIT 28233343 Rojas.		

Copias: Contratista, Interventoría

Gobernación de Norte de Santander

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 15/06/2024

Versión 01

Hoja 1 de 1

CONTRATO No. : 01986 03 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

REGISTRO No. 1 FECHA 31 05 24 ELABORÓ MARIO ENRIQUE VELASCO REVISÓ ING HEBERT ARIAS

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO Diosael Sanchez Sanchez

DIRECCIÓN Via Puente Dionzo-la cobonita

TELÉFONO 3209411529 No. PISOS 1

FRENTE (Mts) 26.00 ESTRATO 83

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	S	
ALCANTARILLADO	N	
ENERGÍA	S	
TELEFONO	S	
GAS	N	
TELEVISIÓN - CABLE		
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL	URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO	NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL	RURAL	X
DOTACIONAL	RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS	OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES : DESCRIPCION <Describir segun tipologias definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003 >

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Firma Diosael Sanchez

Nombre:

PROPIETARIO DEL PREDIO

C.C. / NIT 91716.115. DCORI

Firma

Nombre: LISETH PAOLA VERA

REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma

Nombre: MARCO ANTONIO SOLANO

DIRECTOR INTERVENTORÍA

Copias: Contratista, Interventoria

20

	ENSAYOS LABORATORIO	Código: FR-LAB-20
	ENSAYO DENSIDAD EN EL TERRENO	Versión: 01
	NORMA INVE-161-13	Fecha: 2024

OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER				
TIPO DE OBRA	VIA	**LOCALIZACION**	RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	**FECHA**	SEPTIEM/2024
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S	**MATERIAL**	SUB-BASE GRANULAR (PLANTA LA ROCA)		

PRUEBA No.	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
ELEMENTO	PLACA HUELLA ABCISA PR0+050 A PR0+300					
ABSCISA	PR + 050	PR + 100	PR + 150	PR + 200	PR + 250	PR+ 300
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO (cm)	12.0	13.0	12.0	15.0	16.0	17.0
Peso de frasco + arena inicial (grs.)	6345.0	6345.0	6309.0	6295.0	6296.4	6325.0
Peso de frasco + arena restante (grs.)	2040.0	2049.0	2125.0	1885.0	20114.0	20117.0
Peso de los retenidos en 3/4 " (grs.)	957.00	934.00	720.00	1493.00	1595.00	1496.00
Peso de los retenidos en 3/4 " seco (grs.)	815.50	926.04	710.97	1479.98	1458.00	1548.50
Peso especifico SH. Material retenido en 3/4"	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600
Porcentaje de material retenido en 3/4" seco	20.99%	21.99%	17.68%	33.14%	30.10%	28.35%
Peso de arena total usada (grs.)	418.4	4296.0	4184.0	4410.0	4192.4	4287.2
Constante del cono	1649	1649	1649	1649	1649	1649
Peso de arena en el hueco (grs.)	2768.1	2647.0	2535.0	2761.0	2648.2	2598.3
Densidad de la arena (grs/cm3)	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37
Volumen del hueco (cm3)	1834.50	1932.12	1850.36	2015.33	2045.50	2014.20
Peso del material extraido humedo (grs.)	4244.0	4345.0	4140.0	4589.0	4594.0	4785.0
Porcentaje de material pasa 3/4" seco	75.04%	78.01%	82.32%	66.86%	75.60%	78.64%
Peso del material extraido seco (grs.)	4545.2	4211.1	4021.4	4465.3	4071.2	4048.7
DENSIDAD DEL MATERIAL TOTAL (grs/cm³)	**2175**	**2.180**	**2.173**	**2.216**	**2454**	**2250**
DENSIDAD CORREGIDA DEL MATERIAL PASA 3/4" (grs/cm3)	**2087.0**	**2.084**	**2.099**	**2.084**	**2074**	**2098**
DENSIDAD MAXIMA DE LABORATORIO PASA 3/4" (grs/cm³)	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**
% DE HUMEDAD OPTIMA DE LABORATORIO	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**
% DE COMPACTACION DEL TERRENO	**98.0%**	**98.3%**	**99.0%**	**97.4%**	**98.7%**	**97.6%**
% DE COMPACTACION ESPECIFICADO	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**
VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONTENIDO DE HUMEDAD PASA 3/4"	**2.85%**	**3.18%**	**2.95%**	**2.77%**	**2.80%**	**3.15%**
CONTENIDO DE HUMEDAD RETENIDO 3/4"	**0.89%**	**0.86%**	**1.27%**	**0.88%**	**0.89%**	**1.22%**

Numero de resultados n	**6**
Constante K	**0.816**
Valor promedio de la muestra Vm	**98.16%**
Desviación estandar de la muestra	**0.83%**
Promedio Estimado del lote VI(P)	**97.64%**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Carlos Carrizales

CARLOS A. CARRIZALES O.
AUX. DE LABORATORIO
ELABORO

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
REVISO

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.043.519-3

Fecha informe: 09/09/24

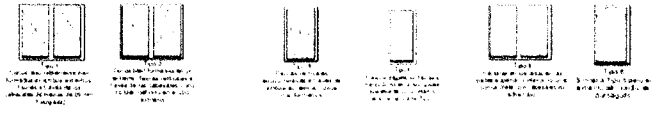
RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
NTC 673 (INV E - 410 - 13/ASTM C 39/C 39M-12)

Informe No. 1 Rev. 2

Cliente:	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	Proyecto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.
Nit:	901616138-0	Suministro:	MEZCLADO EN OBRA

No.	FECHA DE TOMA	LOCALIZACIÓN/ELEMENTO	TIPO DE CONCRETO (f'c)	EDAD		GEOMETRIA				RESISTENCIA				TIPO DE FALLA	% RESISTENCIA
				DIAS	FECHA DE FALLA	PESO	DIAM	H	AREA	CARGA DE ROTURA	(kg/cm2)	(Mpa)	PSI		
1	02/09/2024	PLACA HUELLA ABSCISA PR+050	21	7	08/09/2024	3.743	0.10	0.20	0.0079	103.90	132.16	13.216	1916.82	2B	62.93
2	22/08/2024	PLACA HUELLA ABSCISA PR+100	21	7	28/08/2024	3.663	0.10	0.20	0.0079	168.10	142.40	14.240	2065.34	2B	70.28
				14	04/09/2024	3.574	0.10	0.20	0.0079	148.72	185.45	18.545	2689.73	2A	121.52
2	30/07/2024	CUNETA ABSCISA PR+150	21	7	05/08/2024	3.548	0.10	0.20	0.0079	105.40	140.34	14.034	2035.46	2B	62.97
				14	12/08/2024	3.597	0.10	0.20	0.0079	139.20	184.58	18.458	2677.11	2A	82.48
2	04/07/24	PLACA HUELLA ABSCISA PR+200	21	7	10/07/2024	3.610	0.10	0.20	0.0079	114.10	145.15	14.515	2105.23	3	69.12
				14	17/07/2024	3.589	0.10	0.20	0.0079	144.90	184.49	18.449	2675.81	2A	87.85
3	20/06/24	PLACA HUELLA ABSCISA PR+250	21	7	26/06/2024	3.614	0.10	0.20	0.0079	118.60	151.01	15.101	2190.22	2B	71.91
				14	03/07/2024	3.627	0.10	0.20	0.0079	149.00	189.58	18.958	2749.63	2B	90.28
3	02/08/24	BAHIA ABSCISA PR+200	21	7	08/08/2024	3.625	0.10	0.20	0.0079	115.20	155.20	15.520	2250.99	2B	72.92

OBSERVACIONES: NINGUNA



ELABORADO POR:

Carlos Carrizales

ING. CARLOS A. CARRIZALES
ING. CIVIL - AUXILIAR DE LABORATORIO
MATRICULA PROFESIONAL: 121037-0645388

APROBADO POR:

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ING. CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES.
MATRICULA PROFESIONAL: 54202 - 216973

Calle 6 N° 6E-179 Quinta Oriental. Cel 321-4822772
Email: ingescol.laboratorio@gmail.com

VIA RAGONVALIA 250 ML														
	COTA DISEÑO			COTA SUB - BASE			COTA SUB-RASANTE					NIVELACION TERRENO NARUTAL		
ABSCISA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	ABS	ANCHOS VI	IZQUIERDA	EJE	DERECHA
0+050,000	1452,580	1452,600	1452,620	1452,430	1452,450	1452,470	1452,280	1452,300	1452,320	0+050,000	5,00	1452,580	1452,600	1452,620
0+055,000	1452,435	1452,445	1452,455	1452,285	1452,295	1452,305	1452,135	1452,145	1452,155	0+055,000	5,00	1452,435	1452,445	1452,455
0+060,000	1452,290	1452,290	1452,290	1452,140	1452,140	1452,140	1451,990	1451,990	1451,990	0+060,000	5,00	1452,290	1452,290	1452,290
0+065,000	1452,065	1452,065	1452,065	1451,915	1451,915	1451,915	1451,765	1451,765	1451,765	0+065,000	5,00	1452,065	1452,065	1452,065
0+070,000	1451,840	1451,840	1451,840	1451,690	1451,690	1451,690	1451,540	1451,540	1451,540	0+070,000	5,00	1451,840	1451,840	1451,840
0+075,000	1451,485	1451,485	1451,485	1451,335	1451,335	1451,335	1451,185	1451,185	1451,185	0+075,000	5,00	1451,485	1451,485	1451,485
0+080,000	1451,130	1451,130	1451,130	1450,980	1450,980	1450,980	1450,830	1450,830	1450,830	0+080,000	5,00	1451,130	1451,130	1451,130
0+085,000	1450,830	1450,830	1450,830	1450,680	1450,680	1450,680	1450,530	1450,530	1450,530	0+085,000	5,00	1450,830	1450,830	1450,830
0+090,000	1450,530	1450,530	1450,530	1450,380	1450,380	1450,380	1450,230	1450,230	1450,230	0+090,000	5,00	1450,530	1450,530	1450,530
0+095,000	1450,070	1450,070	1450,070	1449,920	1449,920	1449,920	1449,770	1449,770	1449,770	0+095,000	5,00	1450,070	1450,070	1450,070
0+100,000	1449,610	1449,610	1449,610	1449,460	1449,460	1449,460	1449,310	1449,310	1449,310	0+100,000	5,00	1449,610	1449,610	1449,610
0+105,000	1449,255	1449,255	1449,255	1449,105	1449,105	1449,105	1448,955	1448,955	1448,955	0+105,000	5,00	1449,255	1449,255	1449,255
0+110,000	1448,900	1448,900	1448,900	1448,750	1448,750	1448,750	1448,600	1448,600	1448,600	0+110,000	5,00	1448,900	1448,900	1448,900
0+115,000	1448,740	1448,740	1448,740	1448,590	1448,590	1448,590	1448,440	1448,440	1448,440	0+115,000	5,00	1448,740	1448,740	1448,740
0+120,000	1448,580	1448,580	1448,580	1448,430	1448,430	1448,430	1448,280	1448,280	1448,280	0+120,000	5,00	1448,580	1448,580	1448,580
0+125,000	1448,265	1448,265	1448,265	1448,115	1448,115	1448,115	1447,965	1447,965	1447,965	0+125,000	5,00	1448,265	1448,265	1448,265
0+130,000	1447,950	1447,950	1447,950	1447,800	1447,800	1447,800	1447,650	1447,650	1447,650	0+130,000	5,00	1447,950	1447,950	1447,950
0+135,000	1447,670	1447,670	1447,670	1447,520	1447,520	1447,520	1447,370	1447,370	1447,370	0+135,000	5,00	1447,670	1447,670	1447,670
0+140,000	1447,390	1447,390	1447,390	1447,240	1447,240	1447,240	1447,090	1447,090	1447,090	0+140,000	5,00	1447,390	1447,390	1447,390
0+145,000	1447,000	1447,000	1447,000	1446,850	1446,850	1446,850	1446,700	1446,700	1446,700	0+145,000	5,00	1447,000	1447,000	1447,000
0+150,000	1446,610	1446,610	1446,610	1446,460	1446,460	1446,460	1446,310	1446,310	1446,310	0+150,000	5,00	1446,610	1446,610	1446,610
0+155,000	1446,240	1446,240	1446,240	1446,090	1446,090	1446,090	1445,940	1445,940	1445,940	0+155,000	5,00	1446,240	1446,240	1446,240
0+160,000	1445,870	1445,870	1445,870	1445,720	1445,720	1445,720	1445,570	1445,570	1445,570	0+160,000	5,00	1445,870	1445,870	1445,870
0+165,000	1445,400	1445,400	1445,400	1445,250	1445,250	1445,250	1445,100	1445,100	1445,100	0+165,000	5,00	1445,400	1445,400	1445,400
0+170,000	1444,930	1444,930	1444,930	1444,780	1444,780	1444,780	1444,630	1444,630	1444,630	0+170,000	5,00	1444,930	1444,930	1444,930
0+175,000	1444,625	1444,625	1444,625	1444,475	1444,475	1444,475	1444,325	1444,325	1444,325	0+175,000	5,00	1444,625	1444,625	1444,625
0+180,000	1444,320	1444,320	1444,320	1444,170	1444,170	1444,170	1444,020	1444,020	1444,020	0+180,000	5,00	1444,320	1444,320	1444,320
0+185,000	1444,040	1444,040	1444,040	1443,890	1443,890	1443,890	1443,740	1443,740	1443,740	0+185,000	5,00	1444,040	1444,040	1444,040
0+190,000	1443,760	1443,760	1443,760	1443,610	1443,610	1443,610	1443,460	1443,460	1443,460	0+190,000	5,00	1443,760	1443,760	1443,760
0+195,000	1443,495	1443,495	1443,495	1443,345	1443,345	1443,345	1443,195	1443,195	1443,195	0+195,000	5,00	1443,495	1443,495	1443,495
0+200,000	1443,230	1443,230	1443,230	1443,080	1443,080	1443,080	1442,930	1442,930	1442,930	0+200,000	5,00	1443,230	1443,230	1443,230
0+205,000	1442,995	1442,995	1442,995	1442,845	1442,845	1442,845	1442,695	1442,695	1442,695	0+205,000	5,00	1442,995	1442,995	1442,995
0+210,000	1442,760	1442,760	1442,760	1442,610	1442,610	1442,610	1442,460	1442,460	1442,460	0+210,000	5,00	1442,760	1442,760	1442,760

0+215,000	1442,645	1442,645	1442,645	1442,495	1442,495	1442,495	1442,345	1442,345	1442,345	0+215,000	5,00	1442,645	1442,645	1442,645
0+220,000	1442,530	1442,530	1442,530	1442,380	1442,380	1442,380	1442,230	1442,230	1442,230	0+220,000	5,00	1442,530	1442,530	1442,530
0+225,000	1442,370	1442,370	1442,370	1442,220	1442,220	1442,220	1442,070	1442,070	1442,070	0+225,000	5,00	1442,370	1442,370	1442,370
0+230,000	1442,210	1442,210	1442,210	1442,060	1442,060	1442,060	1441,910	1441,910	1441,910	0+230,000	5,00	1442,210	1442,210	1442,210
0+235,000	1442,090	1442,090	1442,090	1441,940	1441,940	1441,940	1441,790	1441,790	1441,790	0+235,000	5,00	1442,090	1442,090	1442,090
0+240,000	1441,970	1441,970	1441,970	1441,820	1441,820	1441,820	1441,670	1441,670	1441,670	0+240,000	5,00	1441,970	1441,970	1441,970
0+245,000	1441,815	1441,815	1441,815	1441,665	1441,665	1441,665	1441,515	1441,515	1441,515	0+245,000	5,00	1441,815	1441,815	1441,815
0+250,000	1441,660	1441,660	1441,660	1441,510	1441,510	1441,510	1441,360	1441,360	1441,360	0+250,000	5,00	1441,660	1441,660	1441,660
0+255,000	1441,505	1441,505	1441,505	1441,355	1441,355	1441,355	1441,205	1441,205	1441,205	0+255,000	5,00	1441,505	1441,505	1441,505
0+260,000	1441,350	1441,350	1441,350	1441,200	1441,200	1441,200	1441,050	1441,050	1441,050	0+260,000	5,00	1441,350	1441,350	1441,350
0+265,000	1441,190	1441,190	1441,190	1441,040	1441,040	1441,040	1440,890	1440,890	1440,890	0+265,000	5,00	1441,190	1441,190	1441,190
0+270,000	1441,030	1441,030	1441,030	1440,880	1440,880	1440,880	1440,730	1440,730	1440,730	0+270,000	5,00	1441,030	1441,030	1441,030
0+275,000	1440,910	1440,910	1440,910	1440,760	1440,760	1440,760	1440,610	1440,610	1440,610	0+275,000	5,00	1440,910	1440,910	1440,910
0+280,000	1440,790	1440,790	1440,790	1440,640	1440,640	1440,640	1440,490	1440,490	1440,490	0+280,000	5,00	1440,790	1440,790	1440,790
0+285,000	1440,650	1440,650	1440,650	1440,500	1440,500	1440,500	1440,350	1440,350	1440,350	0+285,000	5,00	1440,650	1440,650	1440,650
0+290,000	1440,510	1440,510	1440,510	1440,360	1440,360	1440,360	1440,210	1440,210	1440,210	0+290,000	5,00	1440,510	1440,510	1440,510
0+295,000	1440,455	1440,455	1440,455	1440,305	1440,305	1440,305	1440,155	1440,155	1440,155	0+295,000	5,00	1440,455	1440,455	1440,455
0+300,000	1440,400	1440,400	1440,400	1440,250	1440,250	1440,250	1440,100	1440,100	1440,100	0+300,000	5,00	1440,400	1440,400	1440,400

CONCRETO						
IZQUIERDA	EJE	DERECHA	PROM	AREA	DISTA	VOLUMEN
0,150	0,150	0,150	0,1500			
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750

0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
					CONCRETO	187,500

SUB - BASE						
IZQUIERDA	EJE	DERECHA	PROM	AREA	DISTA	VOLUMEN
0,150	0,150	0,150	0,1500			
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750

0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
0,150	0,150	0,150	0,1500	0,15	0,750	3,750
TOTAL SUB BASE						187,500

Gobernación de Norte de Santander

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01986 DEL 2023

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico y contiene las cláusulas que no se encuentran especificadas en el contrato electrónico, las cuales son necesarias para su ejecución.

Cabe resaltar que este documento es solo un anexo al contrato electrónico, el cual no se podrá entender como el contrato en sí.

CLÁUSULA 1. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO 1**: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. **PARÁGRAFO 2**: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3**: LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción. Para lo cual a continuación se adjunta el presupuesto de la propuesta presentada:

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL	2207675684					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**414,00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56,00	$ 26.000,00	$ 1.456.000,00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236,71	$ 800.000,00	$ 189.368.369,43
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11.178,00	$ 8.200,00	$ 91.659.600,00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311,00	$ 210.000,00	$ 65.310.000,00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104,00	$ 450.000,00	$ 46.800.000,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394.593.969,43**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176,00	$ 26.000,00	$ 4.576.000,00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31,20	$ 800.000,00	$ 24.960.000,00
9	630,6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3,20	$ 580.000,00	$ 1.856.000,00

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACION
TEL 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Gobernación de Norte de Santander

10		610.1P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22,00	$	32.000,00	$ 704.000,00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22,00	$	92.000,00	$ 2.024.000,00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28,00	$	750.000,00	$ 21.000.000,00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2.316,00	$	8.200,00	$ 18.991.200,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:					**$ 74.111.200,00**
			TRANSPORTES					
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	562,00	$	2.200,00	$ 1.236.400,00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:					**$ 1.236.400,00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD					
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3,00	$	600.000,00	$ 1.800.000,00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:					**$ 1.800.000,00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO					
			PERFILADO Y CUNETEO					
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3.340,01	$	1.490,00	$ 4.976.619,37
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:					**$ 4.976.619,37**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):					**$ 476.718.188,80**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)					**$ 4.500.000,00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)					**$ 481.218.188,80**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				$	4.500.000,00
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				$	855.000,00
			COSTO TOTAL PROYECTO:				$	486.573.188,80

CLÁUSULA 2. MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. **b)** Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra. LA ENTIDAD, justificadamente podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato. **c)** Si EL CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, LA ENTIDAD efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por EL CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. **d)** Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables a EL CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad de la obra. **e)** En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización de LA ENTIDAD, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLÁUSULA 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios donde se ejecutará, las condiciones de acceso al mismo, las normas legales que le son inherentes, las necesidades de equipos y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, el autocontrol de calidad, los plazos y costos de su ejecución, los riesgos asumidos por él, sobre todo lo cual LA ENTIDAD no asume responsabilidad alguna.

CLÁUSULA 4. ASPECTOS AMBIENTALES. EL CONTRATISTA se obligan a cumplir las normas consagradas en la Ley 99 de 1993 (Diciembre 22) Ley General Ambiental de Colombia y su decreto 2041 de 2014 (Octubre 15) "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" y las demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá aplicar las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y que le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **6.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. **6.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato. **6.4.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.5.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto a ejecutar. **6.6** El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la

ejecución final de la obra, cumpliendo con el programa de ejecución de las obras establecido en la cláusula 11 del Contrato. **6.7** El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 002440 del 18 de abril de 2023 con código 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la construcción, fuente del recurso 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL – 2402112 – VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO, con Código BPIN 2020004540035 expedido por el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Norte de Santander.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Interventor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones. El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías con el visto bueno del Secretario de despacho y certificación de viabilidad para el pago expedida por el supervisor del contrato. El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **a)** Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento. **b)** El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARÁGRAFO 2.** El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **PARAGRAFO 3: Reglas comunes a todas las opciones: a)** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **b)** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **c)** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a: **11.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **11.2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **11.3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **11.4.** Remitir al DEPARTAMENTO informes de seguimiento semanal respecto a los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestales del desarrollo de las actividades a su cargo y atender los requerimientos que el DEPARTAMENTO y/o INVIAS realice en virtud del presente contrato y convenio dentro del término por el establecido, así como Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACION
TEL 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **11.5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **11.6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **11.7.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **11.8.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **11.9.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **11.10.** Informar a la Entidad cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **11.13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **11.14.** Entregar el programa de ejecución de obra. EL CONTRATISTA presentará a LA ENTIDAD por conducto del Interventor, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución de los trabajos para facilitar su control. Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán realizadas por escrito y de común acuerdo por las partes. **11.15.** Elaborar, suscribir, y presentar a la ENTIDAD las respectivas Actas Parciales de Obra. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor. **11.16.** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Interventor del contrato. **11.17.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la ENTIDAD y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, LA ENTIDAD declarará la caducidad del contrato. **11.18.** Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del contrato, el cual debe ser entregado a LA ENTIDAD previamente a la fecha de liquidación del contrato. **11.19.** Presentar al Interventor informe del personal empleado durante la ejecución de la obra. **11.20.** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral de sus empleados y de sí mismo, así como parafiscales y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente. **11.21.** Difusión y divulgación: EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación de la ENTIDAD en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla informativa en el sitio de la obra, de conformidad con las especificaciones que le entregue LA ENTIDAD, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema General de Regalías para tal efecto. Así mismo, deberá instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra. **11.22.** Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en el contrato electrónico. **11.23.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes y asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con el personal requerido para cumplir el objeto del contrato. **11.24.** EL CONTRATISTA, si hubiere lugar, se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979, en el evento de requerirse. **11.25.** Transportar la maquinaria de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte. **11.26.** El CONTRATISTA durante la ejecución de las obras deberá cumplir con la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo - Ley 1523 de 2012 (abril 24) Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **11.27.** De acuerdo al alcance del Contrato de Obra Pública en caso de requerirse la adquisición de

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

predios para el desarrollo del proyecto vial, el CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad la gestión predial, deberá efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar de manera permanente o transitoria los predios o franjas de terreno que se requieran para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios. **11.28.** Gestión documental: Para la entrega de los informes, estudios y/o archivo documental que se genere durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo reglamentado por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante la expedición del Acuerdo No 042 del 31 de octubre de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículo 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"; dentro de los exigencias establecidas se requiere la entrega de los documentos en carpetas respetando el orden originario de los mismos, elaboración del formato MS-GD-TD-01 Inventario Documental, y tener en cuenta la tabla de retención documental de la Secretaria de Vías, en donde se determina el código 4000 con sus respectivas sub series y soportes. **11.29.** Participación Ciudadana: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar reuniones de información a la comunidad del sector donde se desarrollan las obras objeto de este contrato, así como a presentarle el informe sobre la ejecución final de las mismas. Toda modificación del contrato a petición de las comunidades deberá ser autorizada por LA ENTIDAD y se elevará a escrito por las partes previamente a su ejecución. EL CONTRATISTA deberá suministrar la información solicitada por la veeduría ciudadana que legalmente se constituya, según lo establecido en las normas aplicables. **11.30.** El CONTRATISTA se compromete a adoptar las medidas y protocolos de prevención, de protección, contención y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19, de acuerdo a las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte y demás lineamientos impartidos durante la emergencia del COVID19. **11.31.** Cumplir con las obligaciones pertinentes que se deriven del Convenio 1882 del 18 de noviembre de 2021 celebrado entre el DEPARTAMENTO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS, del cual se deriva el presente contrato, las cuales son, entre otras, las siguientes: **11.31.2.** Efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar en forma permanente o de manera transitoria los predios o franjas de terrenos que se requiera para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios donde se va á ejecutar la obra. **11.31.3.** Dar cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental. **11.31.4.** Cumplir las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto. **11.31.5.** Para la ejecución de la obra, debe llevar a cabo la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte, en las cuales deberá incluirse al INVIAS. **11.31.6.** Dar cabal cumplimiento al manual de interventoría del INVIAS. **11.31.7.** Adelantar por su cuenta y riesgo la operación total de la infraestructura vial, garantizando de manera continua e ininterrumpida la transitabilidad por los corredores afectados con el desarrollo del contrato. **11.31.8.** Alertar oportunamente al DEPARTAMENTO o a la Entidad competente sobre cualquier situación anormal en desarrollo de sus actividades **11.31.9.** Remitir al DEPARTAMENTO os informes de seguimiento semanal respecto a los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestales del desarrollo de las actividades a su cargo y atender los requerimientos que el DEPARTAMENTO y/o INVIAS realice en virtud del presente contrato y convenio dentro del término por el establecido. **11.31.10.** Apoyar el proceso de liquidación del convenio suministrando toda la información, documento. **11.31.11.** Mantener Indemne al DEPARTAMENTO Y AL INSTITUTO de cualquier reclamación de sus contratistas y/o subcontratistas o por daños ocasionados a terceros, por temas ambientales, prestaciones sociales generados con ocasión del contrato que suscriba la Entidad Territorial. **11.31.12.** Mantener indemne al DEPARTAMENTO Y AL INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo. **11.31.7.13.** Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente **11.31.7.14.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y convenio y las obligaciones

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

aqui señaladas. de sus actividades 16. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas. **11.31.7.15.** En general todas aquellas contempladas dentro del pliego de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SV-01985-2023, sus anexos y en la oferta presentada por el Contratista dentro del proceso de selección.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La Entidad está obligada a: **12.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **12.2.** Facilitar a EL CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad. **12.3.** Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. **12.4.** Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 10 del Contrato. **12.5.** Supervisar la ejecución del contrato de obra, y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. **12.6.** Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción. **12.7.** Controlar la calidad de las obras ejecutadas, y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos, y mano de obra. **12.8.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes de sus empleados y de sí mismo en materia de seguridad social integral, parafiscales, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD. El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1ª del Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados, o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA 12. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a LA ENTIDAD multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude LA ENTIDAD al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO 1.:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARAGRAFO 2.**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO 1.:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARAGRAFO 2.:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACION
TEL 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO 3:** La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 14. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15. CADUCIDAD Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, EL DEPARTAMENTO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. **PARÁGRAFO**: En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción de EL DEPARTAMENTO y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para EL DEPARTAMENTO o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar a la Entidad la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a los amparos solicitados en la sección 2 – Condiciones – Configuración financiera del contrato electrónico, en cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria; en original dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. Instituto NacioVIAS con NIT 800.215.807-2

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. Instituto Nacional de Vías – INVIAS con NIT 800.215.807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Tercero afectados y Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 - Instituto Nacional de Vías – INVIAS con NIT 800.215.807-2

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACION
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21. SUSPENSIÓN TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes, contratista, interventor, y supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes.

CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del Contrato está a cargo de un profesional designado para tal efecto por el Secretario de Vías del Departamento de Norte de Santander, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad; sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría.

CLÁUSULA 23. INTERVENTORÍA. La Interventoría del Contrato se adelantará por el contratista seleccionado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN. Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, se exigirá su ampliación o extensión a EL CONTRATISTA. En caso de que el CONTRATISTA se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el CONTRATANTE puede liquidar unilateralmente el Contrato de Obra Pública.

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la aceptación de las partes mediante plataforma secop II. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el registro presupuestal correspondiente. El cumplimiento del requisito de ejecución deberá acreditarse por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CLÁUSULA 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 27. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por la plataforma SECOP II o por correo electrónico de ser necesario.

CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Estudios y documentos previos. b). Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. c). Propuesta presentada por el Contratista. d). Las garantías debidamente aprobadas.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

e). Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA N° 01986 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente adicional por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión N° 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 901616138-0, representado por LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.506.582 de Herrán (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Adicional No. 01 en tiempo al Contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023 con **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.**, para la ejecución del **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en el contrato electrónico se pactó como valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 M/CTE. ($486.573.188,80). 3).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **4).** Que, mediante Acta de Suspensión No. 01 del 06 de diciembre de 2023 se suspendieron los términos del contrato por veinte (20) días, teniendo en cuenta que se hace necesario actualizar los estudios y diseños del proyecto y definir las obras a ejecutar finalmente, suspensión que fue ampliada a través de la Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01 del 26 de diciembre de 2023 y Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 del 15 de enero de 2024, para continuar con la actualización de los estudios y diseños. Los términos del contrato se reinician mediante Acta de Reinicio No. 01 del 22 de enero de 2024. **5).** Que, mediante oficio CE-VTPA-009-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander con copia a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., indica que *"nos vemos en la obligación de solicitar la adición de plazo de ejecución en tres (03) meses, lo anterior con base, que para la construcción de la alcantarilla del K0+023, es necesario que la Alcaldía del Municipio de Ragonvalia, adquiera el permiso por parte del propietario, para intervenir el área del predio adyacente a la alcantarilla, el cual nos permitirá construir la alcantarilla aproximadamente 3 metros alejados del talud, así mismo es necesario se realice el movimiento de tierra por parte del Municipio de Ragonvalia, para legar al nivel de la subrasante de la vía actual".* **6).** Que, mediante oficio CSN-NSTD-CRURAL-029, de fecha 21 de marzo de 2024, suscrito por el Director de Interventoría de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventor del contrato de obra, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander, concluye lo siguiente: *"Con base*

en lo anterior mencionado esta Interventoría ve viable y aprueba la prórroga de tres meses más para la ejecución de este contrato toda vez que las nuevas obras necesitan un tiempo prudencial de curado y requieren de mayor tiempo de construcción para iniciar la ejecución de la placa huella y que el contratista trabajo en este tiempo en la reformulación del proyecto acorde a la solicitud de la comunidad". **7).** Que, mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2024, el supervisor del contrato de obra, igualmente avala la prórroga por tres (03) meses al plazo de ejecución del contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023. **8).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Modifíquese el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01986 adicionándose en tiempo por el término de **TRES (03) MESES** más al pactado inicialmente, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **SEIS (06) MESES. PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023 se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA con la suscripción del presente Adicional en tiempo renuncia a cualquier tipo de reclamación, como consecuencia de la presente prórroga. **SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA**: **VIGENCIA AMPAROS.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el plazo acordado en el presente Adicional en tiempo, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional en tiempo continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en el secop II. Para su ejecución se requiere la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de Cumplimiento.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Samuel Medina Parra - Supervisor
Revisó aspectos jurídicos Cecilia Valderrama Pérez, Profesional Especializado

ADICIONAL EN TIEMPO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA N° 01986 DE 03 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 901616138-0, representado por LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.506.582 de Herrán (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 01986 de 2023, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023 con **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.**, para la ejecución del **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en el contrato electrónico se pactó como valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 M/CTE. ($486.573.188,80). 3).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, el término de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. 4). Que, mediante Acta de Suspensión No. 01 del 06 de diciembre de 2023 se suspendieron los términos del contrato por veinte (20) días, teniendo en cuenta que se hace necesario actualizar los estudios y diseños del proyecto y definir las obras a ejecutar finalmente, suspensión que fue ampliada a través de la Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01 del 26 de diciembre de 2023 y Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 del 15 de enero de 2024, para continuar con la actualización de los estudios y diseños. Los términos del contrato se reinician mediante Acta de Reinicio No. 01 del 22 de enero de 2024. 5). Que, mediante Adicional No.01 al contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito con fecha 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de **TRES (03) MESES**, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato quedó en **SEIS (06) MESES. 6).** Que, mediante oficio CE-VTPA-019-2024 de fecha 19 de junio de 2024, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander con copia a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., indica que " *En mi calidad de Representante legal de PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S y dadas las contingencias sobrevinientes en relación con el inconveniente con la comunidad en cuanto al cierre de la vía ya que se trata de un corredor económico, las cuales afectaron el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una prórroga de (02) meses*". **7)** Que, mediante oficio de fecha 20 de junio de 2024, el supervisor del contrato de obra igualmente avala la prórroga en tiempo por dos (02) meses al plazo de ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023. **8).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 d

2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: Modifíquese** el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 01986 del 03 de agosto de 2023 prorrogándose por el término de dos (02) meses más, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **OCHO (08) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en plazo al Contrato de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023 se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: la presente adición en plazo al Contrato de obra pública electrónico No. 01986 de 2023 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión. **SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA**: **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las demás cláusulas del Contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Samuel Medina Parra - Supervisor
Revisó aspectos jurídicos: Sharon Afanador - Abogado Externo
Aprobó: Cecilia Valderrama- Profesional Especializado

ADICIONAL EN TIEMPO No. 03 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA N° 01986 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión N° 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y por la otra, **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 901616138-0, representado legalmente por LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.506.582 de Herrán (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Adicional No.03 en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías de la Gobernación de Norte de Santander celebró el Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023 con **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.**, para la ejecución de las obras de **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER". 2).** Que, se pactó como plazo de ejecución del Contrato electrónico de obra púbica No. 01986 del 03 de agosto de 2023, el término de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual fue suscrita con fecha 14 de noviembre de 2023. **3).** Que, mediante Adicional No. 01 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de TRES (03) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de SEIS (06) MESES. **4).** Que, mediante Adicional No. 02 al contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito el 27 de junio de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de DOS (02) MESES, por lo cual el plazo de ejecución total será de OCHO (08) MESES. **5).** Que, PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., mediante oficio CE-VTPA-024-2024 con fecha de 20 de agosto de 2024 dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato manifiesta *"Dadas las contingencias aun presentes, en relación a precipitaciones que se han presentado lo cual merma el rendimiento de la cuadrilla de construcción y de otra parte en el alcance planteado, con respecto a desacuerdos por parte de la comunidad en cuanto a la no intervención del punto crítico ubicado en el inicio del tramo a intervenir, y la ubicación de la alcantarilla ubicada en la abscisa k0+170 y en la k0+320, debido a que el propietario del lote adyacente a la alcantarilla no otorga el permiso respectivo ya que manifiesta afectación por el vertimiento de las aguas recolectadas, dichas situaciones han venido afectando el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, a esperas de una decisión definitiva con la comunidad, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior solicitamos muy respetuosamente una prórroga de un (01) mes".* **6).** Que, mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2024, suscrito por la representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, dirigido al Departamento y a PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que

"*esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de un mes*". **7).** Que, mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2024, el supervisor del contrato de obra igualmente avala la prórroga por un (01) mes al plazo de ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023. **8).** Que las partes no se hallan incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en EL CONTRATISTA se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución del contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, prorrogándose por el término de **UN (01) MES**, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **NUEVE (09) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en tiempo al Contrato electrónico de obra pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **SEGUNDA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **TERCERA:** Modifíquese los estudios previos y demás documentos que relacionen el plazo del contrato y las actividades, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional en tiempo a suscribir. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁSUSULAS:** Todas las demás cláusulas del Contrato electrónico de obra pública No. 01985 del 27 de julio de 2023, que no han sido modificadas, y no sean contrarias con la presente acción en tiempo y continúan vigentes y sin ningún cambio **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002440

Fecha: abr-18/2023 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTOR	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	500,000,000.00
Fuente Recurso:	1 3 3 11.07-R B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
Producto MGA:	2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		
Codigo BPIN:	2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
Producto DANE:	54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles		
Atributo:	32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS		
		TOTALES	500,000,000.00

VIGENCIA 2023
VALOR QUINIENTOS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO	EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO	SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD	2228

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
IDALY ROMERO MANTILLA

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 006143

FECHA : ago-04/2023
A FAVOR DE : PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. NIT: 901616138-0
COMPROMISO : CONTRATO DE OBRA N° 01986 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 002440 -- abr-18/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
N°. CONTRATO : 01986-2023
TIPO CONTRATO : C.O - CONTRATO DE OBRA
DURACION : 03 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	002440 - abr-18/2023	486,573,188.80

Fuente Recurso: 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Producto MGA: 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
Código BPIN: 2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
Atributo: 32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS

TOTALES **486,573,188.80**

VIGENCIA : 2023
VALOR : CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 CENTAVOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
JOSE LUIS OVIEDO RAMIREZ

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	Noviembre 14 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01986 del 03 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901.616.138-0
REPRESENTANTE LEGAL	Liseth Paola Vera Mogollón
C.C. o N.I.T.	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Puente Alianza, Municipio de Ragonvalia, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002440 del 18 de abril de 2023 - $500.000.000,00
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE INICIO

Fecha de suscripción	Agosto 03 de 2023
Registro Presupuestal	No. 00 006143 del 04 de agosto de 2023 - $486.573.188,80

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. CCT-100006044 Anexo 0 Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Fecha de Expedición: 09/08/23. Fecha de aprobación: 26/08/23.	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$48.657.318,80	01/08/23 – 01/03/24
	Prestaciones sociales	$48.657.318,80	01/08/23 – 01/11/26
	Estabilidad de la obra	$48.657.318,80	01/11/23 – 01/11/28
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CCT 100001511 Anexo 0 Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Fecha de Expedición: 09/08/23. Fecha de aprobación: 26/08/23.	Valor asegurado	Vigencia	
	$232.000.000,00	01/08/23 – 01/11/23	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Liseth Paola Vera Mogollón, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Contratista Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Diciembre 06 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01986 del 03 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE LEGAL	Liseth Paola Vera Mogollón
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Puente Alianza, Municipio de Ragonvalia, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	N/A

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Liseth Paola Vera Mogollón, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin de suspender la ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y por un plazo de veinte (20) días calendario, de conformidad con las situaciones expuestas y las determinaciones tomadas

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

en la reunión celebrada en la Secretaría de Vías, el día martes cinco (05) de diciembre de 2023. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día veintiséis (26) de diciembre de 2023, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Diciembre 26 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01986 del 03 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE LEGAL	Liseth Paola Vera Mogollón
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Puente Alianza, Municipio de Ragonvalia, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023.

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Liseth Paola Vera Mogollón, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin ampliar los términos de la suspensión de la ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por veinte (20) días calendario, teniendo en cuenta que aún continúa el proceso de actualización de los

AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

diseños para determinar las obras finalmente a construir. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día quince (15) de enero de 2024, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLON
RL/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA **Vo.Bo.** **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**
Supervisor
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Enero 15 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01986 del 03 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE LEGAL	Liseth Paola Vera Mogollón
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda Puente Alianza, Municipio de Ragonvalia, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023.

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Liseth Paola Vera Mogollón, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin ampliar los términos de la suspensión de la ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, hasta el día veintiuno (21) de enero de 2024, teniendo en cuenta

AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

que es necesario continuar con el proceso de actualización de los diseños para determinar las obras finalmente a construir, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista según oficio anexo a la presente acta. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día veintidós (22) de enero de 2024, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No. 01

FECHA DEL ACTA	Enero 22 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01986 del 03 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE	Liseth Paola Vera Mogollón
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$486.573.188,80
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
GARANTIAS	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** No. CCT 100006044 Anexo 3, Seguros Mundial. - Cumplimiento: Desde 14/11/2023 hasta 14/06/2024. Valor: $48.657.319,00. - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Desde 14/11/2023 hasta 14/02/2027. Valor: $48.657.319,00. - Estabilidad y Calidad de la Obra: Desde 14/02/2024 hasta 14/02/2029. Valor: $48.657.319,00 **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** No. CCT 100001511 Anexo 2, Seguros Mundial. - Predios labores y operaciones: Desde 14/11/2023 hasta 14/02/2024. Valor: $232.000.000,00. - Patronal: Desde 14/11/2023 hasta 14/02/2024. Valor: $69.600.000,00 - Contratistas y subcontratistas: Desde 14/11/2023 hasta 14/02/2024. Valor: $69.600.000.00. - Vehículos propios y no propios: Desde 14/11/2023 hasta 14/02/2024. Valor: $69.600.000,0.
FECHA DE APROBACIÓN	Noviembre 30 de 2023
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No. 01

INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Liseth Paola Vera Mogollón, representante legal de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S. contratista, con el fin de reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
RL/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Acta de Inicio.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 3				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 14-XI-2023	al 14-VI-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$48.657.319,00	del 14-XI-2023	al 14-II-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 14-II-2024	al 14-II-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 2				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000,00	del 14-XI-2023	al 14-II-2024	

GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **30** días del mes de **Noviembre** del año **2023**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/ SM

Revisó: Nhora Ortega/ NO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.21 08:25:12 -05:00

Código de Seguridad: d3a9QroA74N87L/Fr1EjPA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100006044	3	300014884	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	21/11/2023	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/02/2029	N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 738-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A INDICACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/06/2024	48.657.319,00	2.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/02/2027	48.657.319,00	2.666,67
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 14/02/2024	24:00 Horas Del 14/02/2029	48.657.319,00	2.666,67

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	8.000,01
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,01
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,01

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ASSA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.17 10:17:12 -05:00

Código de Seguridad: 8XjKMveA+2dfqU8Jusf6w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855400 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2800000059-0001

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	380014722	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	14/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO APLICAMOS ACTA DE INICIO CON FECHA 14 NOVIEMBRE DE 2023.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/06/2024	48.657.318,80	51.110,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 14/02/2027	48.657.318,80	395.924,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 14/02/2024	24:00 Horas Del 14/02/2029	48.657.318,80	608.883,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 145.971.956,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.055.917,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.055.917,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	201.574,00
TOTAL A PAGAR	$	1.262.491,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PALA - AIPI

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.24 14:27:48 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855400 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1hxByH1K8T9f1MCAe44e/w==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0000000827-D001

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	380014903	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	14/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO CON FECHA DE FIRMA DEL 14 DE NOVIEMBRE 2023; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN IGUAL.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ±INVIAS CON NIT
800.215.807-2 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	146.192,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO	$	232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	146.192,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	146.192,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	28.726,00
TOTAL A PAGAR	$	179.918,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA ARP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Acta de Reinicio No. 01: Enero 22 de 2024				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 4				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 31-VII-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$48.657.319,00	del 15-I-2023	al 02-IV-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 02-IV-2024	al 02-IV-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 3				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 02-IV-2024	

Efraín Alexander Pacheco Rojas
SECRETARIO DE VÍAS
Gobernación de Norte de Santander

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **26** días del mes de **Enero** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Efraín Alexander Pacheco Rojas
SECRETARIO DE VÍAS
Gobernación de Norte de Santander

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/

Revisó: Nhora Ortega/

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.25 14:26:27 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 7455600 FAX 285 1220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-0001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES - RÉGIMEN COMÚN

Código de Seguridad: ByL0vgkh/IXgwshK1vD48A==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100006044	4	380015862	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 25/01/2024 | SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 02/04/2029	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107784469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 5 CALLE 13 Y 14 CENTRO	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTACIA DE ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO AL CONTRATO

ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°01 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°02 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 15 DE ENERO 2024
ACTA DE REINICIO DE CONTRATO N°01 DE FECHA 22 DE ENERO 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 31/07/2024	48.657.319,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 02/04/2027	48.657.319,00	15.663,66
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 02/04/2024	24:00 Horas Del 02/04/2029	48.657.319,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	15.663,66
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	15.663,66
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.976,10
TOTAL A PAGAR	$	18.639,76

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS NUEVOS SEGUROS CON EL DATA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AL CUIDADO DE LA CARATULA DE LA POLIZA | PAGE 2/3

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 027 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.25 14:27:23 -05:00

Código de Seguridad: nXtmPlsdKtggn6XHUjXhf+A==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 7855660 FAX 7851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8800000027-D001

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	380015863	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	02/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-8
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-8
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTACIA DE ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO AL CONTRATO

ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°01 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°02 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 15 DE ENERO 2024
ACTA DE REINICIO DE CONTRATO N°01 DE FECHA 22 DE ENERO 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	130.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	91.232,88
PATRONAL	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	91.232,88
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	91.232,88
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	17.334,25
TOTAL A PAGAR	$	108.567,13

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A [illegible] CON EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO. LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.25 14:27:23 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 12 Y 13 - BOGOTA
TELEFONO CONMUTADOR BOGOTA: 3851111 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código de Seguridad: nXtaMsdKtggq6XHUjXhf+A==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA CCT-100001511 No. ANEXO 3 No. CERTIFICADO 380015863 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICIÓN 25/01/2024

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	02/04/2024		N/A N/A	N/A N/A

SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTACIA DE ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO AL CONTRATO

ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°01 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE 2023
AMPLIACION N°02 AL ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 15 DE ENERO 2024
ACTA DE REINICIO DE CONTRATO N°01 DE FECHA 22 DE ENERO 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	130.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	91.232,88
PATRONAL	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

PRIMA BRUTA	$	91.232,88
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	91.232,88
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	17.334,25
TOTAL A PAGAR	$	108.567,13

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos Las Normas de nuestro país y el Protocolo respectivamente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	300015863	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	02/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento	-				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Adicional No. 01: Marzo 22 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 5				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 29-X-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$48.657.319,00	del 15-I-2023	al 29-VI-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 29-VI-2024	al 29-VI-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 4				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 29-VI-2024	

69

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **03** días del mes de **Abril** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/ SM

Revisó: Nhora Ortega/ NO

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.27 16:04:16 -05:00

Código de Seguridad: +LcJBmEQ73ZpWtuArLNlXA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855500 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100086044	5	380016792	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 27/03/2024 — SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLUMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA ITIT	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL N.1; SE ADICIONA PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 MESES, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/10/2024	48.657.319,00	21.596,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/06/2027	48.657.319,00	29.328,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/06/2024	24:00 Horas Del 29/06/2029	48.657.319,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	50.924,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.924,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.676,00
TOTAL A PAGAR	$	60.600,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/04/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUHAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cuidemos los árboles de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.02 17:31:01 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 7855600 FAX 7851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-00-PPSU00000000027-0001

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qZSfsudfE0110n00rNLjLQ==

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	300016845	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	28/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107784469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107784469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMEINTO A ADICIONAL NO1; SE MODIFICA PLAZO DEL TOTAL DEL CONTRATO A 6 MESES; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236382 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	112.833,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	112.833,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	112.833,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	21.438,00
TOTAL A PAGAR	$	134.271,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMARA LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AVANCES A LA CAMILLA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAZ - ADP

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188,80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Adicional No. 02: Junio 27 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 6				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 29-XII-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$48.657.319,00	del 15-I-2024	al 29-VIII-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319,00	del 29-VIII-2024	al 29-VIII-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 5				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 29-VIII-2024	

GOBERNACIÓN	**MACROPROCESO SOPORTE**	**MS-CC-CS-13**
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012 / VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **09** días del mes de **Julio** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento (e), Ing. **JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Vías (e)

Proyectó: Samuel Medina/

Revisó: María Camila Viloria/

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.02 15:02:41 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B 24 PISOS 1 2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 2851600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 08-04-2021-1317-P-05-PPSUS00000059-0007

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	380018232	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/11/2023	24:00 Horas Del	29/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107784469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO AL ADICIONAL EN TIEMPO NO. 02; SE ADICIONA PLAZO DE 2 MESES MÁS, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/12/2024	48.657.319,00	14.637,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/08/2027	48.657.319,00	20.329,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/08/2024	24:00 Horas Del 29/08/2029	48.657.319,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 145.971.957,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	34.966,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	34.966,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.644,00
TOTAL A PAGAR	$	41.610,00

CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/06/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO INGRESA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ MENCIONADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MENDIETA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.878

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las normas de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

HOJA No.

9 80 230901 EMVCO

Redeban

JUL 04 2024 16:18:22 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO CUCUTA 4
CL 11 4 39 CC LECS LC 1
C.UNICO: 3007035757 TER: 9A005601
RECIBO: 045398 RRN: 060568
APRO: 465437

RECAUDO
CONVENIO: 76274
CREDICORP REC ESPECI
REF: 031594

VALOR $ 41.610

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100006044** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **PROVEEDOR COLOMBIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **02/07/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **02** días del mes **JULIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

77

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	380018232
Fecha de Facturación	02/07/2024
Fecha Limite de Pago	01/08/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CCT-100006044	**Prima** (Incluye gastos de expedición)	34.966,00
Periodo Facturado	14/11/2023 | 29/08/2029	**IVA**	6.644,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	41.610,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. [illegible]
2. [illegible] UNICAMENTE [illegible]
3. [illegible] 01/08/2024 [illegible]
4. [illegible] PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. [illegible] www.segurosmundial.com.co [illegible]

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	380018232
Fecha de Facturación	02/07/2024
Fecha Limite de Pago	01/08/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CCT-100006044	**Prima** (Incluye gastos de expedición)	34.966,00
Periodo Facturado	14/11/2023 | 29/08/2029	**IVA**	6.644,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	41.610,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003800182 32(3900)000000041610(96)20240801

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229903800182 32(3900)000000041610(96)20240801

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

78

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tenemos a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Corrulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.02 15:14:34 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VARIEDAD COMÚN AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: FOKqaVXupcNVpN8280m19Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 12 Y 13 - BOGOTÁ
TELÉFONO 7455000 FAX 7451220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

AVISO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 000 30-01-2021-1317-P-06-PPSD00000000027-00007

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100001511	5	300018233	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	02/07/2024	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/11/2023	24:00 Horas Del	29/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-8
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-8
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO AL ADICIONAL EN TIEMPO NO. 02; SE ADICIONA PLAZO DE 2 MESES MÁS, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CD1.PCONTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	411.726,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	411.726,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	411.726,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	78.228,00
TOTAL A PAGAR	$	489.954,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, INGRESA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.644.870

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las metas de nuestro plan de tratamiento responsablemente
Protegé el medio ambiente evitando imprimir este anexo

HOJA No.

9.90 230901 EMVCO

Redeban

JUL 04 2024 16:18:50 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO CUCUTA 4
CL 11 4 39 CC LECS LC 1
C.UNICO: 3007035757 TER: 9A005601
RECIBO: 045400 RRN: 060570
APRO: 617206

RECAUDO
CONVENIO: 76274
CREDICORP REC ESPECI
REF: 031594

VALOR $ 489.954

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
GOBERNACIÓN	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01986 del 03 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$486.573.188.80				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002440 del 18/IV/23 - $500.000.000.00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Adicional No. 03: Junio 28 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$486.573.188,80				
ASEGURADORA:	Compañía Mundial de Seguros S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. CCT-100006044 Anexo 7				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$48.657.319.00	del 15-I-2024	al 30-I-2025	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	$48.657.319.00	del 15-I-2024	al 30-IX-2027	
	Estabilidad de la obra	$48.657.319.00	del 30-IX-2024	al 30-IX-2029	
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. CCT 100001511 Anexo 7				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000.00	del 14-XI-2023	al 30-IX-2024	

GOBERNACION	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **06** días del mes de **Septiembre** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina

Revisó: Nhora Ortega

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.03 14:23:23 -05:00

Código de Seguridad: 7qahUKSuv/1P84v4am8fVg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE [illegible]
TELÉFONO 7455600 FAX 2851022 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA CCT-100006044 | No. ANEXO 7 | No. CERTIFICADO 380019121 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION 03/09/2024 | SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2029	N/A	N/A	N/A	N/A	

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	TELÉFONO	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCION	CALLE 25 G NO. 73B-90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL EN TIEMPO N°3; SE ADICIONA TIEMPO DE UN MES MAS; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN
EN VIGOR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 . CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ALLANA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 30/01/2025	48.657.319,00	7.679,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 30/09/2027	48.657.319,00	10.665,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/09/2024	24:00 Horas Del 30/09/2029	48.657.319,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 145.971.957,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	18.344,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	18.344,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.485,00
TOTAL A PAGAR	$	21.829,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/08/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C C 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Apoyamos las políticas de cuidado del medio ambiente, responsablemente protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 31 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	380019121	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusion de alguno estos canales por medio de:
Pagina web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 0180000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASARAPID

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100006044** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **PROVEEDOR COLOMBIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/09/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **03** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	380019121
Fecha de Facturación	03/09/2024
Fecha Limite de Pago	03/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CCT-100006044	Prima	18.344,00
Periodo Facturado	14/11/2023 | 30/09/2029	IVA	3.485,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	21.829,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

UNICAMENTE

PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA

NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

www.segurosmundial.com.co

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	380019121
Fecha de Facturación	03/09/2024
Fecha Limite de Pago	03/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	CCT-100006044	Prima	18.344,00
Periodo Facturado	14/11/2023 | 30/09/2029	IVA	3.485,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	21.829,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003800191 21(3900)0000000021829(96)20241003

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299038001912 1(3900)0000000021829(96)20241003

VIGILADO

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te indicamos la información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Baloto · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1288268640

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** CUCUTA 3/09/2024 6:39:05 p.m.

VALOR TOTAL: $21.829,00

RECIBO DE: PROVEEDOR COLOMBIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901616138

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900993914	889225825	BANCOLOMBIA	21.829,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100006044 Certificado(s): 380019121;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.04 11:04:47 -05:00

Codigo de Seguridad: qRZMft401VMviovU96tVdg==

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS0000000027-0001

No. PÓLIZA CCT-100001511 **No. ANEXO** 7 **No. CERTIFICADO** 380019140 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICION** 04/09/2024 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCION	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCION	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VALOR ASEGURADO; LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	8.000,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	8.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS SARLAFT, SELECCIONA EXPEDIDAS, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C C 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogota: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los siguientes estándares de privacidad y protección de datos personales. Puede consultarlos en nuestra página web antes de suscribir la aceptación de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N 6B-24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2857220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	380019140	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a traves de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podra solicitar la exclusion de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.03 14:25:25 -05:00

Código de Seguridad: hvqEncBVIOMPM1jvLQ7XVw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3
TELÉFONO 2855600 FAX 2851720 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSU5888888888027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100001511	6	388019122	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 03/09/2024 | SUC. EXPEDIDORA CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 30/09/2024	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 78 1 47 TORCOROMA IIII	TELÉFONO	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL EN TIEMPO N°3; SE ADICIONA TIEMPO DE UN MES MAS; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	259.976.054,00	259.976.054,00	259.976.054,35	56.934,00
PATRONAL	259.976.054,00	259.976.054,00	259.976.054,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	259.976.054,00	259.976.054,00	259.976.054,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	259.976.054,00	259.976.054,00	259.976.054,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 259.976.054,35

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	56.934,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	56.934,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.817,00
TOTAL A PAGAR	$	67.751,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A [illegible] CON EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR PROTEGIDO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. [illegible] LLAMANOS A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE **HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, **ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS** AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, **EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO**, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR A PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos la norma de nuestro planeta reciclando responsablemente protegiendo el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI RÉGIMEN COMÚN NI AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	100019122	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.	380019122
Fecha de Facturación	03/09/2024
Fecha Limite de Pago	03/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	CCT-100001511	
Periodo Facturado	14/11/2023 | 30/09/2024	
Prima		56.934,00
IVA		10.817,00
VALOR TOTAL A PAGAR $		67.751,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente

ESPACIO PARA EL TIMBRE

[illegible] PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA [illegible] **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.** [illegible] www.segurosmundial.com.co [illegible]

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	380019122
Fecha de Facturación	03/09/2024
Fecha Límite de Pago	03/10/2024

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	CCT-100001511	
Periodo Facturado	14/11/2023 | 30/09/2024	
Prima		56.934,00
IVA		10.817,00
VALOR TOTAL A PAGAR $		67.751,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PROVEEDOR COLOMBIA SAS
AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	901616138
Intermediario	FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003800191222(3900)000000067751(96)20241003

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229963800191222(3900)000000067751(96)20241003

VIGILADO

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Bancolombia Corresponsal Bancario · grupo éxito · efecty · edeq · Punto de pago · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1447089585

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** CUCUTA 3/09/2024 6:35:03 p.m.

VALOR TOTAL: $67.751,00

RECIBO DE: PROVEEDOR COLOMBIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901616138

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900993882	889213294	BANCOLOMBIA	67.751,00

OBSERVACIONES: Ramo. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 100001511 Certificado(s): 380019122;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +LcJ8wEQ73ZpWtuArLNlXA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA CCT-100006044 **No. ANEXO** 5 **No. CERTIFICADO** 380016792 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 27/03/2024 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 29/06/2029		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	**TELÉFONO**	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 738-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL N.1; SE ADICIONA PLAZO DE EJECUCIÓN DE 3 MESES, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/10/2024	48.657.319,00	21.596,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/06/2027	48.657.319,00	29.328,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/06/2024	24:00 Horas Del 29/06/2029	48.657.319,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	50.924,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.924,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	9.676,00
TOTAL A PAGAR	$	60.600,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/04/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

MIEMBRO DE LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	380016792	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 29/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - FASA - AFF

seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qZS8smdfK0i10h80rN1jLQ==

No. PÓLIZA CCT-100001511 **No. ANEXO** 4 **No. CERTIFICADO** 380016845 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 02/04/2024 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMEINTO A ADICIONAL NO1; SE MODIFICA PLAZO DEL TOTAL DEL CONTRATO A 6 MESES; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	112.833,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	112.833,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	112.833,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	21.438,00
TOTAL A PAGAR	$	134.271,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

ASOCIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A PF

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	380016845	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: zGxNCxzMhYdANRsW/z4hDw==

No. PÓLIZA CCT-100006044 **No. ANEXO** 6 **No. CERTIFICADO** 380018232 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 02/07/2024 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	**TELÉFONO**	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO AL ADICIONAL EN TIEMPO NO. 02; SE ADICIONA PLAZO DE 2 MESES MÁS, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/12/2024	48.657.319,00	14.637,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 29/08/2027	48.657.319,00	20.329,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/08/2024	24:00 Horas Del 29/08/2029	48.657.319,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	34.966,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	34.966,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.644,00
TOTAL A PAGAR	$	41.610,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/06/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAYA APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	380018232	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: FOKquVKuechVpH82B0nI9Q==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCT-100001511	5	380018233	

TIPO DE DOCUMENTO — **FECHA DE EXPEDICIÓN** 02/07/2024 — **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/11/2023	24:00 Horas Del 29/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO AL ADICIONAL EN TIEMPO NO. 02; SE ADICIONA PLAZO DE 2 MESES MÁS, LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.C01.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	411.726,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	411.726,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	411.726,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	78.228,00
TOTAL A PAGAR	$	489.954,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA - PF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	380018233	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	29/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.03 14:23:23 -05:00

Código de Seguridad: 7qmhUKSWv/1P84v4amBfVg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855630 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D001

No. PÓLIZA CCT-100006044 **No. ANEXO** 7 **No. CERTIFICADO** 380019121 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 03/09/2024 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.927-7
DIRECCIÓN	AVENIDA 3E NO 1E-46	**TELÉFONO**	5755656
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA CUMPLIMIENTO A ADICIONAL EN TIEMPO N°3; SE ADICIONA TIEMPO DE UN MES MAS; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN
EN VIGOR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.01986 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 30/01/2025	48.657.319,00	7.679,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/01/2024	24:00 Horas Del 30/09/2027	48.657.319,00	10.665,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/09/2024	24:00 Horas Del 30/09/2029	48.657.319,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 145.971.957,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	18.344,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	18.344,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.485,00
TOTAL A PAGAR	$	21.829,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/08/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.870

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

SEÑORES A LA CÁMARA - COMISIONES DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APH

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100006044	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	380019121	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGINA ADF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qRZMft401VMviovU96tVdg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA CCT-100001511 **No. ANEXO** 7 **No. CERTIFICADO** 380019140 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 04/09/2024 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
ASEGURADO	PROVEEDOR COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.616.138-0
DIRECCIÓN	AV 19 7B 1 47 TORCOROMA IIII	**TELÉFONO**	3107704469
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VALOR ASEGURADO; LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5236302 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SE ACLARA ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT 800.103.927-7, 2. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS CON NIT 800.215.807-2.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	8.000,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FELIX HERNAN SOTO ESPINOSA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	8.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	8.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.520,00
TOTAL A PAGAR	$	9.520,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PAVA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100001511	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	380019140	No. RIESGO	

TIPO DE DOCUMENTO | **FECHA DE EXPEDICIÓN** 04/09/2024 | **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2023	24:00 Horas Del	30/09/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROVEEDOR COLOMBIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA APP

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

LISETH PAOLA VERA MOGOLLON identificado con cedula de ciudadanía N°1.094.506.582 de Herran en mi condición de Representante Legal de **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. 901616138-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YURI KARINA ORTEGA ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N°1.090.417.585 de Cúcuta, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 301564-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. 901616138-0, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 20 días del mes de Agosto de 2024.

LISETH PAOLA VERA MOGOLLON
R/L PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

YURI KARINA ORTEGA ARIAS
T.P. 301564-T
CONTADOR(A)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 5 6 5 D 9 9 1 9 B E F D A C E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YURI KARINA ORTEGA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090417585 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 301564-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

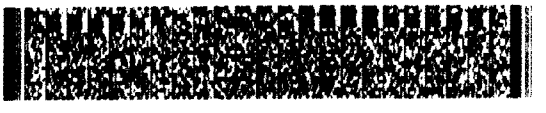
NUMERO **1.090.417.585**
ORTEGA ARIAS
APELLIDOS
YURI KARINA
NOMBRES

Yuri Ortega A
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1990**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-MAY-2008 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

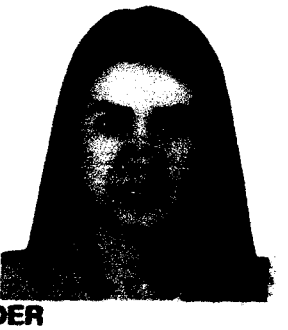


P-2500100-06129582-F-1090417585-20061119 **000634**3836A 1 2625458

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

301564-T



YURI KARINA
ORTEGA ARIAS
C.C. 1090417585
RES. INSCRIPCION 3786 DEL 21/09/2022
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

350155 350145

220301/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616136
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7926735785			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	11				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/05/21			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	852714054

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	8	$ 492.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.400	$ 0	$ 492.600	$ 4.400	$ 497.000
28-14	28-14 COLPENSIONES	1	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 13.900	$ 200	$ 14.100
SUBTOTALES:										$ 506.500	$ 4.600	$ 511.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 100	$ 0	$ 1.800	$ 100	$ 0	$ 1.900
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 22.600	$ 0	$ 300	$ 0	$ 22.600	$ 300	$ 0	$ 22.900
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 98.900	$ 0	$ 900	$ 0	$ 98.900	$ 900	$ 0	$ 99.800
CCFC60	CCFC60 - COMFAORIENTE	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.600	$ 0	$ 100	$ 0	$ 3.600	$ 100	$ 0	$ 3.700
SUBTOTALES:													$ 126.900	$ 1.400	$ 0	$ 128.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	INCAPACIDAD PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 137.000	$ 137.000	$ 1.300	$ 0	$ 138.300
SUBTOTALES:									$ 137.000	$ 1.300	$ 0	$ 138.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	9	$ 126.900	$ 1.200	$ 128.100
SUBTOTALES:			$ 126.900	$ 1.200	$ 128.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| Nº | DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COTIZANTE EXTRANJERO | COTIZANTE DOMICILIADO EXTERIOR | RESIDENCIA FISCAL COLOMBIA | TRIBUTARIA | NOVEDADES: IBC | RET | TDE | TAE | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | FP | SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN: ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD: ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP: ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTES | PARAFISCALES: DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTES | SENA TOTAL APORTES | ICBF TOTAL APORTES | ESAP TOTAL APORTES | MINEDU TOTAL APORTES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			Si

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7926736786	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			11				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/05/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			652714054

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 5479012	CRUZ SANDOVAL EDGAR JAVIER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	16	16															230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 79532566	GOMEZ MONTENEGRO CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	29																25-14 COLPENSIONES	2	$ 86.667	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 13.900	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 3.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 86.667		$ 6.100	2	$ 86.667	CCF37-COMFANORTE	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 88242565	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	16																230301-PORVENIR	13	$ 563.334	$ 90.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 90.200	EPS042 - COOSALUD	13	$ 563.334	$ 22.600	$ 0	$ 22.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 563.334		$ 39.300	13	$ 563.334	CCF37-COMFANORTE	$ 22.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 905.800

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				7929236631	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:				8					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2024/06/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				721684135

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	6	$ 906.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.800	$ 0	$ 906.400	$ 5.800	$ 914.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 118.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 118.000	$ 800	$ 118.800
SUBTOTALES:										**$ 1.038.400**	**$ 6.600**	**$ 1.053.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 82.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 82.000	$ 400	$ 0	$ 82.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 17.400	$ 200	$ 0	$ 17.600
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 5.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 5.400	$ 100	$ 0	$ 5.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 183.800	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 183.800	$ 1.200	$ 0	$ 185.000
SUBTOTALES:													**$ 288.600**	**$ 1.900**	**$ 0**	**$ 290.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 366.200	$ 366.200	$ 2.400	$ 0		$ 368.600
SUBTOTALES:									**$ 366.200**	**$ 2.400**	**$ 0**		**$ 368.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	10	$ 258.600	$ 1.700	$ 260.300
SUBTOTALES:			**$ 258.600**	**$ 1.700**	**$ 260.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																										PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1007635751	RAMIREZ BERRANO CRISTIAN SAMIR	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	21																230301-PORVENIR	10	$ 433.334	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 69.400	EPS005-SANITAS S.A.	10	$ 433.334	$ 17.400	$ 0	$ 17.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 433.334		$ 30.200	10	$ 433.334	CCF37-COMFANORTE	$ 17.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1090226144	JAIMES BALAZAR HECTOR DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	30																230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1090419524	CORREDOR CORREDOR DINA FABIOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.900	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1094506582	VERA MOGOLLON LIBETH PAOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 13479174	VELASCO NIÑO MARIO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	30																25-14 COLPENSIONES	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37-COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 37442700	TORRES CADENA LIZETH PAOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7929236831	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			8				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			721684135

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 5453257	DUCHA BAUTISTA JOSE GONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	30																25-14 COLPENSIONES	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 7.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37 - COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 5481760	AGUILAR GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENSIOAD	$ 1.300.000	FIJO			SI	30																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334		$ 3.100	1	$ 43.334	CCF37 - COMFANORTE	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 79532566	OSORIO MONTENEGRO CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		15															25-14 COLPENSIONES	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS037 - NUEVA EPS	15	$ 650.000	$ 28.000	$ 0	$ 28.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 46.300	15	$ 650.000	CCF37 - COMFANORTE	$ 28.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 58242565	CANDELAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301 - PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS042 - COOSALUD	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.800	30	$ 1.300.000	CCF37 - COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.922.400

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7934592500	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		29					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				831481125

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	10	$ 1.712.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.300	$ 0	$ 1.712.700	$ 37.300	$ 1.750.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.100	$ 0	$ 416.000	$ 9.100	$ 425.100
SUBTOTALES:										**$ 2.128.700**	**$ 46.400**	**$ 2.175.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 376.300	$ 0	$ 8.200	$ 0	$ 376.300	$ 8.200	$ 0	$ 384.500
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 26.000	$ 600	$ 0	$ 26.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 182.000	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 182.000	$ 4.000	$ 0	$ 186.000
SUBTOTALES:													**$ 584.300**	**$ 12.800**	**$ 0**	**$ 597.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13		$ 0	$ 0		$ 0	$ 933.300	$ 933.300	$ 20.300	$ 0	$ 953.600
SUBTOTALES:									**$ 933.300**	**$ 20.300**	**$ 0**	**$ 953.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	13	$ 584.300	$ 12.700	$ 597.000
SUBTOTALES:			**$ 584.300**	**$ 12.700**	**$ 597.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
																																PENSIÓN							SALUD							ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																																FBP			APORTES VOLUNTARIOS																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 36 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7934592500	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			29				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			831481125

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																										PENSIÓN							SALUD							ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
8	CC 37442700	TORRES CADENA LIZETH PAOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	15																230301 - PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS037 - NUEVA EPS	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 45.500	15	$ 650.000	CCF37 - COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 5458257	ECHEVA BAUTISTA JOSE GONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC30 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37 - COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 5461780	AGUILAR GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENSIONES	$ 1.300.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CCFC30 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37 - COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 88162312	MOSQUERA CACERES JAIME	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	05																230301 - PORVENIR	28	$ 1.126.667	$ 180.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 180.300	CCFC30 - COMFAORIENTE	28	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 0	$ 45.100	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	28	$ 1.126.667		$ 78.800	28	$ 1.126.667	CCF37 - COMFANORTE	$ 45.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 88163061	LAYORDE CASTELLANOS JHON ALBERT	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	05																230301 - PORVENIR	28	$ 1.126.667	$ 180.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 180.300	CCFC30 - COMFAORIENTE	28	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 0	$ 45.100	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	28	$ 1.126.667		$ 78.800	28	$ 1.126.667	CCF37 - COMFANORTE	$ 45.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 88242568	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	15																230301 - PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS042 - COOSALUD	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 45.500	15	$ 650.000	CCF37 - COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.322.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7938336584	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			9				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			859094122

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 416.000	$ 2.800	$ 418.800
230301	230301-PORVENIR	8	$ 1.560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.500	$ 0	$ 1.560.000	$ 10.500	$ 1.570.500
SUBTOTALES:										**$ 1.976.000**	**$ 13.300**	**$ 1.989.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 104.000	$ 700	$ 0	$ 104.700
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 26.000	$ 200	$ 0	$ 26.200
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 416.000	$ 2.800	$ 0	$ 418.800
SUBTOTALES:													**$ 546.000**	**$ 3.700**	**$ 0**	**$ 549.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11		$ 0	$ 0		$ 0	$ 950.300	$ 950.300	$ 6.400	$ 0	$ 956.700
SUBTOTALES:									**$ 950.300**	**$ 6.400**	**$ 0**	**$ 956.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	11	$ 546.000	$ 3.700	$ 549.700
SUBTOTALES:			**$ 546.000**	**$ 3.700**	**$ 549.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
																													PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF				SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE	INGRESO TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	ERP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1090226148	JAIMES BALAZAR HECTOR DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO				SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1090228980	JAIMES DELGADO LUIS ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO				SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1090227484	DAFARO JAIMES JUAN ANGEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO				SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1090419524	CORREDOR CORREDOR GINA FABIOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO				SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1127044479	CARRILLO HERNANDEZ DARVIN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO				SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 13479174	VELASCO NIÑO MARIO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO				SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 5455257	OCHOA BAUTISTA JOSE GONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO				SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901618138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7938336584	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			9		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	859094122

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES						
																										PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 5481760	MOJILAN GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENSIONES	$ 1.300.000	FIJO			SI																		30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.600	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 88162312	MOGOLLON CACERES JAIME	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.600	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 88163081	LATORRE CASTELLANOS JHON ALBERT	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.600	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 88242565	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	16	30															230301-PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS042 - COOSALUD	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 45.300	15	$ 650.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.045.400

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 38 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4571315258		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			17				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/09/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9990135854

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 617.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.700	$ 0	$ 617.100	$ 7.700	$ 624.800
230301	230301-PORVENIR	8	$ 1.560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.500	$ 0	$ 1.560.000	$ 19.500	$ 1.579.500
SUBTOTALES:										$ 2.177.100	$ 27.200	$ 2.204.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		BALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 104.000	$ 1.300	$ 0	$ 105.300
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 26.000	$ 400	$ 0	$ 26.400
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	9		$ 0		$ 0		$ 0	$ 466.300	$ 0	$ 5.900	$ 0	$ 466.300	$ 5.900	$ 0	$ 472.200
SUBTOTALES:													$ 596.300	$ 7.600	$ 0	$ 603.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			BALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.037.800	$ 1.037.800	$ 13.000	$ 0	$ 1.050.800
SUBTOTALES:									$ 1.037.800	$ 13.000	$ 0	$ 1.050.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	12	$ 596.300	$ 7.600	$ 603.900
SUBTOTALES:			$ 596.300	$ 7.600	$ 603.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																											PENSIÓN							SALUD							ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1090226148	JAIMES SALAZAR HECTOR DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1090226985	JAIMES DELGADO LUIS ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1090227464	DAFARO JAIMES JUAN ANGEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1090419524	CORREDOR CORREDOR DINA FABIOLA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1127044479	CARRILLO HERNANDEZ DARVIN ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 13479174	VELASCO NINO MARIO ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 5455257	OCHOA BAUTISTA JOSE GONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901616138
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROVEEDOR COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 17 15 35 LIBERTAD	TELÉFONO:	5761217
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materiales de construcci
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - PROVEEDOR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4571315258	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			17				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/09/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9990135854

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 5481760	AGUILAR GUTIERREZ EVARISTO	DEPEND	NO CBCIO COT PENSIONES	$ 1.300.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CCFC60 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.800	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 88000360	CAIMES MORALES LUIS RAMIRO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	02																25-14 COLPENSIONES	29	$ 1.256.667	$ 201.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 201.100	CCFC60 - COMFAORIENTE	29	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 50.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.256.667		$ 87.500	29	$ 1.256.667	CCF37-COMFANORTE	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 58162312	ROSOLLON CACERES JAIME	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC60 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.800	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 58163081	LAYORNE CASTELLAN DB JHON ALBERT	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC60 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.800	30	$ 1.300.000	CCF37-COMFANORTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 58242565	CARDENAS ARIAS HEBERT ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	06	19															230301-PORVENIR	15	$ 650.000	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 104.000	EPS042 - COOSALUD	15	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 26.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 650.000		$ 48.300	15	$ 650.000	CCF37-COMFANORTE	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.462.800

122

Piedecuesta, 20 de Agosto de 2024

Señores:
Atn:. Ing. Samuel Medina
Supervisor contratos de obra
Gobernación Norte de Santander

Referencia: contrato de obra pública N°01986 del 03 de agosto de 2023 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, quien actúa como interventor externo INVIAS del contrato de obra pública N°01986 del 03 de agosto de 2023 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER. Nos permitimos certificar que la empresa PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S ha cumplido con los pagos de planillas que soportan el pago de la seguridad social y parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato, comprendido de noviembre del 2023 hasta Agosto del 2024.

Cordialmente,

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo INVIAS

C.C. Archivo
C.C. C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del INVIAS
C.C Ing. Germán David Durán Peña, Supervisor del convenio del INVIAS

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA Nº 01986 DEL 03/VIII/2023 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER"

CERTIFICA

Que, PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., NIT. 901616138-0, Representante Legal LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN, C.C. 1.094.506.582, ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2020 para el pago de Acta de Recibo Obra No. 01 del 21 de agosto de 2024.

Que presentó pagos de pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales, de la siguiente manera:

PERIODO	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO	OPERADOR PAGO
Abril/24 - Mayo/24	7926735785	$905.800,00	21/V/24	soi-aportes en línea
Mayo/24 - Junio/24	7929236631	$1.922.400,00	21/VI/24	soi-aportes en línea
Junio/24 - Julio/24	7934592500	$4.322.800,00	08/VIII/24	soi-aportes en línea
Julio/24 - Agosto/24	7938336584	$4.045.400,00	21/VIII/24	soi-aportes en línea
Agosto/24 – Sept./24	4571315258	$4.462.800,00	27/IX/24	soi-aportes en línea

Dichos pagos fueron verificados en la página de ASOPAGOS Y APORTES EN LINEA, encontrándose al día con sus aportes a seguridad social.

San José de Cúcuta, 02 de octubre de 2024.

ING. SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor del Contrato

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

CONTRATO DE OBRA No N°.01986 del 03 de agosto de 2023

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 1

CORRESPONDIENTE AL 22 DE ABRIL DE 2024 AL 16 DE JUNIO DE 2024

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

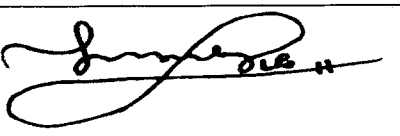
PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

CONTROL DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO

NOMBRE	AREA O ENTIDAD	FECHA
Informe mensual No. 1	PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S	17/06/2024

REVISION Y APROBACION

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ			
REVISÓ Y APROBÓ	**LISETH PAOLA VERA**	Representante legal de obra	
FECHA:	**17/06/2024**		

Proveed Int. S.A.S

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Contenido

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO 4

1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA 9

1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS. 10

2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR 12

3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO 13

4.0 AVANCE DE OBRA 17

5.0 CONCLUSIONES 19

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

INTRODUCCION

El presente informe describe las actividades desarrolladas y el estado de avance correspondientes al periodo comprendido entre el 22 de abril de 2024 hasta el 16 de junio de 2024 del Contrato de Obra No. N°01986 del 03 de agosto de 2023, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

se procedió con la: EJECUCION DE OBRA (En esta Etapa se realizará la ejecución de las actividades contractuales y no previstas cumpliendo con los diseños aprobado) del MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Muchas de las zonas de Colombia, cuentan con serias limitaciones en relación a la prestación de servicios e infraestructura, por lo que se hace necesario emprender todo tipo de acciones que contribuyan a la disminución de las disparidades presentadas entre las zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo que permita mejorar las condiciones de competitividad de los territorios. Por tal motivo es de gran importancia la inversión en el sector transporte ya que constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, generando progresos en la intercomunicación municipal, dinámicas comerciales de los territorios y mejoras en la calidad de los habitantes de las zonas afectadas.

En el marco del programa Colombia Rural, el día 23 de diciembre de 2020, el Instituto Nacional de Vías – Invias y la Gobernación de Norte de Santander, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1605 de 2020, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS EN JURISDDICIÒN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", para el mantenimiento y mejoramiento de vías que se determinen en el Departamento de Norte de Santander.

Con el presente proyecto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER,** identificado con el código BPIN 2020004540035, trayendo consigo beneficios en ahorro en los costos de operación de los vehículos de transporte, mejorar la calidad de vida de cerca de 8.000 habitantes y apoyo a los procesos productivos que contribuyen a la generación de empleo y al intercambio comercial. Este mejoramiento se hará a través de la construcción de placa huella, sus respectivas obras de drenaje y construcción de muro en gaviones.

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

En armonía con el objeto se realizará la ejecución de las siguientes actividades

Gobernación de Norte de Santander

GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SECRETARÍA DE VÍAS

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-01986-20223

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**414.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56.00	$ 26,000.00	$ 1,456,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236.71	$ 800,000.00	$ 189,368,369.43
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,178.00	$ 8,200.00	$ 91,659,600.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311.00	$ 210,000.00	$ 65,310,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104.00	$ 450,000.00	$ 46,800,000.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394,593,969.43**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**			
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 800,000.00	$ 24,960,000.00

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 580,000.00	$ 1,856,000.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 32,000.00	$ 704,000.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 92,000.00	$ 2,024,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 750,000.00	$ 21,000,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,200.00	$ 18,991,200.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 74,111,200.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/ KM	562.00	$ 2,200.00	$ 1,236,400.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1,236,400.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3.00	$ 600,000.00	$ 1,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,490.00	$ 4,976,619.37
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 4,976,619.37**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 476,718,188.80**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 481,218,188.80**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 855,000.00**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 486,573,188.80**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendra en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administracion (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periodico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los items: Complemetación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0



Figura 1. localización del proyecto vías terciarias puente alianza en el municipio de RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

Fuente: GOOGLE EARTH PRO

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Información legal del contrato de obra 343-2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	**01986**		**DE FECHA**	**03 DE AGOSTO DE 2023**		
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra pública					
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de vías					
CONTRATISTA	**PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S**					
NIT	**901616138.0**					
R/L	**LISETH PAOLA VERA**					
C.C.	1.094.506.582					
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.					
VALOR DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80					
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses					
FECHA DE INICIO			**FECHA DE TERMINACION**			
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**	
14	11	2023	29	06	2024	
LUGAR DE EJECUCIÓN	VEREDA PUENTE ALIANZA , DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002444 del 18 de ABRIL de 2023					
RUBRO	2.3.2.02.02.005 servicios de la construcción fuente del recurso 1.3.3.11.07-RB. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general – 2402112- vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.					
SUPERVISOR	**Samuel Daria Medina Parra,** Profesional especializado de la secretaria de vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.					
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NACAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023					
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**		**VIGENCIA**			
			01 DE AGOSTO	01 DE MARZO DE 2024		

		DE 2023	
	VALOR ASEGURADO	$ 48.657.318,80	
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VIGENCIA	
		01 DE AGOSTO DE 2023	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
	VALOR ASEGURADO	$ 48.657.318,80	
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA**	
		5 AÑOS 0 MESES	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	03 AGOSTO DE 2023
Registro Presupuestal	N° 00 006143 04-08-2023

De conformidad con la información referida en la tabla 1, **PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S** ha cumplido con su obligación contractual de actualizar pólizas de acuerdo con los eventos contractuales que configuren dicha necesidad.

1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS.

En lo que respecta del presente informe, a continuación, se describen las pólizas y los amparos del contrato de obra No. 01986-2023.

Tabla 2. Relación Pólizas contrato de obra No. 01986-2023.

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 100006044 ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Cumplimiento, multas y Clausula penal	15/01/2024	29/10/2024	$48.657.319,00	27/03/2024
Pago de salarios,	15/01/2024	29/06/2027	$48.657.319,0	27/03/2024

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 100006044 ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Prestaciones sociales e Indemnizaciones			0	
Estabilidad y Calidad de la obra	29/06/2024	29/06/2029	$48.657.319,00	27/03/2024
	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (Acta de Recibo Final de cada tramo)			

Tabla 3.Pólizas de responsabilidad civil extracontractual cto obra **01986-2023**

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza responsabilidad civil extracontractual ANEXO 2 No. 100001511 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Predios labores y operaciones.	14/11/2023	29/06/2024	$ 260.000.000,00	02/04/2024
Contratistas y subcontratista	14/11/2023	29/06/2024	$ 260.000.000,00	02/04/2024
Vehiculares propios y no propios	14/11/2023	29/06/2024	$ 260.000.000,00	02/04/2024

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR

Dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER**, se evidencian las condiciones de la vía, condiciones de topografía y taludes en media ladera, como se puede ver en las imágenes, para lo cual se pretende restablecer las condiciones de servicio dentro de la zona objeto del contrato.

A continuación, se presenta el registro fotográfico inicial

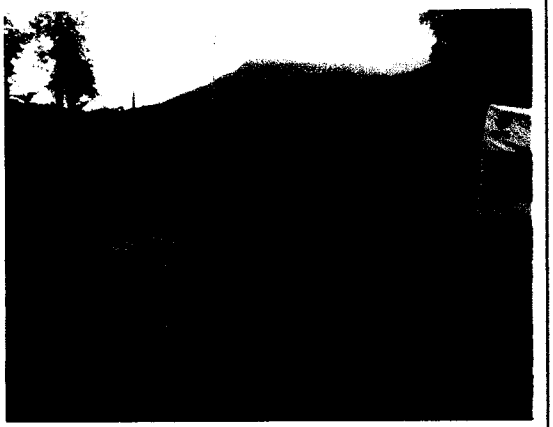


Imagen 1 Tramo a intervenir con alcantarilla



Imagen 2 Tramo a intervenir con alcantarilla



Imagen 3 Tramo a intervenir con placa huella



Imagen 4 Tramo a intervenir con placa huella

Figura 2. Registro fotográfico inicial

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO.

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S, durante el proceso de selección oferto el siguiente presupuesto para la ejecución del contrato de obra No. 01986-2023

Tabla 4. Presupuesto oficial proceso N°01986-2023

			Gobernación de Norte de Santander				
GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER							
SECRETARÍA DE VÍAS							
FORMULARIO 1							
PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-01986-20223							
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL							
ITEM DE PAGO	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
	GENERAL 2018	**PARTICULAR**					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**414.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56.00	$ 26,000.00	$ 1,456,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236.71	$ 800,000.00	$ 189,368,369.43
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,178.00	$ 8,200.00	$ 91,659,600.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311.00	$ 210,000.00	$ 65,310,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104.00	$ 450,000.00	$ 46,800,000.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394,593,969.43**

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**			
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 800,000.00	$ 24,960,000.00
9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 580,000.00	$ 1,856,000.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 32,000.00	$ 704,000.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 92,000.00	$ 2,024,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 750,000.00	$ 21,000,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,200.00	$ 18,991,200.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 74,111,200.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	562.00	$ 2,200.00	$ 1,236,400.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1,236,400.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3.00	$ 600,000.00	$ 1,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,490.00	$ 4,976,619.37
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 4,976,619.37**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 476,718,188.80**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 481,218,188.80**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 855,000.00**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 486,573,188.80**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendra en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administracion (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periodico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los items: Complemetación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN.

En resumen, **$ 486.573.188,80** del valor total del contrato, Y un porcentaje en avance de obra acumulado de 35.70**%.** Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico y las respectivas memorias de cálculo.
Después de ejecutado este periodo en aspectos financieros el proyecto maneja las siguientes relaciones de costeo:

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 486.573.188,80**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 486.573.188,80**	
VALOR POR EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	**$ 486.573.188,80**	**$ 486.573.188,80**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

4.0 AVANCE DE OBRA

A continuación, se presenta un resumen por semana del avance de acuerdo a las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado:

- **SEMANA No. 1 A LA SEMANA No. 25**

Durante la semana No.1 - semana No.25 se realizó complementación y ajuste a estudios y diseños del contrato en referencia con respecto al punto crítico lo que afecto la programación de obra, en esas semanas se realizaron suspensión y ampliaciones de tiempo obteniendo como reinicio de obra 22 de enero 2024.

- **SEMANA No. 26 DEL 27 DE MAYO DE 2024 AL 02 DE JUNIO DE 2024.**

Tabla 5. Indicadores semanales No.26

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	68.30%
Ejecutado	22.80%
Adelanto/Atraso	45.50%

Durante la semana No.26 se realiza excavaciones varias sin clasificar para vigas riostras y cunetas, figurado de acero refuerzo fy 4200 mpa de placa huella, instalación de subbase granular clase c SBG-50, transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medidos a partir de cien metros (100 m), conformación de la calzada existente y obras de compensación ambiental y/o complementarias = (b).

- **SEMANA No. 27 DEL 03 DE JUNIO DE 2024 AL 09 DE JUNIO DE 2024.**

Tabla 6. Indicadores semanales No.27

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	80.66%
Ejecutado	29.25%
Adelanto/Atraso	51.41%

Durante la semana No.27 se realiza, figurado de acero refuerzo fy 4200 mpa de placa huella, transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medidos a partir de cien metros (100 m) y obras de compensación ambiental y/o complementarias = (b).

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

- **SEMANA No.28 DEL 10 DE JUNIO DE 2024 AL 16 DE JUNIO DE 2024.**

Tabla 7. Indicadores semanales No.28

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	93.20%
Ejecutado	35.70%
Adelanto/Atraso	57.5%

Durante la semana No.28 se realiza, figurado de acero refuerzo fy 4200 mpa de placa huella, transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medidos a partir de cien metros (100 m) y obras de compensación ambiental y/o complementarias = (b).

PERSONAL DE OBRA

El personal utilizado en obra por parte del contratista es el siguiente: (1) director de obra, (1) Residente de obra, (1) ambiental, (1) oficial (7) ayudantes de construcción.

5.0 CONCLUSIONES

- **AVANCE CONTRATO N° 01986-2023**

RESUMEN INDICADORES MAYO-JUNIO			
	02/06/2024	**09/06/2024**	**16/06/2024**
Programado	68.30%	80.66%	93.20%
Ejecutado	22.80%	29.25%	35.70%
Adelanto/Atraso	45.50%	51.41%	57.5%

Con el fin de superar el atraso presentado según la programación del contrato inicial, se contempla la implementación de un plan de choque que incluya el aumento de cuadrillas de personal.

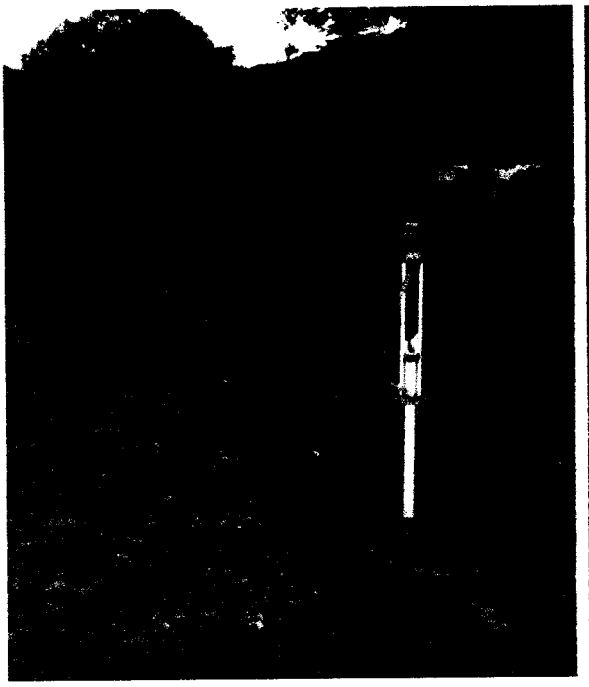
Es de anotar, que el contratista **PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S** se ha encontrado siempre dispuesto a la recepción de información, y seguimiento del desarrollo del proceso constructivo, siguiendo las especificaciones técnicas y diagnósticos, de manera que se dé cumplimiento al objeto del contrato.

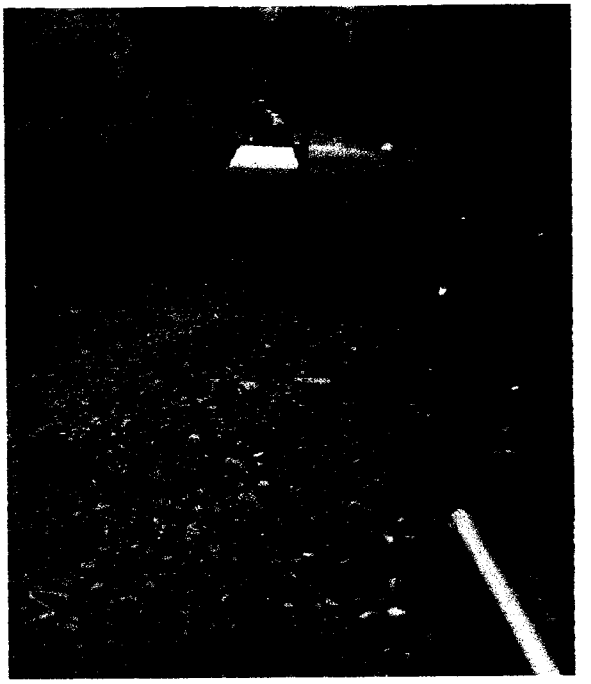
PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

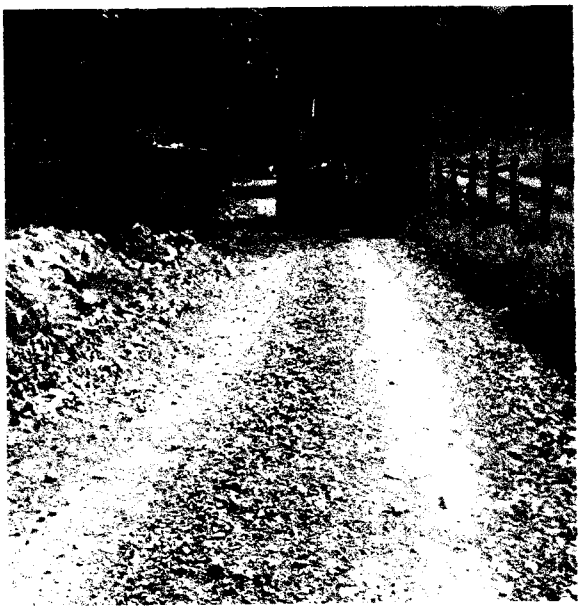
Nit 901.616.138-0

ANEXOS

Semana no.26 del 27 de mayo de 2024 al 02 de junio de 2024.







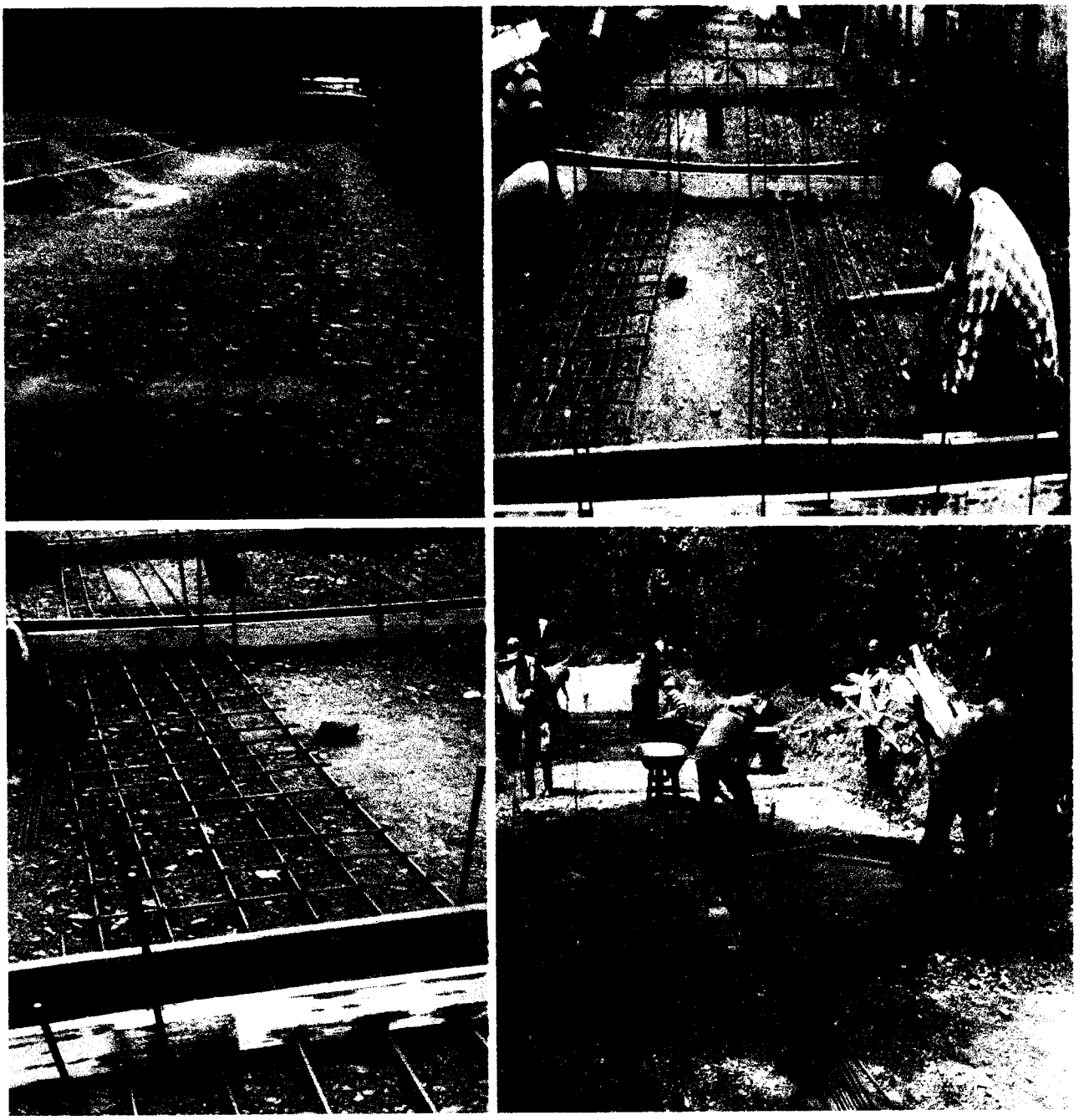


Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.27 del 03 de junio de 2024 al 09 de junio de 2024.

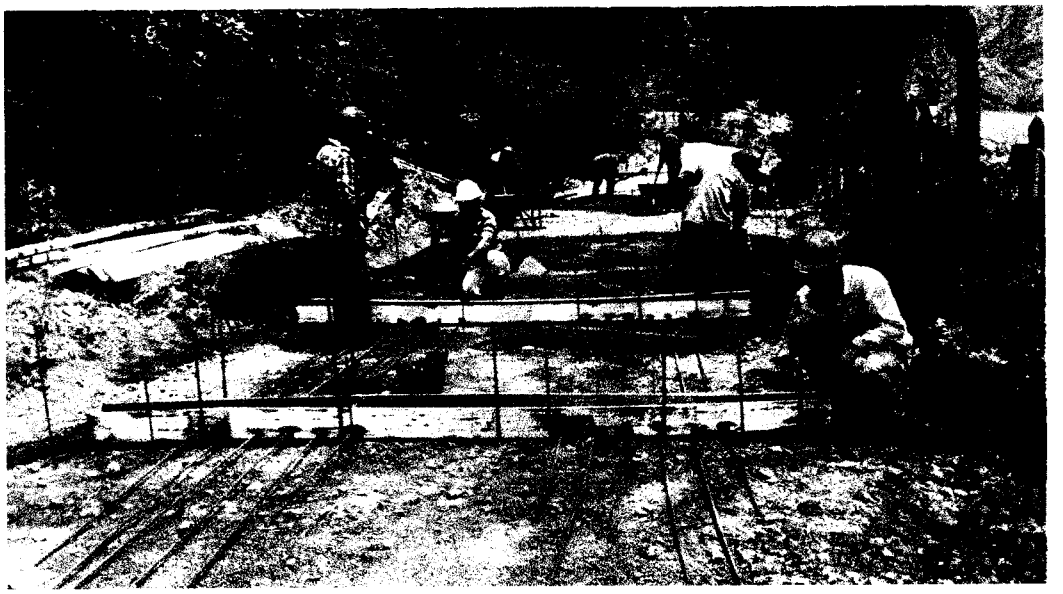


Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.28 del 10 de junio de 2024 al 16 de junio de 2024.

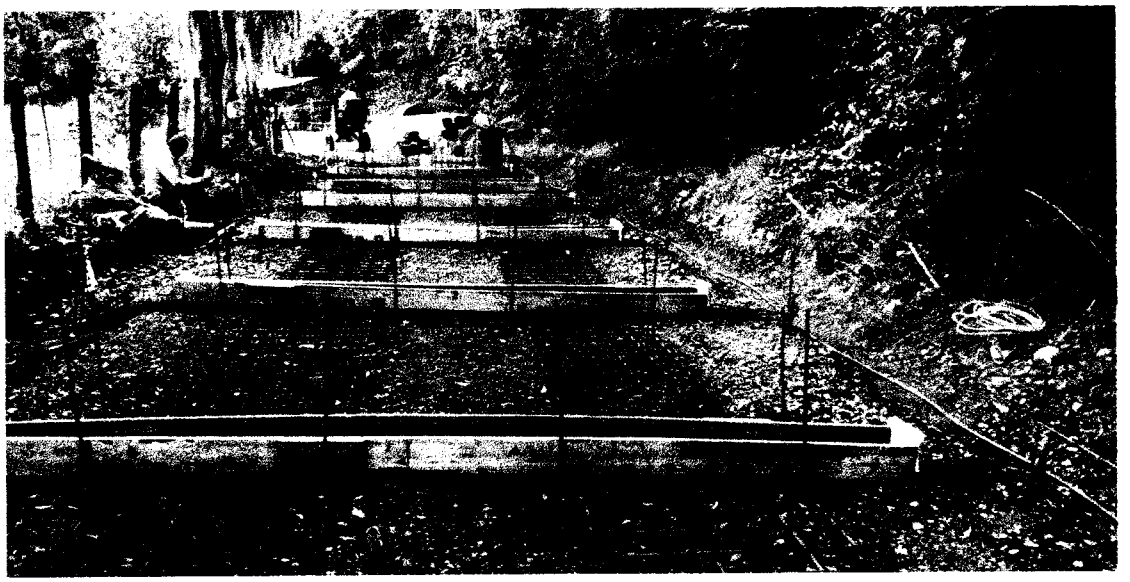


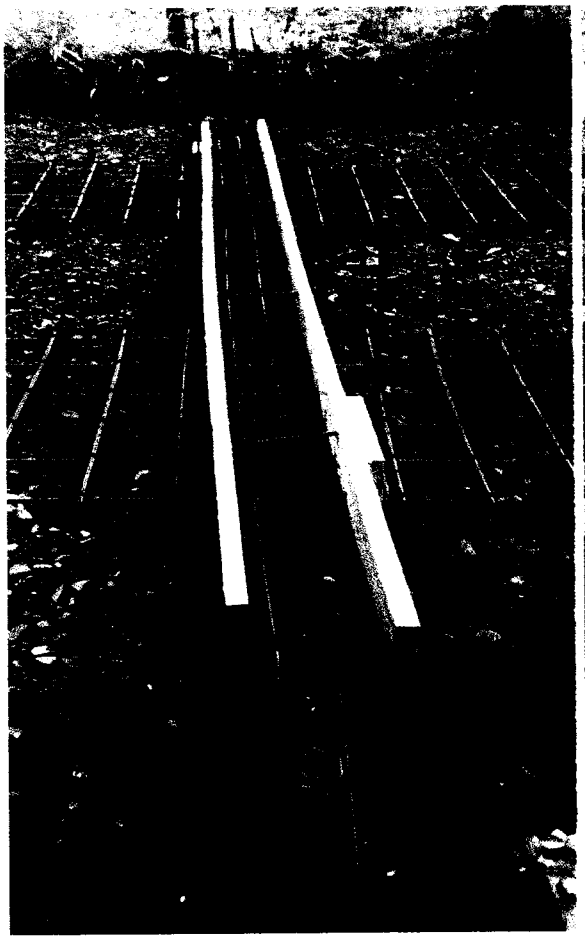


Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0







Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

CONTRATO DE OBRA No N°.01986 del 03 de agosto de 2023

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2

CORRESPONDIENTE AL 17 DE JUNIO DE 2024 AL 16 DE JULIO DE 2024

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

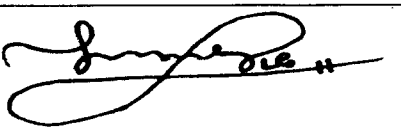
PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

CONTROL DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO

NOMBRE	AREA O ENTIDAD	FECHA
Informe mensual No. 2	PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S	17/07/2024

REVISION Y APROBACION

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ			
REVISÓ Y APROBÓ	**LISETH PAOLA VERA**	Representante legal de obra	
FECHA:	**17/07/2024**		

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

CONTENIDO

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO 4

1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA 9

1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS. 10

2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR 12

3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO. 13

4.0 AVANCE DE OBRA 17

5.0 CONCLUSIONES 19

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

INTRODUCCION

El presente informe describe las actividades desarrolladas y el estado de avance correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio de 2024 hasta el 16 de julio de 2024 del Contrato de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

se procedió con la: EJECUCION DE OBRA (En esta Etapa se realizará la ejecución de las actividades contractuales cumpliendo con los diseños aprobado) del MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Muchas de las zonas de Colombia, cuentan con serias limitaciones en relación a la prestación de servicios e infraestructura, por lo que se hace necesario emprender todo tipo de acciones que contribuyan a la disminución de las disparidades presentadas entre las zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo que permita mejorar las condiciones de competitividad de los territorios. Por tal motivo es de gran importancia la inversión en el sector transporte ya que constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, generando progresos en la intercomunicación municipal, dinámicas comerciales de los territorios y mejoras en la calidad de los habitantes de las zonas afectadas.

En el marco del programa Colombia Rural, el día 23 de diciembre de 2020, el Instituto Nacional de Vías – Invias y la Gobernación de Norte de Santander, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1605 de 2020, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS EN JURISDDICIÒN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", para el mantenimiento y mejoramiento de vías que se determinen en el Departamento de Norte de Santander.

Con el presente proyecto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER,** identificado con el código BPIN 2020004540035, trayendo consigo beneficios en ahorro en los costos de operación de los vehículos de transporte, mejorar la calidad de vida de cerca de 8.000 habitantes y apoyo a los procesos productivos que contribuyen a la generación de empleo y al intercambio comercial. Este mejoramiento se hará a través de la construcción de placa huella, sus respectivas obras de drenaje y construcción de muro en gaviones.

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

En armonía con el objeto se realizará la ejecución de las siguientes actividades

Gobernación de Norte de Santander

GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SECRETARÍA DE VÍAS

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-01986-20223

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**414.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56.00	$ 26,000.00	$ 1,456,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236.71	$ 800,000.00	$ 189,368,369.43
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,178.00	$ 8,200.00	$ 91,659,600.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311.00	$ 210,000.00	$ 65,310,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104.00	$ 450,000.00	$ 46,800,000.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394,593,969.43**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**			
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 800,000.00	$ 24,960,000.00

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 580,000.00	$ 1,856,000.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 32,000.00	$ 704,000.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 92,000.00	$ 2,024,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 750,000.00	$ 21,000,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,200.00	$ 18,991,200.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 74,111,200.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/ KM	562.00	$ 2,200.00	$ 1,236,400.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1,236,400.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UN D	3.00	$ 600,000.00	$ 1,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,490.00	$ 4,976,619.37
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 4,976,619.37**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 476,718,188.80**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 481,218,188.80**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 855,000.00**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 486,573,188.80**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendra en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administracion (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periodico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los items: Complemetación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

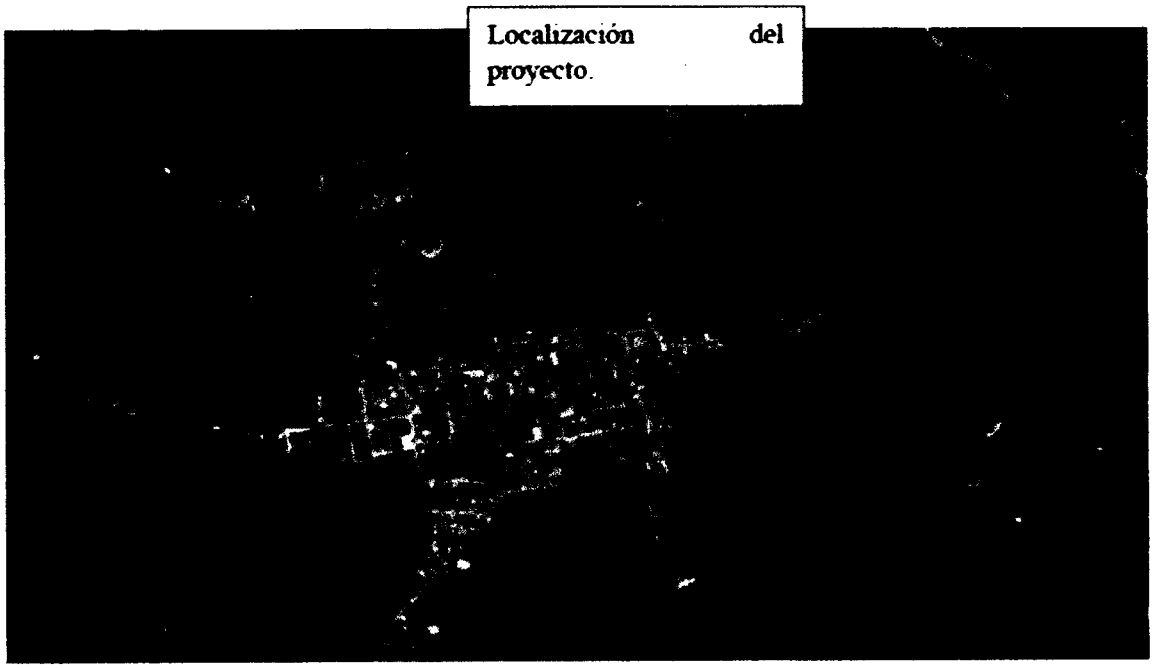


Figura 1. localización del proyecto vías terciarias puente alianza en el municipio de RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

Fuente: GOOGLE EARTH PRO

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Información legal del contrato de obra 343-2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	**01986**			**DE FECHA**		**03 DE AGOSTO DE 2023**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra pública					
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de vías					
CONTRATISTA	**PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S**					
NIT	**901616138.0**					
R/L	**LISETH PAOLA VERA**					
C.C.	1.094.506.582					
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.					
VALOR DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80					
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses					
FECHA DE INICIO				**FECHA DE TERMINACION**		
DIA	**MES**	**AÑO**		**DIA**	**MES**	**AÑO**
14	11	2023		29	06	2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	VEREDA PUENTE ALIANZA , DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002444 del 18 de ABRIL de 2023					
RUBRO	2.3.2.02.02.005 servicios de la construcción fuente del recurso 1.3.3.11.07-RB. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general – 2402112- vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.					
SUPERVISOR	**Samuel Daria Medina Parra,** Profesional especializado de la secretaria de vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.					
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NACAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023					
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**			**VIGENCIA**		
				01 DE AGOSTO	01 DE MARZO DE 2024	

		DE 2023	
	VALOR ASEGURADO	$ 48.657.318,80	
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VIGENCIA	
		01 DE AGOSTO DE 2023	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
	VALOR ASEGURADO	$ 48.657.318,80	
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA**	
		5 AÑOS 0 MESES	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	03 AGOSTO DE 2023
Registro Presupuestal	N° 00 006143 04-08-2023

De conformidad con la información referida en la tabla 1, **PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S** ha cumplido con su obligación contractual de actualizar pólizas de acuerdo con los eventos contractuales que configuren dicha necesidad.

1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS.

En lo que respecta del presente informe, a continuación, se describen las pólizas y los amparos del contrato de obra No. 01986-2023.

Tabla 2. Relación Pólizas contrato de obra No. 01986-2023.

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 100006044 ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Cumplimiento, multas y Clausula penal	15/01/2024	29/12/2024	$48.657.319,00	02/07/2024
Pago de salarios, Prestaciones	15/01/2024	29/08/2027	$48.657.319,00	02/07/2024

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 100006044 ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
sociales e Indemnizaciones				
Estabilidad y Calidad de la obra	29/06/2024	29/08/2029	$48.657.319,00	02/07/2024
	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (Acta de Recibo Final de cada tramo)			

Tabla 3.Pólizas de responsabilidad civil extracontractual cto obra **01986-2023**

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza responsabilidad civil extracontractual ANEXO 2 No. 100001511 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Predios labores y operaciones.	14/11/2023	29/08/2024	$ 260.000.000,00	02/07/2024
Contratistas y subcontratista	14/11/2023	29/08/2024	$ 260.000.000,00	02/07/2024
Vehiculares propios y no propios	14/11/2023	29/08/2024	$ 260.000.000,00	02/07/2024

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR

Dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER**, se evidencian las condiciones de la vía, condiciones de topografía y taludes en media ladera, como se puede ver en las imágenes, para lo cual se pretende restablecer las condiciones de servicio dentro de la zona objeto del contrato.

A continuación, se presenta el registro fotográfico inicial

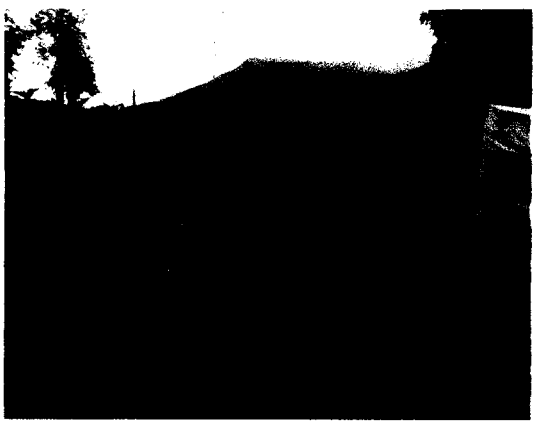
	
Imagen 1 Tramo a intervenir con alcantarilla	Imagen 2 Tramo a intervenir con alcantarilla
	
Imagen 3 Tramo a intervenir con placa huella	Imagen 4 Tramo a intervenir con placa huella

Figura 2. Registro fotográfico inicial

3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO.

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S, durante el proceso de selección oferto el siguiente presupuesto para la ejecución del contrato de obra No. 01986-2023

Tabla 4. Presupuesto oficial proceso N°01986-2023

			Gobernación de Norte de Santander				
GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER							
SECRETARÍA DE VÍAS							
FORMULARIO 1							
PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-01986-20223							
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL							
ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**414.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56.00	$ 26,000.00	$ 1,456,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236.71	$ 800,000.00	$ 189,368,369.43
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,178.00	$ 8,200.00	$ 91,659,600.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311.00	$ 210,000.00	$ 65,310,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104.00	$ 450,000.00	$ 46,800,000.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394,593,969.43**

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**			
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 800,000.00	$ 24,960,000.00
9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 580,000.00	$ 1,856,000.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 32,000.00	$ 704,000.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 92,000.00	$ 2,024,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 750,000.00	$ 21,000,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,200.00	$ 18,991,200.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 74,111,200.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	562.00	$ 2,200.00	$ 1,236,400.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1,236,400.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3.00	$ 600,000.00	$ 1,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,490.00	$ 4,976,619.37
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 4,976,619.37**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 476,718,188.80**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 481,218,188.80**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 855,000.00**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 486,573,188.80**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendra en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administracion (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periodico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los items: Complemetación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN.

En resumen, **$ 486.573.188,80** del valor total del contrato y un porcentaje en avance de obra acumulado de 45.00% Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico y las respectivas memorias de cálculo.

Después de ejecutado este periodo en aspectos financieros el proyecto maneja las siguientes relaciones de costeo:

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 486.573.188,80**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 486.573.188,80**	
VALOR POR EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	**$ 486.573.188,80**	**$ 486.573.188,80**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

4.0 AVANCE DE OBRA

A continuación, se presenta un resumen por semana del avance de acuerdo a las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado:

- **SEMANA No. 29 DEL 17 DE JUNIO AL 22 DE JUNIO DE 2024**

Tabla 5. Indicadores semanales No.29

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	30,42%
Ejecutado	28,20%
Adelanto/Atraso	2,22 %

Durante la semana No. 29 - se realiza, figurado de acero refuerzo fy 4200 mpa de placa huella, fundida de vigas riostras y cunetas con concreto de resistencia 21mpa, mezcla in situ y transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medidos a partir de cien metros (100 m), conformación de la calzada existente

- **SEMANA No. 30 DEL 24 DE JUNIO AL 29 DE JUNIO DE 2024.**

Tabla 6. Indicadores semanales No.30

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	37,11%
Ejecutado	36,21%
Adelanto/Atraso	0,90 %

Durante la semana No.30 se realiza figurado de acero refuerzo fy 4200 mpa de placa huella, fundida de vigas riostras y cunetas con concreto de resistencia 21mpa, mezcla in situ y concreto resistencia 14mpa (f) ciclópeo placa huella.

- **SEMANA No. 31 DEL 02 DE JULIO AL 06 DE JULIO DE 2024.**

Tabla 7. Indicadores semanales No.31

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	44.38%
Ejecutado	44,12%
Adelanto/Atraso	0,26%

Durante la semana No.31 se realiza, figurado y armado de acero refuerzo fy 4200 mpa, fundida de vigas riostras y cunetas con concreto de resistencia 21mpa, mezcla in situ de placa huella, y concreto resistencia 14mpa (g) – ciclópeo placa huella y transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros

(1.000 m), medidos a partir de cien metros (100 m), conformación de la calzada existente

- **SEMANA No.32 DEL 08 DE JULIO AL 16 DE JULIO DE 2024.**

Tabla 8. Indicadores semanales No.32

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	49,49%
Ejecutado	45,00%
Adelanto/Atraso	4.49%

Durante la semana No.32 se realiza, fundida de vigas riostras y cunetas con concreto de resistencia 21mpa, mezcla in situ de placa huella, y concreto resistencia 14mpa (g) – ciclópeo placa huella.

PERSONAL DE OBRA

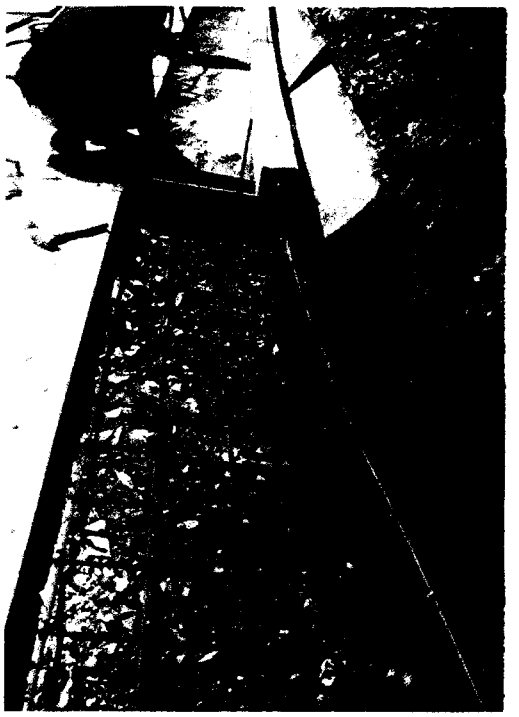
El personal utilizado en obra por parte del contratista es el siguiente: (1) director de obra, (1) Residente de obra, (1) ambiental, (1) oficial (7) ayudantes de construcción.

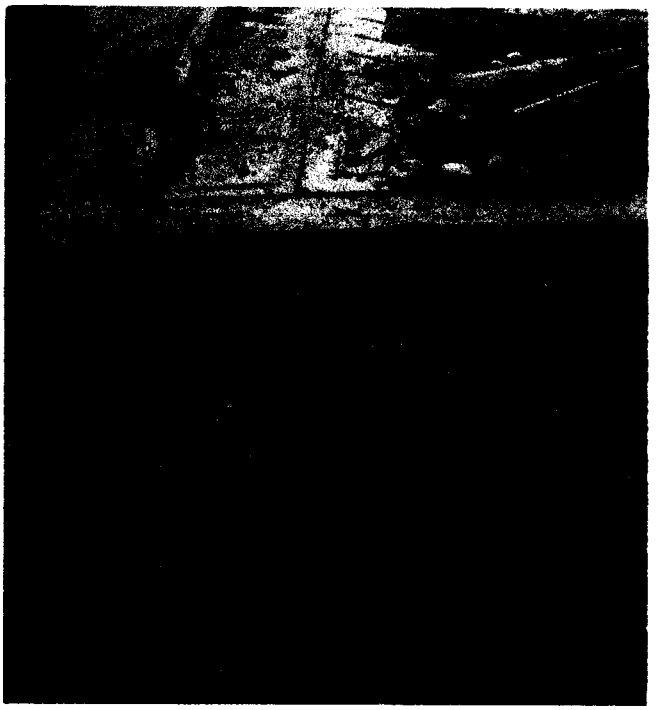
PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

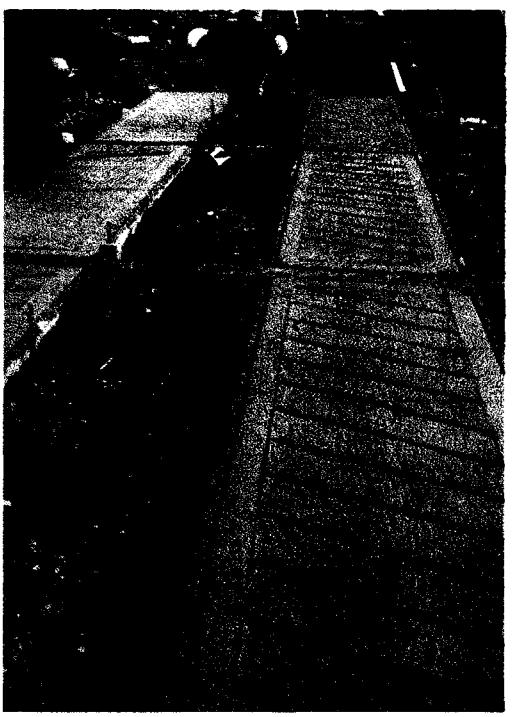
Nit 901.616.138-0

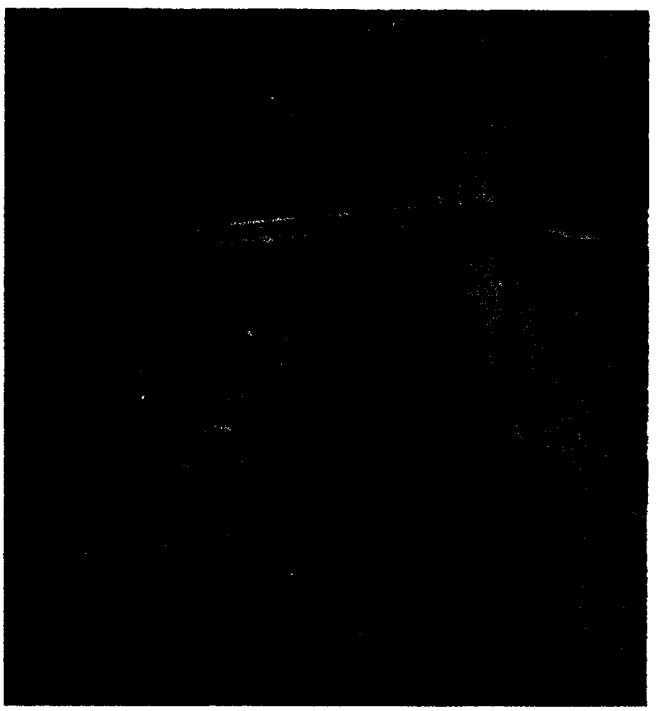
ANEXOS

Semana no.29 del 17 de junio al 22 de junio de 2024









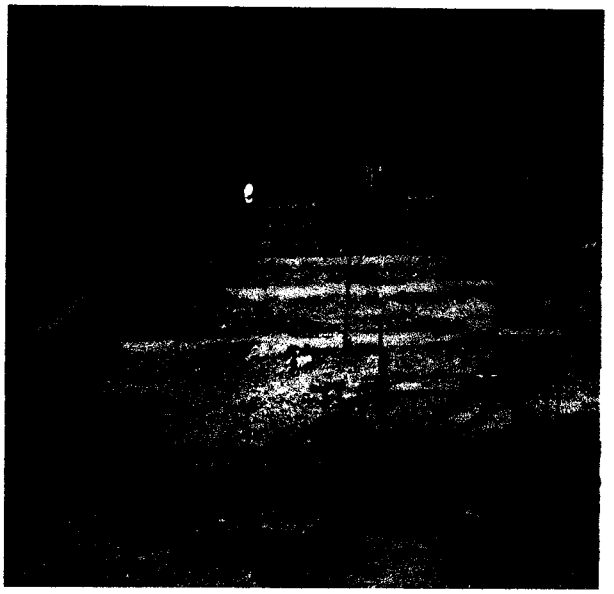
Calle 17 # 15-35 La Libertad **Teléfonos:3107704469**
Email: colombiasurte@gmail.com

Proveed Int S.A.S

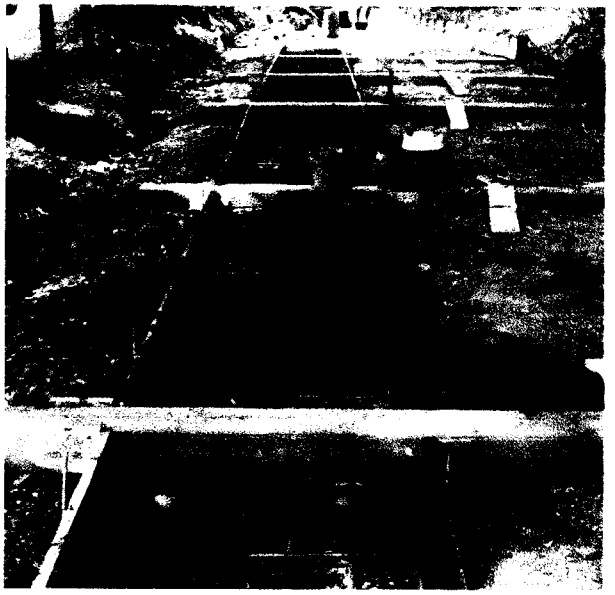
PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

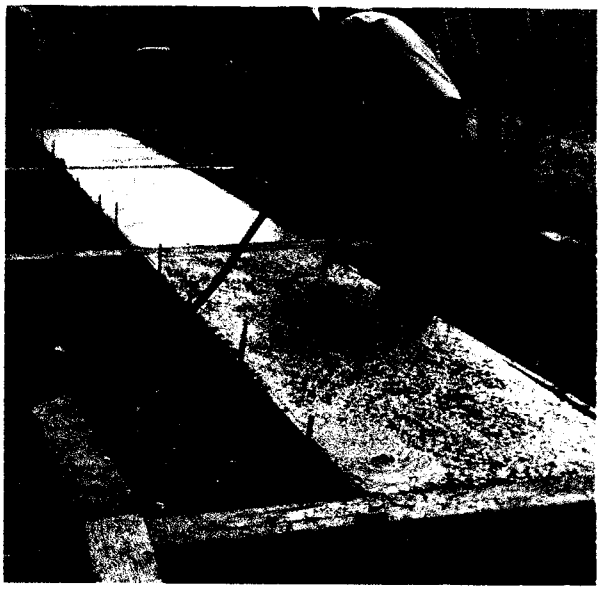
Nit 901.616.138-0

Semana no.30 del 24 de junio al 29 de junio de 2024







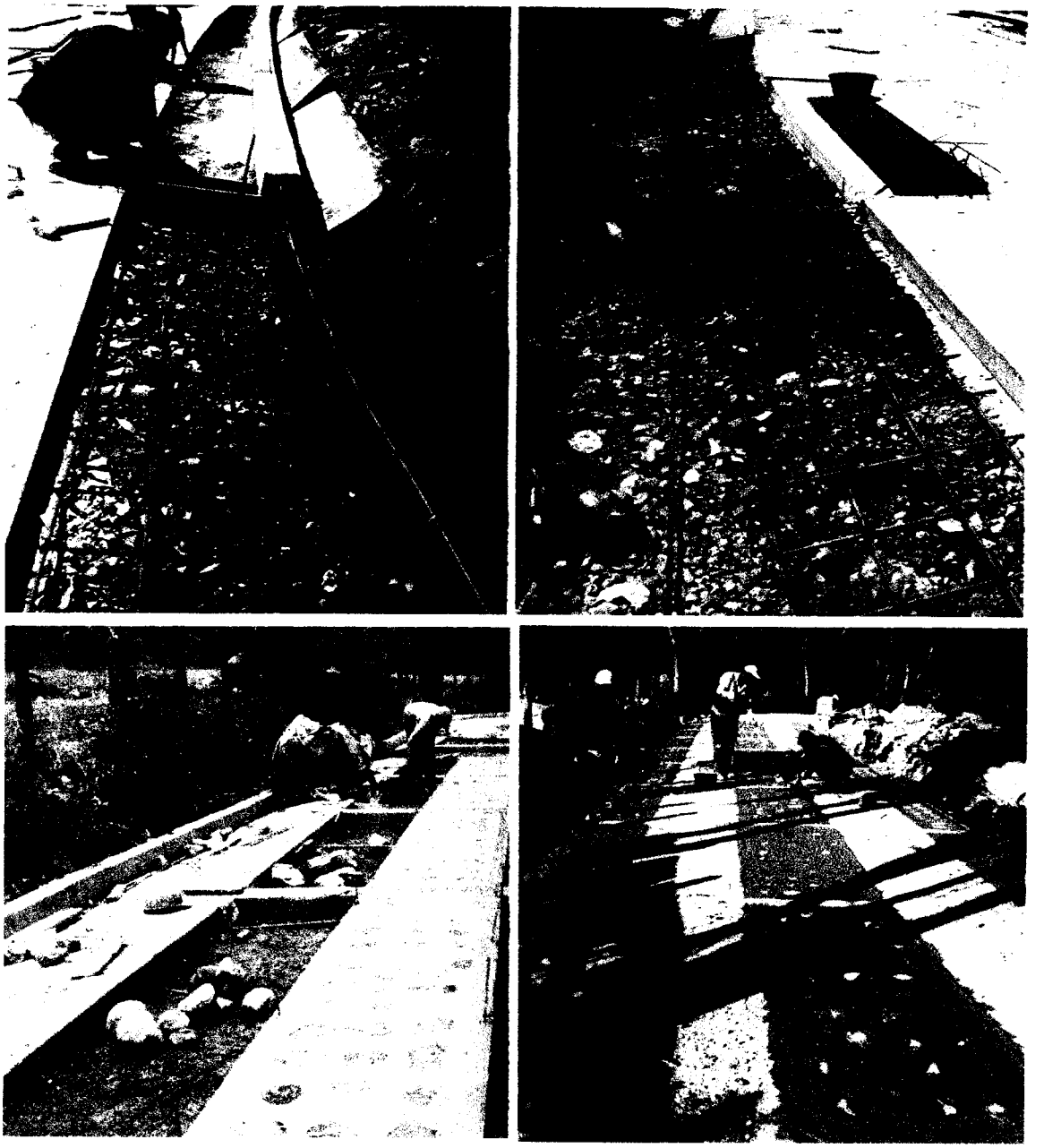


Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.31 del 02 de julio al 06 de julio de 2024.



Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

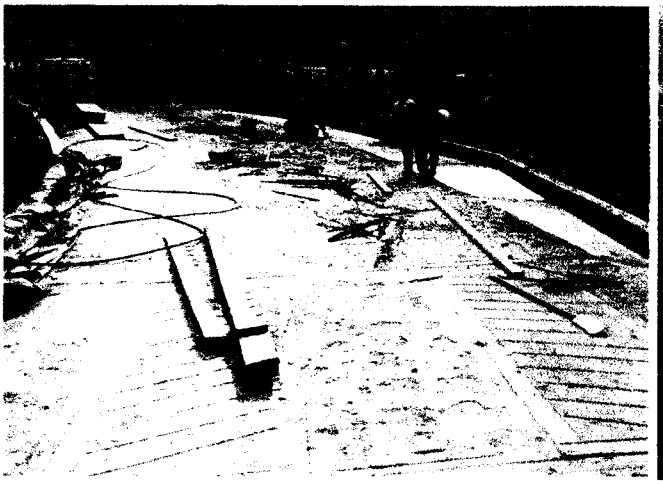
PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

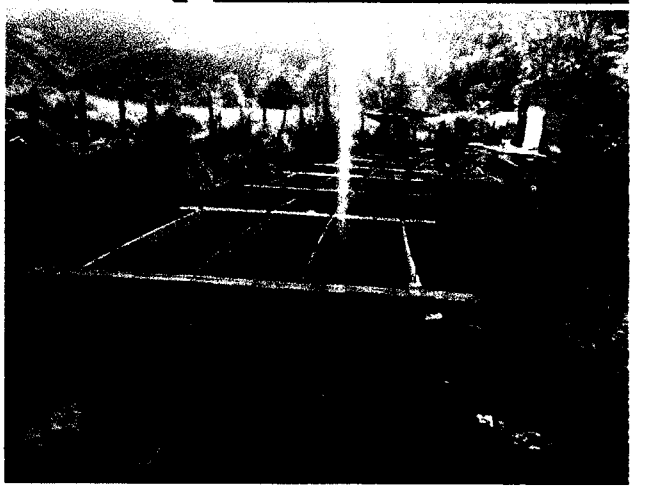
Nit 901.616.138-0

Semana no.32 del 08 de julio al 16 de julio de 2024.













Calle 17 # 15-35 La Libertad **Teléfonos:3107704469**
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

CONTRATO DE OBRA No N°.01986 del 03 de agosto de 2023

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 3

CORRESPONDIENTE AL 17 DE JULIO DE 2024 AL 16 DE AGOSTO DE 2024

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

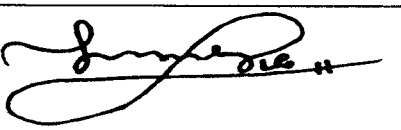
PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

CONTROL DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO

NOMBRE	AREA O ENTIDAD	FECHA
Informe mensual No. 3	PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S	17/08/2024

REVISION Y APROBACION

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ			
REVISÓ Y APROBÓ	**LISETH PAOLA VERA**	Representante legal de obra	
FECHA:	**17/08/2024**		

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

CONTENIDO

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO 4

1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA 9

1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS. 10

2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR 12

3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO. 13

4.0 AVANCE DE OBRA 17

5.0 CONCLUSIONES 19

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

INTRODUCCION

El presente informe describe las actividades desarrolladas y el estado de avance correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de julio de 2024 hasta el 16 de agosto de 2024 del Contrato de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

se procedió con la: EJECUCION DE OBRA (En esta Etapa se realizará la ejecución de las actividades contractuales cumpliendo con los diseños aprobado) del MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Muchas de las zonas de Colombia, cuentan con serias limitaciones en relación a la prestación de servicios e infraestructura, por lo que se hace necesario emprender todo tipo de acciones que contribuyan a la disminución de las disparidades presentadas entre las zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo que permita mejorar las condiciones de competitividad de los territorios. Por tal motivo es de gran importancia la inversión en el sector transporte ya que constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, generando progresos en la intercomunicación municipal, dinámicas comerciales de los territorios y mejoras en la calidad de los habitantes de las zonas afectadas.

En el marco del programa Colombia Rural, el día 23 de diciembre de 2020, el Instituto Nacional de Vías – Invias y la Gobernación de Norte de Santander, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1605 de 2020, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS EN JURISDDICIÒN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", para el mantenimiento y mejoramiento de vías que se determinen en el Departamento de Norte de Santander.

Con el presente proyecto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER,** identificado con el código BPIN 2020004540035, trayendo consigo beneficios en ahorro en los costos de operación de los vehículos de transporte, mejorar la calidad de vida de cerca de 8.000 habitantes y apoyo a los procesos productivos que contribuyen a la generación de empleo y al intercambio comercial. Este mejoramiento se hará a través de la construcción de placa huella, sus respectivas obras de drenaje y construcción de muro en gaviones.

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

En armonía con el objeto se realizará la ejecución de las siguientes actividades

Gobernación de Norte de Santander

GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SECRETARÍA DE VÍAS

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-01986-20223

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**414.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56.00	$ 26,000.00	$ 1,456,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236.71	$ 800,000.00	$ 189,368,369.43
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,178.00	$ 8,200.00	$ 91,659,600.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311.00	$ 210,000.00	$ 65,310,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104.00	$ 450,000.00	$ 46,800,000.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394,593,969.43**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**			
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 800,000.00	$ 24,960,000.00

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 580,000.00	$ 1,856,000.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 32,000.00	$ 704,000.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 92,000.00	$ 2,024,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 750,000.00	$ 21,000,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,200.00	$ 18,991,200.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 74,111,200.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/ KM	562.00	$ 2,200.00	$ 1,236,400.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1,236,400.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3.00	$ 600,000.00	$ 1,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,490.00	$ 4,976,619.37
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 4,976,619.37**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 476,718,188.80**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 481,218,188.80**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 855,000.00**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 486,573,188.80**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendra en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administracion (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periodico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los items: Complemetación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

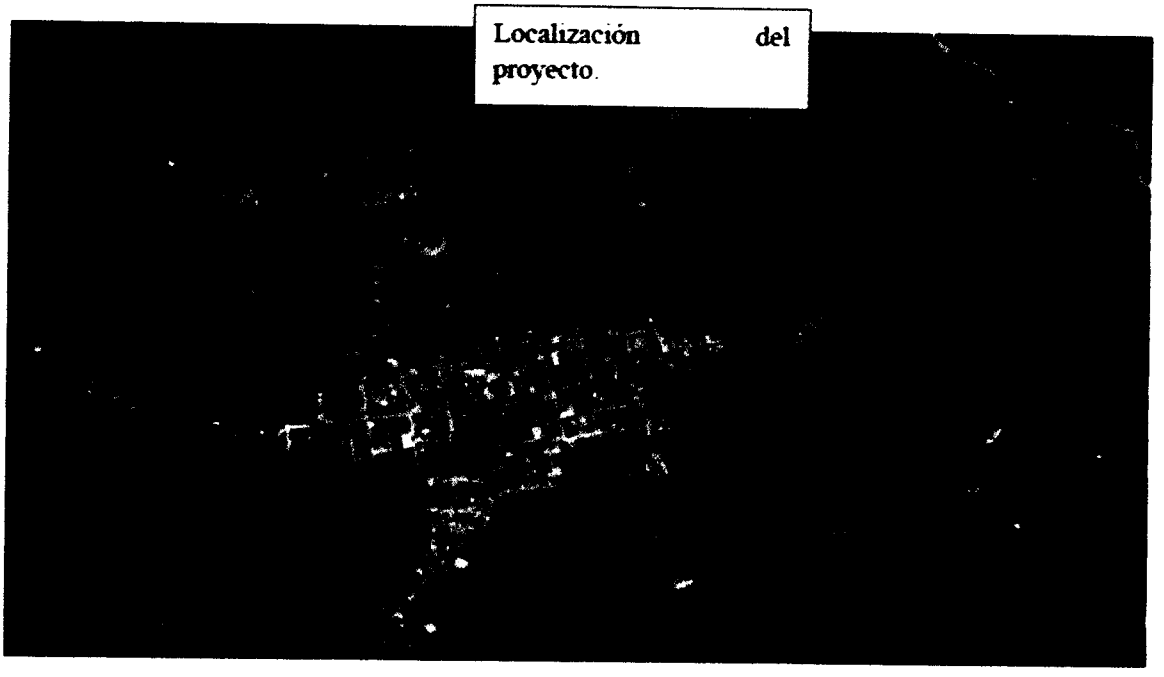


Figura 1. localización del proyecto vías terciarias puente alianza en el municipio de RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

Fuente: GOOGLE EARTH PRO

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Información legal del contrato de obra 343-2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	**01986**		**DE FECHA**			**03 DE AGOSTO DE 2023**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra pública					
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de vías					
CONTRATISTA	**PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S**					
NIT	**901616138.0**					
R/L	**LISETH PAOLA VERA**					
C.C.	1.094.506.582					
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.					
VALOR DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80					
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses					
FECHA DE INICIO			**FECHA DE TERMINACION**			
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**	
14	11	2023	29	06	2024	
LUGAR DE EJECUCIÓN	VEREDA PUENTE ALIANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002444 del 18 de ABRIL de 2023					
RUBRO	2.3.2.02.02.005 servicios de la construcción fuente del recurso 1.3.3.11.07-RB. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general – 2402112- vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.					
SUPERVISOR	**Samuel Daria Medina Parra,** Profesional especializado de la secretaria de vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.					
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NACAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023					
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**		**VIGENCIA**			
	01 DE AGOSTO DE 2023		01 DE MARZO DE 2024			

	VALOR ASEGURADO	$ 48.657.318,80	
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VIGENCIA	
		01 DE AGOSTO DE 2023	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
	VALOR ASEGURADO	$ 48.657.318,80	
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA**	
		5 AÑOS 0 MESES	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	03 AGOSTO DE 2023
Registro Presupuestal	N° 00 006143 04-08-2023

De conformidad con la información referida en la tabla 1, **PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S** ha cumplido con su obligación contractual de actualizar pólizas de acuerdo con los eventos contractuales que configuren dicha necesidad.

1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS.

En lo que respecta del presente informe, a continuación, se describen las pólizas y los amparos del contrato de obra No. 01986-2023.

Tabla 2. Relación Pólizas contrato de obra No. 01986-2023.

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 100006044 ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Cumplimiento, multas y Clausula penal	15/01/2024	30/01/2024	$48.657.319,00	03/09/2024
Pago de salarios, Prestaciones sociales e	15/01/2024	30/09/2027	$48.657.319,00	03/09/2024

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 100006044 ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Indemnizaciones				
Estabilidad y Calidad de la obra	30/09/2024	30/09/2029	$48.657.319,00	03/09/2024
	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (Acta de Recibo Final de cada tramo)			

Tabla 3.Pólizas de responsabilidad civil extracontractual cto obra **01986-2023**

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza responsabilidad civil extracontractual ANEXO 2 No. 100001511 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Predios labores y operaciones.	14/11/2023	30/09/2024	$ 260.000.000,00	04/09/2024
Contratistas y subcontratista	14/11/2023	30/09/2024	$ 260.000.000,00	04/09/2024
Vehiculares propios y no propios	14/11/2023	30/09/2024	$ 260.000.000,00	04/09/2024

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.
Nit 901.616.138-0

2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR

Dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER**, se evidencian las condiciones de la vía, condiciones de topografía y taludes en media ladera, como se puede ver en las imágenes, para lo cual se pretende restablecer las condiciones de servicio dentro de la zona objeto del contrato.

A continuación, se presenta el registro fotográfico inicial

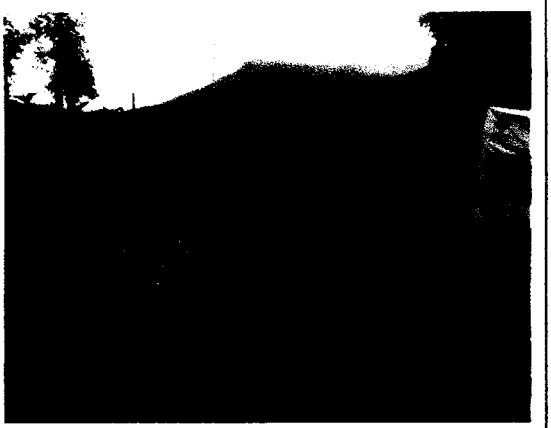
	
Imagen 1 Tramo a intervenir con alcantarilla	Imagen 2 Tramo a intervenir con alcantarilla
	
Imagen 3 Tramo a intervenir con placa huella	Imagen 4 Tramo a intervenir con placa huella

Figura 2. Registro fotográfico inicial

3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO.

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S, durante el proceso de selección oferto el siguiente presupuesto para la ejecución del contrato de obra No. 01986-2023

Tabla 4. Presupuesto oficial proceso N°01986-2023

			Gobernación de Norte de Santander				
GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER							
SECRETARÍA DE VÍAS							
FORMULARIO 1							
PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-01986-20223							
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL							
ITEM DE PAGO	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
	GENERAL 2018	**PARTICULAR**					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**414.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	56.00	$ 26,000.00	$ 1,456,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	236.71	$ 800,000.00	$ 189,368,369.43
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,178.00	$ 8,200.00	$ 91,659,600.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	311.00	$ 210,000.00	$ 65,310,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	104.00	$ 450,000.00	$ 46,800,000.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 394,593,969.43**

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**			
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 800,000.00	$ 24,960,000.00
9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 580,000.00	$ 1,856,000.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 32,000.00	$ 704,000.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 92,000.00	$ 2,024,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 750,000.00	$ 21,000,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,200.00	$ 18,991,200.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 74,111,200.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	562.00	$ 2,200.00	$ 1,236,400.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 1,236,400.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	3.00	$ 600,000.00	$ 1,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 1,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	3,340.01	$ 1,490.00	$ 4,976,619.37
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 4,976,619.37**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 476,718,188.80**

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 481,218,188.80**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,500,000.00**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 855,000.00**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 486,573,188.80**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendra en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administracion (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periodico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los items: Complemetación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN.

En resumen, **$ 486.573.188,80** del valor total del contrato, Y un porcentaje en avance de obra acumulado de 54.3% Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico y las respectivas memorias de cálculo.

Después de ejecutado este periodo en aspectos financieros el proyecto maneja las siguientes relaciones de costeo:

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 486.573.188,80**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 486.573.188,80**	
VALOR POR EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	**$ 486.573.188,80**	**$ 486.573.188,80**

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

4.0 AVANCE DE OBRA

A continuación, se presenta un resumen por semana del avance de acuerdo a las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado:

- **SEMANA No. 33 DEL 17 DE JULIO AL 19 DE JULIO DE 2024**

Tabla 5. Indicadores semanales No.33

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	54,37%
Ejecutado	48.3%
Adelanto/Atraso	6.07%

Durante la semana No. 33 - se realiza concreto resistencia 21 mpa mezcla in situ para viga riostras cunetas y placa huella, concreto resistencia 14 mpa- ciclópeo para placa huella, transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medidos a partir de cien metros (100 m) y señal si 04 (poste referencia).

- **SEMANA No. 34 DEL 22 DE JULIO AL 27 DE JULIO DE 2024.**

Tabla 6. Indicadores semanales No.34

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	62,30%
Ejecutado	49.4%
Adelanto/Atraso	12.9 %

Durante la semana No.34 se realiza concreto resistencia 21 mpa mezcla in situ para viga riostras cunetas y placa huella, figurado de acero refuerzo fy 4200 mpa de placa huella, concreto resistencia 14 mpa- ciclópeo para placa huella y señal si 04 (poste referencia).

- **SEMANA No. 35 DEL 29 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2024.**

Tabla 7. Indicadores semanales No.35

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	69,37%
Ejecutado	50.1%
Adelanto/Atraso	19.27%

Durante la semana No.35 Se realiza, concreto resistencia 21 mpa mezcla in situ para viga riostras cunetas y placa huella, y concreto resistencia 14mpa (g) – ciclópeo para placa huella transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de

mil metros (1.000 m), medidos a partir de cien metros (100 m) y señal si 04 (poste referencia).

- **SEMANA No.36 DEL 05 DE AGOSTO AL 10 DE AGOSTO DE 2024.**

Tabla 8. Indicadores semanales No.36

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	82,88%
Ejecutado	52.3%
Adelanto/Atraso	30.58%

Durante la semana No.36 se realiza, concreto resistencia 21 mpa mezcla in situ para viga riostras cunetas y placa huella, figurado de acero refuerzo fy 4200 mpa de placa huella, y concreto resistencia 14mpa (g) – ciclópeo para placa huella, transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medidos a partir de cien metros (100 m) y señal si 04 (poste referencia).

- **SEMANA No.37 DEL 12 DE AGOSTO AL 16 DE AGOSTO DE 2024.**

Tabla 8. Indicadores semanales No.37

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	94,55%
Ejecutado	54.3%
Adelanto/Atraso	40.25%

Durante la semana No.37 se realiza, concreto resistencia 21 mpa mezcla in situ para viga riostras cunetas y placa huella y concreto resistencia 14mpa (g) – ciclópeo para placa huella.

PERSONAL DE OBRA

El personal utilizado en obra por parte del contratista es el siguiente: (1) director de obra, (1) Residente de obra, (1) ambiental, (1) oficial (7) ayudantes de construcción.

5.0 CONCLUSIONES

- **AVANCE CONTRATO N° 01986-2023**

RESUMEN INDICADORES JUNIO-JULIO					
	19/07/2024	**27/07/2024**	**03/08/2024**	**10/08/2024**	**16/08/2024**
Programado	54,37%	62,30%	69,37%	82,88%	94,55%
Ejecutado	48.3%	49.4%	50.1%	52.3%	54.3%
Adelanto/Atraso	6.07 %	12.9 %	19.27%	30.58%	40.25%

Con el fin de superar el atraso presentado según la programación del contrato inicial, se contempla la implementación de un plan de choque que incluya el aumento de cuadrillas de personal.

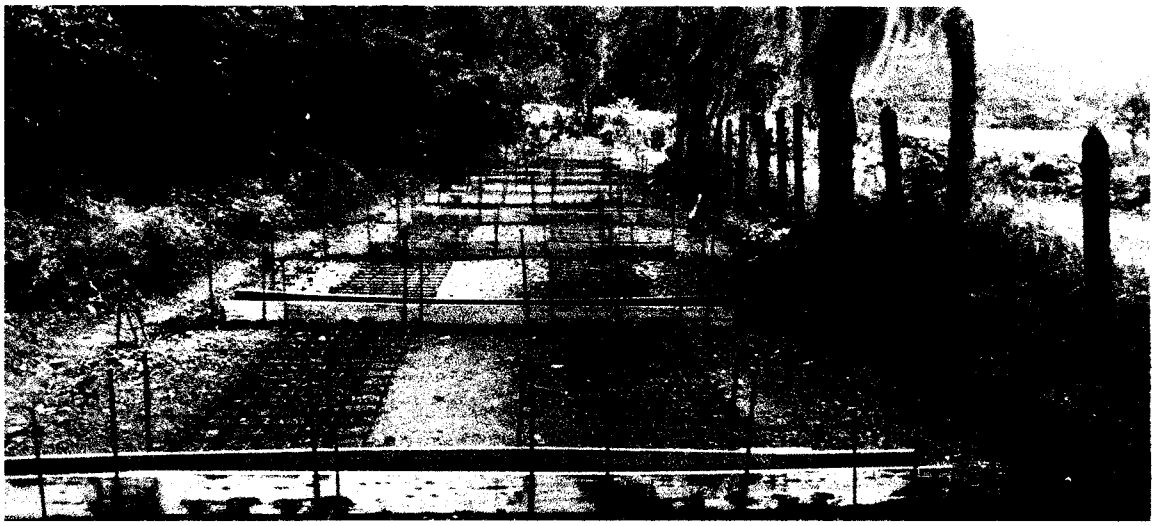
Es de anotar, que el contratista **PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S** se ha encontrado siempre dispuesto a la recepción de información, y seguimiento del desarrollo del proceso constructivo, siguiendo las especificaciones técnicas y diagnósticos, de manera que se dé cumplimiento al objeto del contrato.

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

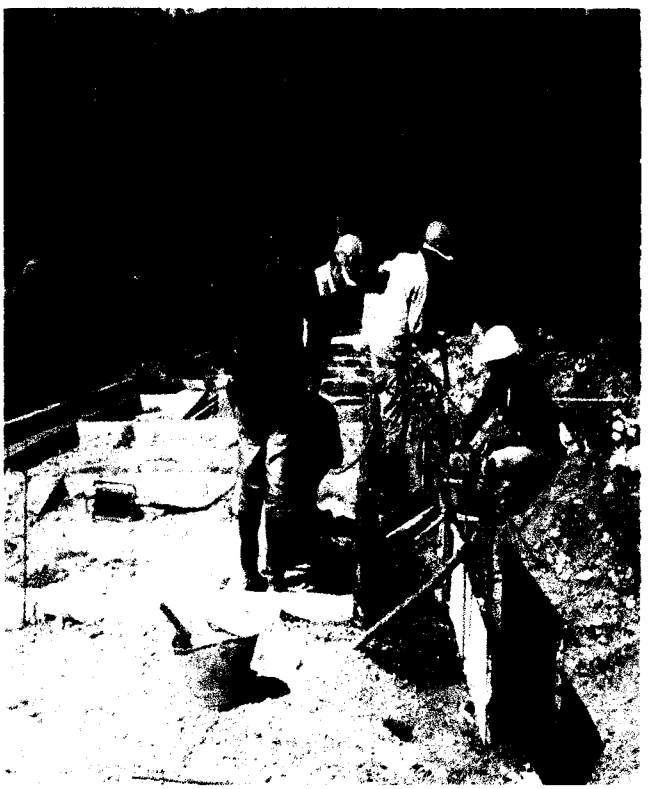
Nit 901.616.138-0

ANEXOS

Semana no.33 Del 17 de julio al 19 de julio de 2024.







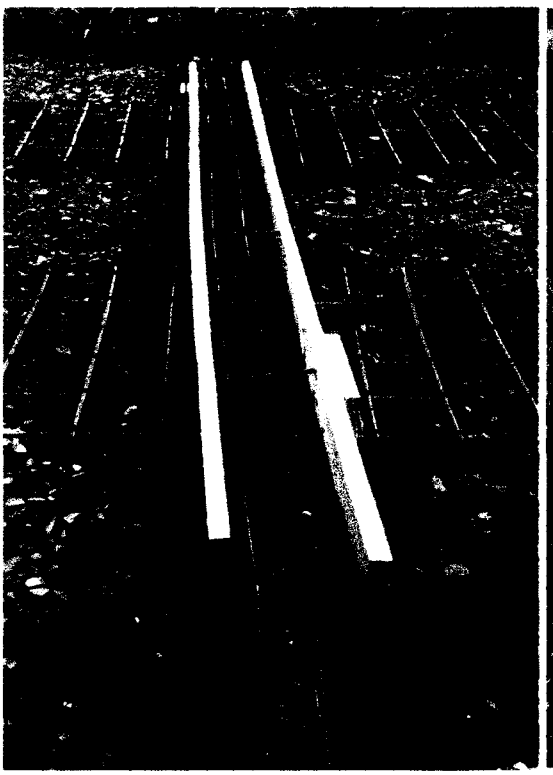
Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.34 del 22 de julio al 27 de julio de 2024.





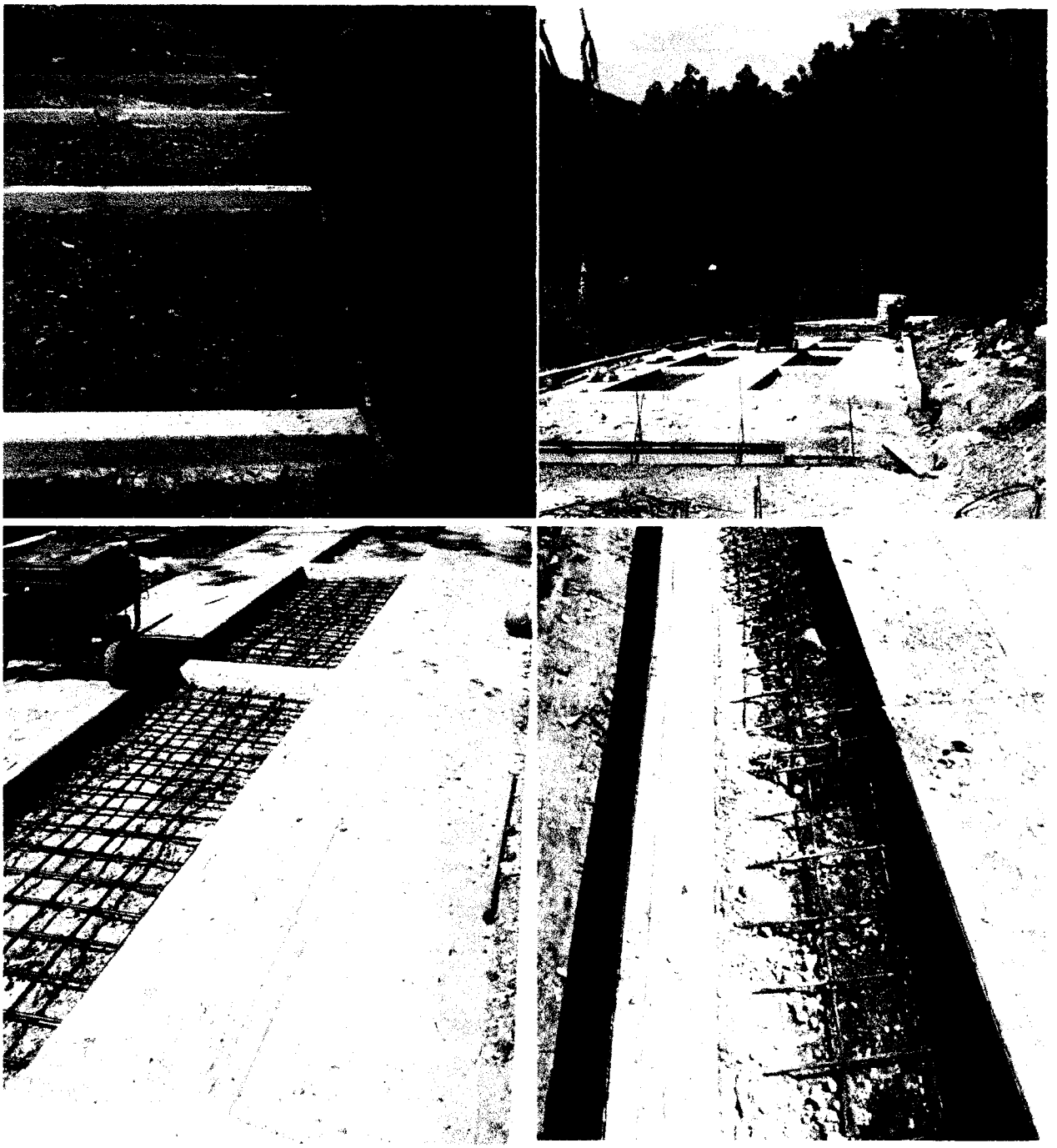


Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.35 del 29 de julio al 03 de agosto de 2024.

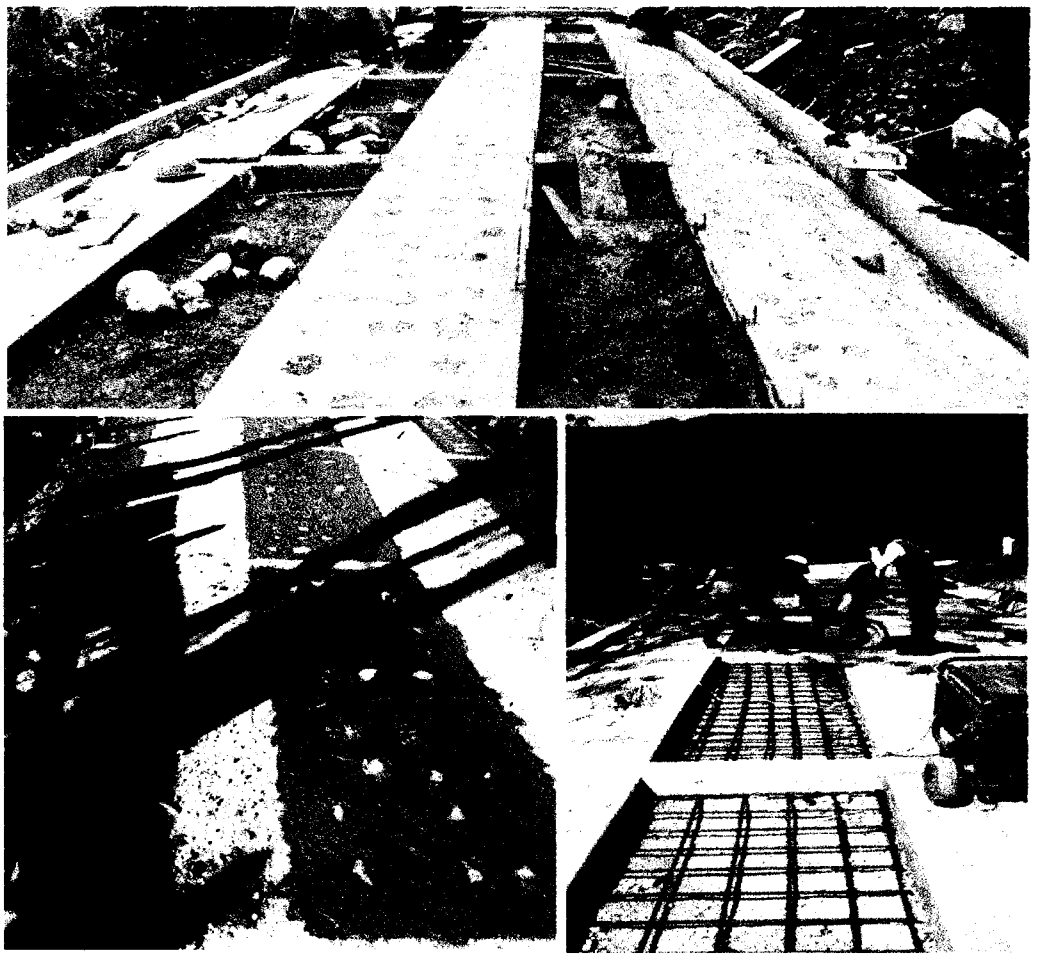


Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.36 del 05 de agosto al 10 de agosto de 2024.

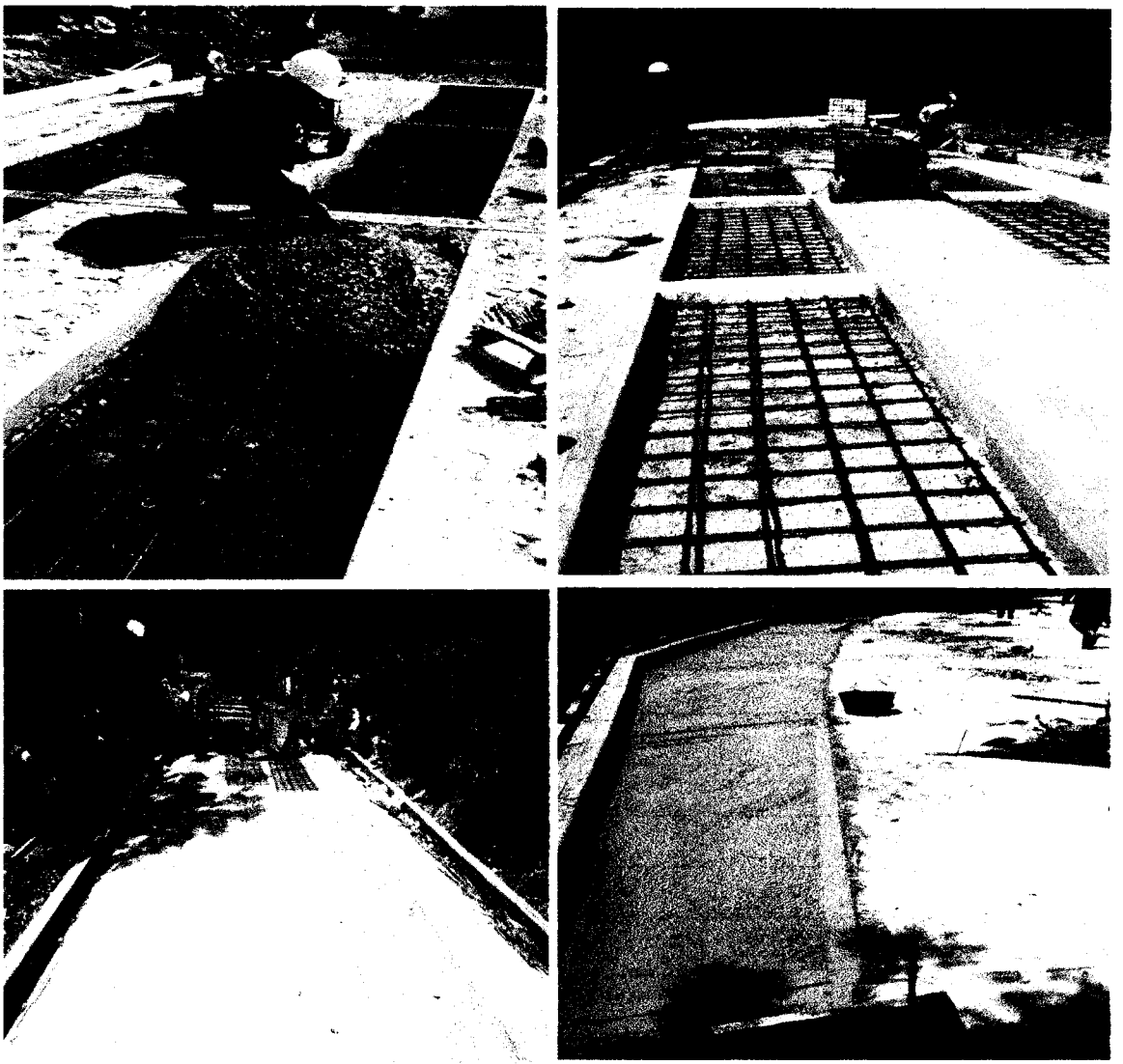


Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Semana no.37 del 12 de agosto al 16 de agosto de 2024.



Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

INFORME DE FINAL AMBIENTAL SOCIAL

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER

SILVIA VILLAMIZAR
PROFESIONAL PAGA

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN.

Las políticas ambientales y las normas legales establecidas en Colombia, determinan claramente la compatibilidad que debe existir entre la ejecución de los proyectos de construcción y la conservación del Medio Ambiente. Por tal razón se debe realizar el respectivo Plan de Manejo Ambiental con la finalidad de realizar una identificación de impactos, ocasionados por las actividades propias de la obra que tiene como objetivo: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER; los impactos y al mismo tiempo hacer seguimiento y evaluación de los programas de prevención, mitigación y corrección para requeridos para controlar y/o compensar éstos impactos.

Los planes de manejo ambiental corresponden a documentos diseñados con el objeto de planear y documentar las medidas de manejo ambiental necesarias para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los posibles impactos negativos que se generan en un proyecto de construcción.

2. OBJETIVO

El objetivo del plan de manejo ambiental es realizar una identificación de los impactos ambientales y sociales y las consecuentes medidas de manejo ambiental, para prevenir, controlar, mitigar, corregir y compensar a través de la implementación de programas en el marco del proyecto que tiene por objetivo la MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y evaluar los impactos generados durante la construcción del proyecto.
- Tramitar los permisos requeridos para la ejecución del presente proyecto, ante las autoridades ambientales competentes según sea el caso.
- Adaptar los programas de manejo ambiental requeridos según la identificación de impactos.

3. LOCALIZACIÓN Y ALCANCE

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El Proyecto de mejoramiento de las vías terciarias en el municipio de Ragonvalia de vía puente Alianza.

4. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1. ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN

- Contratación de mano de obra: Esta actividad corresponde a la contratación de mano de obra no calificada y calificada en el área de influencia.
- Movilización e instalaciones provisionales de obra: Corresponde a las actividades y gestiones logísticas necesarias para emplazar las oficinas e instalaciones temporales de obra.
- Transporte de equipos, materiales y personal: Corresponde al proceso de ingreso a la zona de todos los elementos, materiales, equipos y personal requeridos para la construcción.

4.2. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

- Replanteo: Consiste en la materialización planimétrica y altimétrica del proyecto en campo, acorde con los puntos del diseño. La actividad será realizada por una comisión de topografía, compuesta por un profesional de la topografía y sus respectivos cadeneros y ayudantes. Periódicamente, o después de la realización de esta labor, se presentarán informes y planos con los resultados obtenidos, las sugerencias y/o cambios que sean necesarios para definir la ubicación final de las estructuras. Una vez definidos todos los cambios y/o modificaciones, se presentará un informe final.
- Despeje, limpieza, descapote y mejoramiento del subsuelo: La zona a despejar exige el corte y aprovechamiento de la vegetación que interfiera con las obras. Se realizará el corte de vegetación únicamente en las áreas definidas en este Plan de Adaptación para la Guía Ambiental para el aprovechamiento forestal. Una vez se retire todo el material orgánico se procederá a realizar el mejoramiento del subsuelo en las zonas de mayor concentración de cargas (cimentaciones de las GIS y transformadores de potencia) mediante la construcción de columnas de grava de 6 metros de profundidad.

5. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La contextualización ambiental del medio abiótico y socioeconómico presentada, permitió determinar las condiciones actuales del área de influencia donde se desarrollará el mejoramiento de las vías terciarias en el municipio PDET de RAGONVALIA.

A partir de la línea base y, considerando las características técnicas del proyecto presentadas en el Capítulo 4, se identificaron y evaluaron los posibles impactos que se generarán sobre el medio abiótico y socioeconómico en la zona de estudio, de acuerdo con la metodología propuesta en el siguiente numeral. Dadas las

condiciones específicas del proyecto, localización y etapas de desarrollo, no se presentará afectación a elementos como flora y fauna del medio biótico, y, por lo tanto, no se generarán impactos sobre este medio, razón por la cual no se incluyó en el presente PAGA.

5.1. METODOLOGIA

5.1.1. IDENTIFICACION DE IMPACTOS

Etapa o fase del proyecto	Actividad	Descripción
Pre-construcción	Contratación de mano de obra	Esta actividad corresponde a la contratación de mano de obra no calificada y calificada en el área de influencia.
	Movilización e instalaciones provisionales de obra	Corresponde a las actividades y gestiones logísticas necesarias para emplazar las oficinas e instalaciones temporales de obra.
	Transporte de equipos, materiales y Personal	Corresponde al proceso de ingreso a la zona de todos los elementos, materiales, equipos y personal requeridos.
Construcción	Despeje, limpieza, descapote y mejoramiento del subsuelo	La zona a despejar exige el corte y aprovechamiento de la vegetación que interfiera con las obras. Se realizará el corte de vegetación únicamente en las áreas definidas en este Plan de Adaptación para la Guía Ambiental para el aprovechamiento forestal. Una vez se retire todo el material Orgánico se procederá a realizar el mejoramiento del subsuelo en las zonas de mayor concentración de cargas.
	Construcción de cimentaciones	El proceso de construcción de cimentaciones incluye el retiro del material de acabado y la protección contra contaminación cruzada de los materiales provenientes de la excavación, la excavación de las áreas estrictamente necesarias para la construcción de las cimentaciones, la aplicación de concreto de limpieza o solado (en caso necesario), replanteo de ejes y niveles, instalación de acero de refuerzo para los cimientos, el desencofrado y llenos estructurales de la fundación con el material proveniente de las excavaciones, hasta quedar solo pendiente el concreto secundario. Para el relleno se utilizará material proveniente de las excavaciones; el material estará libre de materia orgánica, ramas, troncos, raíces, etc. El relleno se colocará manualmente hasta alcanzar la cota especificada en los planos, y se compactará con equipo mecánico o manual liviano

Construcción	Construcción de alcantarillado, placa huella, cunetas, bordillos y obras generales	Una vez localizadas topográficamente las obras, se procederá a realizar el retiro de la superficie de acabado existente, según aplique, para proseguir con las excavaciones y finalmente la construcción de los elementos proyectados. Las obras se construirán partiendo de las facilidades más profundas hasta terminar con las facilidades más superficiales. En ese orden de ideas se construirá primero las obras de alcantarillado, seguidas de placa huellas, cunetas, y por último bordillos. .
Desmantelamiento de instalaciones locativas temporales	Desmantelamiento de instalaciones locativas temporales	Es necesario ejecutar una serie de actividades adicionales para asegurar el restablecimiento de las condiciones iniciales.

Para la identificación de los posibles impactos que se generarán por el desarrollo del mejoramiento de las vías terciarias en el municipio Ragonvalia, se realizó una matriz de doble entrada, donde se cruzan los componentes del medio ambiente (dispuestos en columnas) con las actividades del proyecto susceptibles de producir impactos (dispuestas en filas). Si una actividad puede causar cambios sobre un elemento del medio ambiente, se señala la casilla respectiva. A partir del análisis de dicha matriz, se identifican los aspectos e impactos ambientales que se generarán con el proyecto Matriz de impactos ambientales.

Provecol Int S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

PROGRAMA		PROYECTO	OBSERVACIÓN
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	1	Conformación del grupo de gestión ambiental	El cumplimiento de este proyecto, esta descrito en el Plan de Adaptación para la Guía Ambiental, en el numeral 6.1.1.
	2	Capacitación ambiental al personal de obra.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta como anexo 7. Programa de capacitación.
	3	Cumplimiento requerimientos legales.	El cumplimiento de este proyecto, se evidencia en el numeral 10, en cada uno de los programas para el medio abiótico, biótico y social del presente Plan de Adaptación para la Guía Ambiental.
Programa actividades constructivas	1	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de manejo de materiales de construcción, con código PAGAA_02F.
	2	Proyecto de explotación fuentes de materiales.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de manejo de materiales de construcción, con código PAGA_02F.
	3	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de manejo de tránsito vehicular, con código PAGA_06F.
	4	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con los programas de Manejo integral de residuos sólidos no peligrosos, con código PAGA_03F y el programa de manejo de materiales de construcción, con código PAGA_02F.
	5	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Manejo integral de residuos sólidos y líquidos peligrosos, con código PAGA_04F.

Calle 17 # 15-35 La Libertad Teléfonos:3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Programa gestión hídrica	1	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	Para la realización de las actividades constructivas, no se realizará captación de aguas superficiales; por lo tanto, no aplica el proyecto de manejo de aguas superficiales.
	2	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	Para la realización de las actividades constructivas, no se generarán residuos líquidos domésticos e industriales; debido a que se implementara el alquiler de vivienda para que el personal de la obra utilice el baño residencial.
Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos.	1	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Manejo de la cobertura vegetal, con código PAGA_01B.
	2	Proyecto de recuperación de Áreas Afectadas.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Manejo de la cobertura vegetal, con código PAGA_01B.
	3	Proyecto de protección de fauna.	El cumplimiento de este proyecto, no aplica para el presente contrato; teniendo en cuenta que las actividades constructivas se realizaran en una vía existente; de igual manera el pliego contractual no cita el alcance como constructores.
	4	Proyecto de protección de ecosistemas sensibles.	El cumplimiento de este proyecto, no aplica para el presente contrato; teniendo en cuenta que las actividades constructivas se realizaran en una vía existente; de igual manera el pliego contractual no cita el alcance como constructores.
	1	Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	Para la realización de las actividades constructivas, no se instalarán campamentos o sitios de acopio temporal; debido a que se implementará el alquiler de vivienda, donde estará funcionando la oficina y acopios de materiales, herramientas y equipo.

Provecol Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

Programa manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos	2	Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	Para la realización de las actividades constructivas, no se instalarán planta de trituración, asfalto o concreto.
	3	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Manejo de maquinaria y equipos, con código PAGA_01F.
Programas de gestión social	1	Proyecto de Atención a la Comunidad.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Información y participación comunitaria, con código PAGA_01S.
	2	Proyecto de Información y Divulgación.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Información y participación comunitaria, con código PAGA_01S.
	3	Proyecto para el Manejo de La Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.	Para la realización de las actividades constructivas, no tenemos el alcance del manejo de infraestructura de predios y servicios públicos.
	4	Proyecto de Recuperación del Derecho de Vía.	Para la realización de las actividades constructivas, no tenemos el alcance de recuperación del derecho de vía.
Programas de gestión social	5	Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con los programas de Información y participación comunitaria, con código PAGA_01S, y el programa de Manejo de tránsito vehicular, con código PAGA_06F.
	6	Proyecto de Contratación Mano de Obra.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Contratación de mano de obra local, con código PAGA_02S.

	7	Proyectos Productivos.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Capacitación ambiental para la comunidad y los trabajadores, con código PAGA_03S.
	8	Proyecto Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural.	Para la realización de las actividades constructivas, no tenemos el alcance y no aplica el proyecto de protección al patrimonio arqueológico y cultural; teniendo en cuenta que el contrato se realizara en una vía existente.
	9	Proyecto de Gestión Socio Predial.	Para la realización de las actividades constructivas, no tenemos el alcance y no aplica el proyecto de gestión socio predial.; teniendo en cuenta que el contrato se realizara en una vía existente.

describen Dentro de este ejercicio, las actividades de replanteo no se consideran actividades susceptibles de producir impactos dado que su desarrollo no genera modificaciones en las características iniciales del medio ambiente.

5.1.2. PROGRAMAS PARA EL PLAN DE ADAPTACION DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL

Los programas y proyectos de la guía ambiental para proyectos de infraestructura, subsector vial, aplicables para el contrato de mejoramiento de vías terciarias en el municipio Ragonvalia en el departamento Norte de Santander; se presentan a continuación el mecanismo de cumplimiento.

6. DESARROLLO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Para este se desarrolla el eje de manejo de residuos como eje principal del impacto en flora, fauna, aire, y fuente hídrica.

6.1. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS, MATERIAL REUTILIZABLE, RECICLAJE Y BASURAS.

Objetivo. Proponer e implementar acciones en procura de manejar adecuadamente los residuos sólidos y disponerlos adecuadamente teniendo en cuenta sus características dentro de un orden ambiental y legal, durante la construcción de la obra.

6.2. PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS

Los residuos sólidos generados en la obra se seleccionarán, entre domésticos y propios de la obra, con el propósito de proporcionarles una correcta disposición final. Es así como los residuos sólidos domésticos como envolturas de alimentos y/o agua no serán reciclados, y serán depositados en los puntos ecológicos que se instala en los frentes de obra como lo evidencia la foto 1. Punto ecológico en campamento provisional, al finalizar la jornada serán trasladados hasta la bodega de almacenamiento y de allí entregados a la empresa que presta el servicio de aseo en el municipio de Ragonvalia, Norte de Santander.



Ilustración 1 Punto ecológico

6.3. MANEJO DE SOBRANTES O MATERIAL EXTRAIDO DE LA ACTIVIDAD O POR DEMOLICIÓN.

Los residuos sólidos generados de demoliciones o material sobrante producto de excavaciones serán utilizados como relleno, los que no serán depositados en un sitio de dispuesto por el municipio para este fin. Para esto se genera una certificación por parte del representante legal estableciendo su disposición dentro de la obra.



Ilustración 2 Material dispuesto en obra

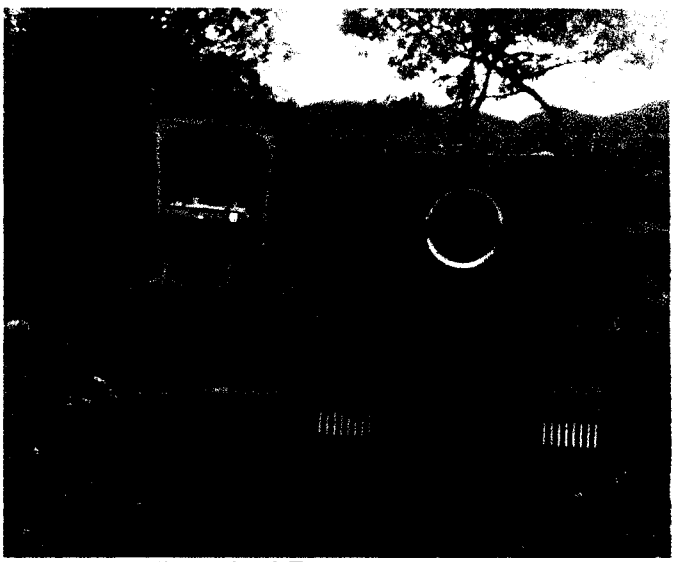


Ilustración 3 Transporte de material

6.4. LUGARES AUTORIZADOS. POR LA ALCALDIA Y AUTORIZACION DE DUEÑOS DEL PREDIO PARA DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE

Para este todo lo generado de los residuos de esta actividad fueron reutilizado en la misma obra, como lo consta la certificación emitida con la alcaldía de Ragonvalia Todo el material fue reutilizado en la obra.

7. PROGRAMA DE MATERIALES PETREOS MANEJO EN OBRA.

Para el control de los materiales pétreos se manejan con un proveedor con cantera autorizada en donde se adjunte a este informe toda la información apropiada para tal fin. Se entrega de manera y controla la llegada de materiales pétreos y su disposición como también su la cobertura de este material para minimizar el impacto.



Ilustración 4 Material dispuesto en obra



Ilustración 5 Cobertura material en obra

Proveedor Int. S.a.s

PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

7.1. CERTIFICADO DE MATERIAL ENTREGADO EN OBRA DE CANTERA AUTORIZADA

7.1.1. LICENCIA AMBIENTAL Y MINERA DE PROVEEDOR DE MATERIAL GRANULAR

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 23/10/2019 Hora 08:22:15 Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente 495 54
RMN HUSM 03

MODALIDAD CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 04/11/2009 Hasta: 03/11/2039

Fecha y Hora de Registro: 04/11/2009 00:00:00

TITULARES
FRANK REINALDO SERAFIN SALAS
RAFAEL ARCANGEL VALERO RAMIREZ

IDENTIFICACION
CE CC 387003
91155749

AREA TOTAL 36 Hectarea(s) y 2500 metro2

MUNICIPIOS CHINACOTA NORTE SANTANDER
BOCHALEMA NORTE SANTANDER

MINERALES MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL AREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO INTERSECCION DE LA VIA CUCUTA PAMPLONA CON EL CARRETEABLE A BOCHALEMA
NORTE 1334200.0000
ESTE 1159970.0000
PLANCHA IGAC 98

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1334050.0000	1159950.0000
1333650.0000	1159900.0000
1332950.0000	1159650.0000
1332949.9564	1159500.0000
1334050.0000	1159500.0000

ANOTACIONES

ANOTACION 1
TIPO ANOTACION CONTRATO UNICO DE CONCESION
DOCUMENTO CONTRATO
EXPEDIDO POR REGIONAL BOGOTA
LUGAR CUCUTA
ESPECIFICACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION HUSM 03 (495 54)

FECHA ANOTACION 04/11/2009
FECHA EJECUTORIA 26/08/2009
NUMERO 495 54
FECHA DOCUMENTO 26/08/2009

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconveniente que se presente en este documento

8. MANEJO DE REISUDOS SOLIDOS ESPECIALES.

Los Residuos de Manejo Especial (RME), son definidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) como aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos.



Ilustración 6 Recolección de bolsas de cemento para su retiro y disposición adecuada

9. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, COMBUSTIBLES, ACEITES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Su objetivo es definir las medidas de manejo a seguir para prevenir, controlar o mitigar el deterioro ambiental que se pueda generar por la recolección y evacuación inadecuada de los residuos líquidos (aguas residuales domésticas e industriales) y sustancias químicas (combustibles, aceites y grasas) producidos en la construcción y adecuación de las obras del proyecto).

9.1. ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN

9.1.1. SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

Este proceso se desarrolla en virtud de que este proceso no se desarrolle en obra, por tal motivo se solicita la revisión periódica del equipo por parte de la empresa responsable y anexa el control de mantenimiento de vehículos como lo son:

- Vehículo Retro – pajarita – kit contra derrames.
- Volquetas que transportan el material desde el Municipio de Chinácota.

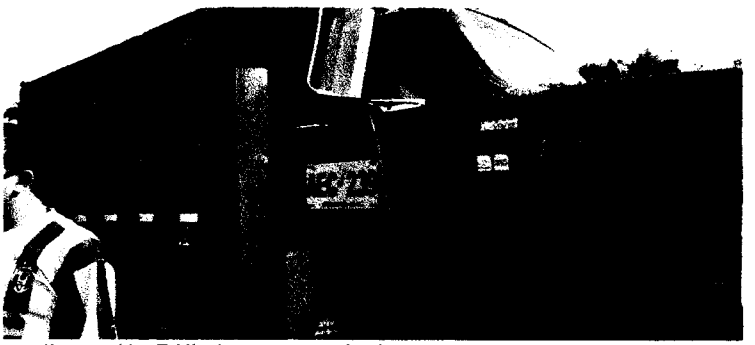


Ilustración 7 Kit de emergencia de carreteras, y contra derrames

Para este se debe tener en cuenta que en el caso de retroexcavadora esta es nueva y a la fecha de la terminación no había cumplido con sus horas para mantenimiento preventivo, se trabajó con una volqueta la cual adjunta su documentación completa e inspecciones.

9.1.2. MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Establecer zonas especiales para almacenamiento de combustibles y lubricantes. Estas áreas deben estar separadas de otras y ubicada lejos de los cuerpos de agua. Al ubicarlas se debe tener en cuenta la dirección de los vientos. Las áreas para almacenamiento de combustible serán exclusivas para el almacenamiento de este tipo de material.



Ilustración 8 Manejo de sustancias inflamables

10. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO.

Disminuir el impacto ocasionado al recurso aire por las actividades constructivas desarrolladas en los frentes de obra.

10.1. ACTIVIDAD GENERADORA DE IMPACTO

Uso de maquinaria, excavaciones y rellenos, retiro de materiales, estructuras, obras complementarias, acopio temporal de materiales, instalación de concreto, y señalización.

10.2. MECANISMOS DE MITIGACIÓN

10.2.1. MEDIDAS DE CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO

En materia de transporte de materiales y de acuerdo a lo establecido en la resolución 541 de 1994, es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón. Para esto se les ordena a los volqueteros el ingreso a obra y al municipio carpado.



Ilustración 9 Volqueta carpada

11. MEDIDAS DE CONTROL DE RUIDO

Se realizará mantenimiento continuo del estado general de las volquetas, así como de los equipos y maquinaria del proyecto.

Controlar los pitos y las sirenas de los vehículos y maquinaria que se desplacen por el sitio. Los equipos trabajo y la maquinaria deberá estar provistos de silenciadores para minimizar los niveles de ruido producido.

Para medir y controlar este aspecto se efectúan mediciones ambientales utilizando un sonómetro. Es este aspecto se identifica que los decibeles alcanzados por la operación no superan los 98 y 110 decibeles.

12. MANEJO DE TRANSITO Y SEÑALIZACIÓN

12.1. OBJETIVOS

- Proteger a los usuarios y trabajadores y mitigar los impactos de la obra sobre el flujo vehicular, el tránsito peatonal y especialmente los vecinos del lugar.
- Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Prevenir accidentes e incomodidades que se puedan generar a los peatones en el área de influencia directa del proyecto. Garantizar el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de las señales requeridas.

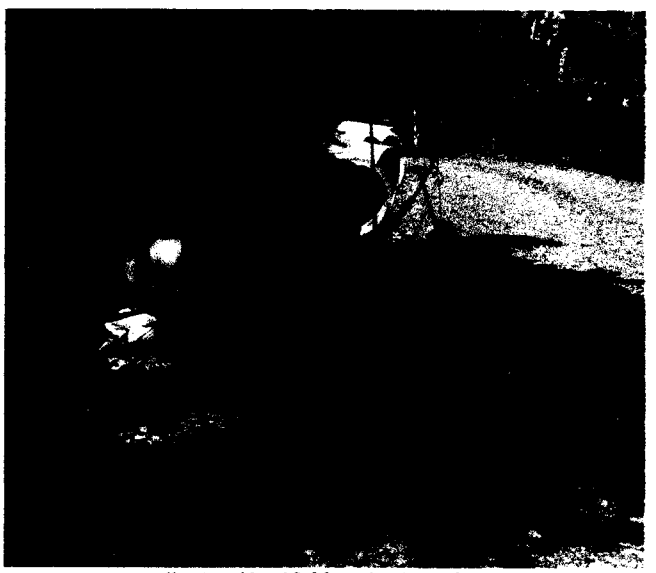


Ilustración 10 Manejo de trafico

13. CAPACITACION PERSONAL OBRA

13.1. OBJETIVOS

- Que la población tenga acceso a información sobre la descripción, naturaleza y lineamientos generales del proyecto; desde antes y durante su construcción.
- Dar a conocer los programas de la fase de ejecución del proyecto y acompañar en la formación de aspectos básicos de conservación del medio ambiente.

14. CONCLUSIONES

- En el anterior informe hemos querido mostrar las prácticas implementadas en el proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER que pretenden instaurar una cultura de cuidado a la naturaleza identificando y efectuando los controles a los impactos identificados de manera adecuada.
- Este mejoramiento hizo parte de los procedimientos de sensibilización al personal a través de capacitaciones en temas de protección del medio ambiente, jornadas de limpieza de vías y frente de obra al inicio y fin de la jornada laboral, disposición de aguas y cuidado de los elementos de señalización y de protección personal.

	FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO PESV F09
		Version: 01
		FECHA 24-05-2021

INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	X	CHARLA DEL DIA		REUNIÓN		Dia 18	Mes 06	Año 2024
DURACIÓN:	HORAS:		MINUTOS:		AREA:					
NOMBRE INSTRUCTOR:										
OBJETIVO:	SOCIALIZACION DE PAGA									

TEMAS TRATADOS	
	1
	2
	3

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Jaime Rozallon C	88162312	Yesta	
2	Luis Alexis Jaimes D	1090226966	Obrero	Luis Alexis Jaimes D
3	Darwin Antonio carrillo H	1127044479	Obrero	Darwin carrillo
4	Juan Angel Garcia S.	1090227464	Obrero	Juan Angel C
5	Hector David Jaimes S	1090.226148	Obrero	
6	Jose Gonzalo ochoa B	5455257	obrero	Jose Gonzalo ochoa
7	Ramon Ipuz —	54874	Obrero	
8	Edwin Yenore Ochoa	1090228854	Obrero	
9	Jaime Ruiz	88000360	Obrero	
10	Mario Velasco L	13479174	Resedente	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

Observaciones del Instructor

Firma Instructor: SILVIA VILLAMIZAR

	FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO PESV F08
		Version: 01
		FECHA 24-05-2021.

INDUCCIÓN		CAPACITACIN	X	CHARLA DEL DIA		REUNIÓN		Dia 18	Mes 06	Año 2024
DURACIÓN:	HORAS:	MINUTOS:		AREA:						
NOMBRE INSTRUCTOR:										
OBJETIVO:	SOCIALIZACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL									

TEMAS TRATADOS		
	1	
	2	
	3	

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	EVODISTO OGUIDE			
2	GONZOLO OCHOA			
3	DOVID JOIMES			
4	JUAN ONGEL GOFORO			
5	JOIME MOGOLLON			
6	LUIS OLEXIS JOIMES			
7	LUIS ROMIRO JOIMES			
8	MORIO VELOSCO N			
9	Oswin PARRILLO			
10	Edwin Chacon			
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

Observaciones del instructor

Firma Instructor: SILVIA VILLAMIZAR

	FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO PESV F08
		Version: 01
		FECHA 24-05-2021

INDUCCION		CAPACITACIÓN	X	CHARLA DEL DIA		REUNIÓN		Dia	Mes	Año
								10	07	2021

DURACIÓN: HORAS: MINUTOS: AREA:

NOMBRE INSTRUCTOR:

OBJETIVO: SOCIALIZACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

TEMAS TRATADOS
1.
2.
3.

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Jaime Rozallos C	88162312	Vendedor	
2	Luis Alexis Jaimes D	1090226988	obrero	Luis Alexis Jaimes D
3	Darwin Antonio Carrillo H	1127044474	obrero	Darwin Carrillo
4	Jesus Angel Cadena J.	91622464	obrero	Jesus Angel C
5	Hecto. David JAIMES S.	1090226140	obrero	
6	Jose Gonzalo Ochoa O	91155257	obrero	Jose Gonzalo Ochoa
7	[illegible]	5481263	obrero	
8	Edwin Ramon Ochoa	70702285	OBRERO	
9	Luis Ramiro Jaimes	88000360	obrero	
10	Rubeo Velasco	13479174	Residente	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

Observaciones del Instructor

Firma Instructor: SILVIA VILLAMIZAR

	FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO PESV F09
		Version: 01
		FECHA 24-05-2021

INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	X	CHARLA DEL DIA		REUNIÓN		Dia	Mes	Año
								10	07	2021

DURACIÓN: HORAS: MINUTOS: AREA:

NOMBRE INSTRUCTOR:

OBJETIVO: SOCIALIZACION DE PAGA

TEMAS TRATADOS	
1	
2	
3	

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Jaime Fogallon C	88162312	Gerente	
2	Luis Alexis Jaimes D	1090226986	Obrero	Luis Alexis Jaimes D
3	Damian carrillo Hernandez	1127044474	obrero	Damian carrillo
4	Jose Angel Gregorio J.	1090221464	obrero	Jose Angel G
5	Hector David Jaimes S.	1090226148	obrero	
6	Jose gonzalo ochoa B	5455252	obrero	Jose gonzalo ochoa
7	[illegible]	548170	obrero	
8	Edwin Alonso Ochoa	1090223854	obrero	
9	Luis Ramiro Jaimes	88000360	obrero	
10	Mario Velasco	13479175		
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

Observaciones del instructor

Firma Instructor: SILVIA VILLAMIZAR

215

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	04	06	2024

Nombre quién Recibe	EVARISTO AGUDELO GUTIERREZ		
Documento de Identidad	5481760		
Dependencia (área)		**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
CASCO		
BOTAS COUCHO PUNTO ACERO.		
CAMISA		
GUANTES TELA		
GUANTES CUERO.		
GAFAS DE PROTECCION		

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Firma de quién recibe EPP

5481760

Nombre de quién entrega

Hobero Velasco N

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSIÓN** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	04	06	2024

Nombre quién Recibe	JOSE EUDOLIO OCHOA BAUTISTA		
Documento de Identidad	5455257		
Dependencia (área)		Ext.	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
CASCO		
BOTAS CAUCHO		
COMISA		
GUANTES TELA		
GUANTES CUERO		
GAFAS DE PROTECCION		

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

José Eudolio Ochoa
Firma de quién recibe EPP

Yobero Velasco N
Nombre de quién entrega

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	DD	MM	AAAA
	04	06	2024

Nombre quién Recibe	HECTOR DAVID JAIMEZ SOLEDAR.		
Documento de Identidad	1050226148		
Dependencia (área)		**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
CASCO		
BOTAS DE CAUCHO		
GUANTES DE TELA		
GUANTES DE CAUCHO		
CAMISA		
GAFAS DE PROTECCION		

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Firma de quién recibe EPP

Nombre de quién entrega

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)		
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	04	06	2024

Nombre quién Recibe	DARWIN ANTONIO CORRILLO H.		
Documento de Identidad	1127 044 479		
Dependencia (área)		**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
CASCO		
BOTAS DE CAUCHO		
CAMISA		
GUANTES DE TELA		
GUANTES DE CUERO.		
GAFAS DE PROTECCION		

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Darwin Corrillo
Firma de quién recibe EPP

Mabero Velasco N
Nombre de quién entrega

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	04	06	2024

Nombre quién Recibe	JUAN ANGEL GOMEZ. JAIMES.		
Documento de Identidad	1090227464		
Dependencia (área)		**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
CASCO		
BOTAS DE CAUCHO		
GUANTES DE TELA		
GUANTES DE CUERO		
OVEROL		
GAFAS DE PROTECCION		

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Juan Angel Gomez J.
Firma de quién recibe EPP

Yhero Velasco N
Nombre de quién entrega

220

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)		
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	04	06	2024

Nombre quién Recibe	JAIME MOGOLLON CACERES
Documento de Identidad	88162312
Dependencia (área)	**Ext.**

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
CASCO		
BOTAS DE CAUCHO		
GUANTES DE TELA.		
GUANTES DE CUERO.		
CAMISA		
GAFAS DE PROTECCION		

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Jaime Mogollon C.
Firma de quién recibe EPP

Libero Velasco N
Nombre de quién entrega

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	1776	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

HUMEDAD NATURAL AGREGADO FINO ARENA DE TRITURACION

No.recipiente	254	275	287
Whumedo+Wrecipiente	225.11	211.76	238.92
Wseco+Wrecipiente	218.05	199.35	226.55
Wrecipiente	89.00	90.11	74.80
Humedad (%)	5.47	11.36	8.15
Humedad Promedio(%)	8.33		

HUMEDAD NATURAL AGREGADO GRUESO DE 3/4 de PULGADA

No.recipiente	210	208	267
Whumedo+Wrecipiente	223.57	211.99	206.17
Wseco+Wrecipiente	218.96	207.09	199.34
Wrecipiente	86.34	78.08	70.50
Humedad (%)	3.48	3.80	5.30
Humedad Promedio(%)	4.19		

Marzo 2024

222

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

SECTOR/OBRA :	TO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:		SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

DISEÑO DE UNA MEZCLA DE CONCRETO

PROPIEDADES DE LOS AGREGADOS

Materiales: Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 pulgada - Planta La ROCA
(Anillo Vial Cúcuta)

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	C-92	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

MASA UNITARIA AGREGADO FINO DE TRITURACION

No.recipiente	25		
W Recipiente + Material Suelto grs	14429		
W Recipiente grs	5380.8		
W Material Suelto grs	9048.2		
Volumen Recipiente cms3	5560		
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1.627**		
W Recipiente + Material Compacto grs	15285.6		
W material Compacto grs	9904.8		
Masa Unitario Compacto grs/cms3	**1.781**		

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO DE 3/4 PULGADA

No.recipiente	25		
W Recipiente + Material Suelto grs	13115.65		
W Recipiente grs	5380.5		
W Material Suelto grs	7735.15		
Volumen Recipiente cms3	5560		
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1.391**		
W Recipiente + Material Compacto grs	13725.2		
W material Compacto grs	8344.7		
Masa Unitario Compacta grs/cms3	**1.501**		

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
SECTOR/OBRA :	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	C-92	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

DISEÑO DE UNA MEZCLA DE CONCRETO

PROPIEDADES DE LA MEZCLA

Resistencia especificada: 210 Kg/cm^2 - 3000 p.s.i.
Resistencia de diseño: 210 Kg/cm^2 - 3000 p.s.i.
Asentamiento: 4 pulgadas

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

EQUIVALENTE DE ARENA

SECTOR/OBRA :	TO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	E-133	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

PRUEBA	1	2	Promedio
PROBETA No.	1	2	
A. (pulg.)	2.70	2.75	
B. (pulg.)	5.35	5.45	
C = (A/B)*100 (%)	**50.5**	**50.5**	**50.5**
Art. 630 - INV -13	**60 % minimo**		

A: LECTURA DE ARENA

B: LECTURA DE ARCILLA + ARENA

C: EQUIVALENTE DE ARENA

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

INDICE DE ALARGAMIENTO

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	E-230	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

GRADACION ORIGINAL

PESO INICIAL (g.) :	6000	PESO LAVADO y SECO (g.):	5985.5

TAMIZ	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
1 1/2"	0	0.00	0.00	100.00
1"	0	0.00	0.00	100.00
3/4"	505.3	8.42	8.42	91.58
1/2"	3200.2	53.34	61.76	38.24
3/8"	1383.5	23.06	84.82	15.18
1/4"	0.0	0.00	84.82	15.18
No.4	838.8	13.98	98.80	1.20
No.10	26.0	0.43	99.23	0.77
No.40	31.3	0.52	99.75	0.25
No.200	0.0	0.00	99.75	0.25
FONDO	14.5	0.24	99.99	0.01
TOTAL	6000	99.99		

TAMIZ		MASA (R_i) DE LA FRACCION GRANULOMETRICA d_i/D_i	ANCHO NOMINAL RANURA DEL CALIBRADOR	MASA PARTICULAS QUE SE RETIENEN EN EL CALIBRADOR (m_i)	$I_{Li} = (n_i/R_i)x100$
PASA	RET.				
Pulgadas		**Gramos**	**mm**	**Gramos**	**%**
1 1/2'	1"	0	**56.3**	0	#¡DIV/0!
1"	3/4"	505	**39.6**	15	3.0
3/4"	1/2"	3200	**28.4**	560	17.5
1/2"	3/8"	1384	**19.8**	289	20.9
3/8"	1/4"	0	**14.2**	0	
	M1=	**5089**	**M2=**	**864**	

$$I_{ALARGAMIENTO} = (M2/M1)x100$$

INDICE DE ALARGAMIENTO:	**17%**

OBSERVACIONES:

NORMA E-230-22 25% MAXIMO

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

INDICE DE APLANAMIENTO

SECTOR/OBRA :	TO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	E-230	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

GRADACION ORIGINAL

PESO INICIAL (g.) :	6000	PESO LAVADO y SECO (g.):	5985.5

TAMIZ	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA
1 1/2"	0	0.00	0.00	100.00
1"	0	0.00	0.00	100.00
3/4"	505.2	8.42	8.42	91.58
1/2"	3200.2	53.34	61.76	38.24
3/8"	1383.5	23.06	84.82	15.19
1/4"	0.0	0.00	84.82	15.19
No.4	838.8	13.98	98.80	1.21
No.10	26.0	0.43	99.23	0.77
No.40	31.3	0.52	99.75	0.25
No.200	0.0	0.00	99.75	0.25
FONDO	14.5	0.24	99.99	0.01
TOTAL	6000	99.99		

TAMIZ		MASA (R_i) DE LA FRACCION GRANULOMETRICA d/D_i	ANCHO NOMINAL RANURA DEL CALIBRADOR	MASA PARTICULAS QUE PASAN EL CALIBRADOR(m_i)	$I_{Ai}=(m_i/R_i)x100$
PASA	RET.				
Pulgadas		**Gramos**	**mm**	**Gramos**	**%**
1 1/2'	1"	0	**18.8**	0	#¡DIV/0!
1"	3/4"	505	**13.2**	10	2.0
3/4"	1/2"	3200	**9.5**	690	21.6
1/2"	3/8"	1384	**6.6**	209	15.1
3/8"	1/4"	0	**4.7**	0	
	M1=	**5089**	**M3=**	**909**	

$$I_{APLANAMIENTO}=(M3/M1)x100$$

INDICE DE APLANAMIENTO:	**18%**

OBSERVACIONES:

NORMA E-230-22 25% MAXIMO

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

ABRASIÓN DE AGREGADOS EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES

OBRA	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA
LOCALIZACION	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
DESCRIPCION :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca

PRUEBAS	1	1		
Gradación usada	B	B		
Número de esferas	11	11		
Número de revoluciones	100	500		
Pa:peso muestra seca antes ensayo, grs.	4999.4	4999.4		
Pb:peso muestra seca después del ensayo y lavado sobre el tamiz No.12	4595.8	3359		
Pa-Pb: Pérdida por desgaste	403.6	1640.4		
% Desgaste:(Pa-Pb)/Pa*100	**8.1**	**32.8**		
Especificacion norma INV - articulo 630-22	**8 max**	**40 max**		
Carga Abrasiva = 4987,5 gramos				

TAMAÑOS		PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA (gr.)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"					2500		
2 1/2"	2"					2500		
2"	1 1/2"					5000	5000	
1 1/2"	1"	1250					5000	5000
1"	3/4"	1250						5000
3/4"	1/2"	1250	2500					
1/2"	3/8"	1250	2500					
3/8"	No.3			2500				
No.3	No.4			2500				
No.4	No.8				5000			
No. De esferas		12	11	8	6	12	12	12
No. De revoluciones		500	500	500	500	1000	1000	1000

REALIZADO POR

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS FINOS

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca
NORMA:	INV 222 SOLICITANTE: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

	1	2	3
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	496.30	495.96	
B = Peso del balon lleno con agua (gr.)	656.50	656.50	
S = Peso de muestra saturada y superficialmente seca (gr.)	500.00	500.00	
C = Peso del balon con la muestra y el agua hasta la marca de calibracion (gr.)	967.70	965.90	
Peso especifico aparente Pea = ((0,9975*A)/(B+S-C))	**2.62**	**2.60**	
Peso especifico saturado y superficie seca Pea . sss = (S*0,9975)/(B+S-C))	2.64	2.62	
Peso especifico nominal Pen=(0,9975*A)/(B+A-C))	2.67	2.65	
% Absorción = ((500-A)/A)*100	**0.75**	**0.81**	

REALIZADO POR:		REVISADO POR:	

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	INV 222	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

	1	2		
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	2319.4	2323.5		
B = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	2350.0	2350.0		
C = Peso en el agua de la muestra de ensayo saturada (gr.)	1460.0	1460.0		
Peso específico aparente Pea = (A*0,9975)/(B - C))	**2.60**	**2.60**		
Peso específico aparente y superficialmente seco Peb = (B*0,9975)/(B - C))	2.63	2.63		
Peso especifico nominal Pe nominal = (A*0,9975)/(A - C))	2.69	2.68		
% Absorción = ((B - A)/A)*100	**1.32**	**1.14**		

REALIZADO POR:		REVISADO POR:	

Marzo 2024

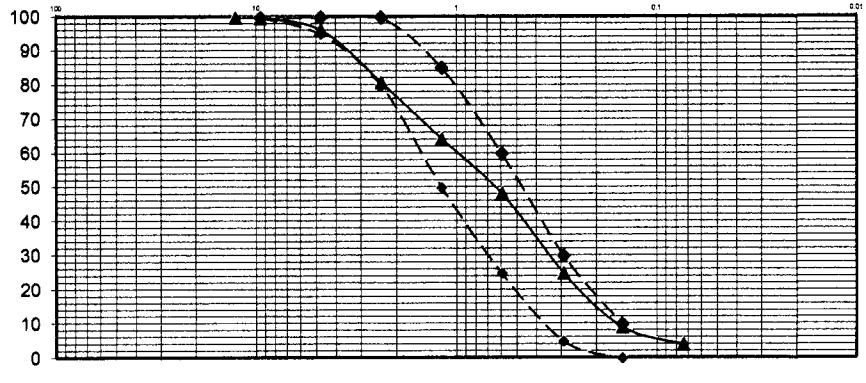
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

Granulometria Agregado Fino

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALI
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca
NORMA:	INV 630 T-630-2 — SOLICITANTE: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

Peso Inicial **1800** **Peso Lavado y Seco** **1725.7**

		lim inferior	lim superior	Peso Retenido	% Retenido	% Rete Acum	% pasa
12.7	.1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
9.51	.3/8	100	100	3.44	0.19	0.19	99.81
4.76	4	100	95	60.83	3.38	3.57	96.43
2.38	8	100	80	280.31	15.57	19.14	80.86
1.19	16	85	50	297.30	16.52	35.66	64.34
0.595	30	60	25	288.06	16.00	51.66	48.34
0.292	50	30	5	420.23	23.35	75.01	24.99
0.149	100	10	0	287.33	15.96	90.97	9.03
0.074	200			88.20	4.90	95.87	4.13
	Fondo			74.30	4.13	100.00	0.00
	Total			1800.00	100.00		



Mod finura Calculado	**2.76**
Norma	2.3 - 3.1
MUS	**1.627**
MUC	**1.781**

Marzo 2024

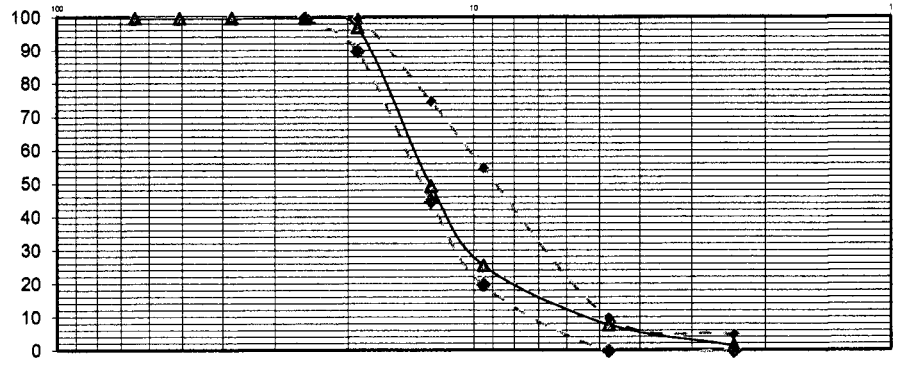
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

Granulometria Agregado Grueso

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALI
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca
NORMA:	INV 630 T-630-4 — SOLICITANTE: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

Peso Inicial **6000** **Peso Lavado** **5901.79**

		lim inferior	lim superior	Peso Retenido	% Retenido	% Ret. Acum	%Pasa
				0.00			
64.9	2 .1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
50.8	2			0.00	0.00	0.00	100.00
38.1	1 1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
25.4	1	100	100	0.00	0.00	0.00	100.00
19	3/4	90	100	165.60	2.76	2.76	97.24
12.7	1/2	45	75	2852.30	47.54	50.30	49.70
9.51	3/8	20	55	1434.88	23.91	74.21	25.79
4.76	N° 4	0.01	10	1073.61	17.89	92.11	7.89
2.38	N° 8	0.01	5	375.40	6.26	98.36	1.64
	Fondo			98.21	1.64	100.00	0.00
				6000.00			



T Max	**19.00**
TMN	**19.00**
MUS	**1.391**
MUC	**1.501**

Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

Diseño Mezcla de Concreto

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:	ACI 211	SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

Elementos estructurales (CINTAS, BORDILLOS, PLACA HUELLA)
SECTOR/OBRA : Municipio de Ragonvalia (N. de S.)
LOCALIZACION PLACA HUELLA SECTOR PUENTE ALIANZA
FECHA Marzo de 2024

1. Caracterísiticas de los Agregados Petreos y Cemento

Agregado Grueso	La Roca Anillo Vial		Agregado Fino	La Roca Anillo Vial	
Tam. Maximo	19.00	mm	Modulo Finura	2.76	
Masa Unitaria suelta	1.391	g/cc	Masa Unitaria Suelta	1.627	g/cc
Masa unitaria compacta	1.501	g/cc	Masa unitariaa compacta	1.781	g/cc
Densidad apar. seca	2.60	g/cc	Densidad apar. seca	2.62	g/cc
Absorcion	1.32	%	Absorcion	0.75	%
Humedad natural	8.33	%	Humedad natural	4.19	%

Cemento	Argos uso general				
γs Cemento	3.15	g/cc^3	PUS cemento	1.25	g/cc

2. Requisitos de resistencia y manejabilidad de la mezcla de concreto

Resistencia requerida	210	kf/cm^2	Resistencia diseño	250	kg/cm^2	
Asentamiento	10	cms	Relación A/C	0.5		TABLA 630-7 C0
Contenido de Aire	3	%	Contenido de agua	190	lt/m^3	

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

3. Metodo de diseño: ACI211/ICONTEC 174 **INSTITUTE AMERICAN CONCRETE**

b/bo	0.54	Tabla ACI 211 (MF/Tmax)	
Pg	810.456	Kg/m3	Peso seco AG
Vg	311.77	lt/m3	Volumen absoluto AG
Cemento	380.00	Kg/m3	

3.1. Cantidades de material por M3 de concreto

Material	Peso seco	Densidad	Volumen	% Agreg	Corrección	Peso/M3
	Kg/M3	g/cc	Lt/M3	en peso	humedad	Agr. Humedo
Cemento	380.0	3.15	120.6			380.0
A.Fino	911.4	2.6	347.6	52.9	38.2	949.7
A.grueso	810.5	2.6	311.8	47.1	67.5	877.9
Agua	190.0	1.0	190.0		88.2	101.8
Aire			30.0			
TOTAL	2291.9		1000.0			

4. Resumen diseño mezcla: Cantidades de material /M3 de concreto y Proporciones

	Peso seco	Proporcion	Peso humedo	Proporcion	Vol. suelto	Proporcio
	Kg/M3	Peso	Kg/M3	Peso	Lt/M3	Volumen
Cemento	380.0	1.0	380.0	1.0	304.0	1.0
A.Fino	911.4	2.4	949.7	2.5	560.1	1.8
A.grueso	810.5	2.1	877.9	2.3	582.6	1.9
Agua	190.0		101.8		190.0	

5. Cilindros prueba			Volumen 1 molde	0.0135	Litros/cilindr
No. Cilindros	3		Volumen mezcla	15.90	Litros
Cemento	6.04	kilos	A.Fino	15.10	Kilos
Agua	1.62	Litros	A.grueso	13.96	Kilos

6, Proporciones en Volumen Suelto

Cemento	8.94	Bultos / m3	
Arena	560.07	0.560	m3 / m3 de concreto
Triturado	582.55	0.583	m3 /m3 de concreto

NOTA: EL AGUA UTILIZADA PARA LA MEZCLA DEBE SER POTABLE DEL ACUEDUCTO O SUMINISTRADA EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR NORMA.

7, Reducciòn a un Bulto de Cemento

Cemento	1 bulto de 42,5 Kg	
Arena	0.063 m3/bulto	7 baldes de 10 litros
Triturado	0.065 m3/bulto	7 baldes de 10 litros
Agua Estimada	2.0 a 2.5 valdes de 10 litros	

Ing. Civil FERNANDO JAIMES TARAZONA
ESP. VIAS TERRESTRES
ESP. GEOTECNIA VIAL

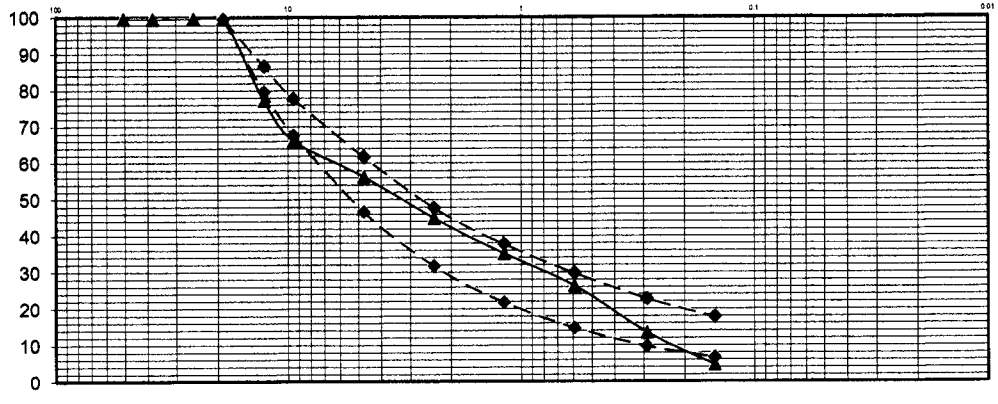
Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

Granulometria Agregado Integral

SECTOR/OBRA :	MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA- RAGONVALIA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA		
	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)		
PROCEDENCIA :	Arena de Trituracion y Triturado de 3/4 de pulgada - planta La Roca		
NORMA:		SOLICITANTE:	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S

	% Ag. Fino	55 %		% Ag. Grueso	45 %	
				Ag Grueso	Ag fino	Combinado
50.8	2			0	0.00	100.00
38.1	1.1/2			0.00	0.00	100.00
25.4	1			0.00	0.00	100.00
19	.3/4	100	100	97.24	0.00	100.00
12.7	.1/2	87	80	49.70	100.00	77.37
9.51	.3/8	78	68	25.79	99.81	66.50
4.76	4	62	47	7.89	96.43	56.59
2.38	8	48	32	1.64	80.86	45.21
1.19	16	38	22	0.00	64.34	35.39
0.595	30	30	15	0.00	48.34	26.59
0.292	50	23	10	0.00	24.99	13.74
0.149	100	18	7	0.00	9.03	4.97
0.074	200			0.00	4.13	



Marzo 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

COMPACTACIÓN PROCTOR MODIFICADO

SECTOR :	TRITURADORA LA ROCA Cúcuta Anillo Vial		
LOCALIZACIÓN :	Municipio Cucuta (N. de S.)	APIQUE No. :	N/A
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCION	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora La Roca		

PRUEBA	1	2	3	4
MOLDE No.	3	3	3	3
CANTIDAD DE AGUA	20	80	160	240
PESO MOLDE+SUELO HUMEDO (gr.)	10361.8	10499.6	10595.4	10466.2
PESO MOLDE (gr.)	5770.8	5770.8	5770.8	5770.8
PESO SUELO HUMEDO (gr.)	4591	4728.8	4824.6	4695.4
HUMEDAD (%)	3.42	4.61	6.43	8.75
PESO SUELO SECO (gr.)	4439.34	4520.23	4532.94	4317.73
VOLUMEN (cm^3)	2124	2124	2124	2124
DENSIDAD SECA ($gr./cm^3$)	2.090	2.128	2.134	2.033

Molde No.	1			2		
Frasco No.	281	204	270	21	225	207
Peso muestra húmeda+Frasco(gr.)	293.50	258.03	256.14	244.98	236.74	213.53
Peso muestra seca+Frasco (gr.)	286.67	252.32	250.03	238.26	229.74	207.09
Peso frasco (gr.)	76.11	73.96	89.40	84.82	75.64	76.21
Humedad (%)	3.24	3.20	3.80	4.38	4.54	4.92
Humedad Promedio (%)	3.42			4.61		

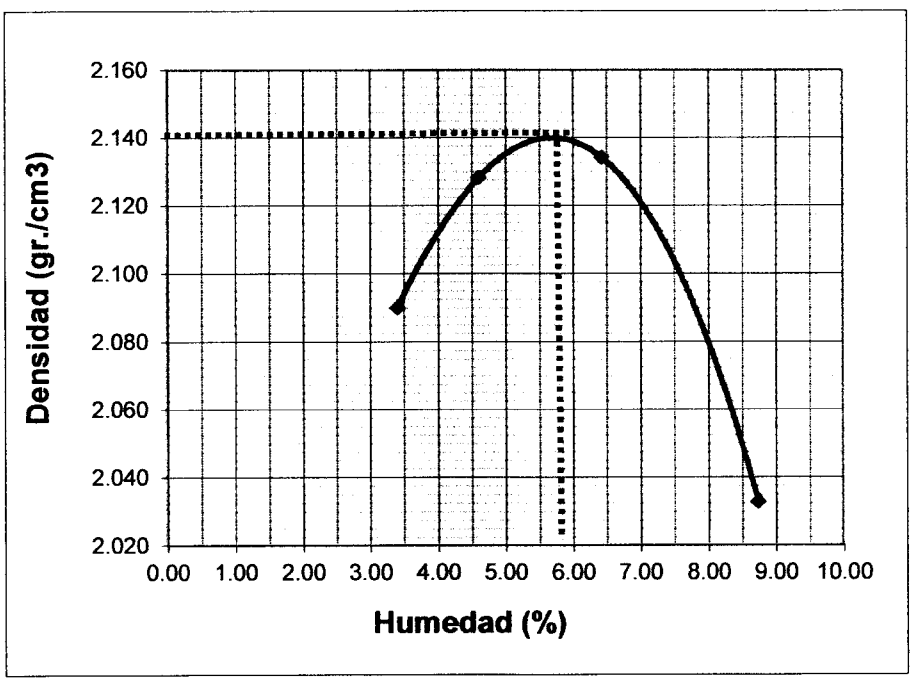
Molde No.	3			4		
Frasco No.	264	206	217	203	210	261
Peso muestra húmeda+Frasco(gr.)	241.01	216.78	217.04	212.27	228.18	208.74
Peso muestra seca+Frasco (gr.)	232.31	208.17	207.94	201.04	217.41	197.22
Peso frasco (gr.)	90.32	72.39	74.79	75.53	86.34	70.30
Humedad	6.13	6.34	6.83	8.95	8.22	9.08
Humedad Promedio (%)	6.43			8.75		

Marzo de 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

GRAFICO COMPACTACIÓN

SECTOR :	TRITURADORA LA ROCA		
	Cúcuta Anillo Vial		
LOCALIZACIÓN :	Municipio Cucuta (N. de S.)	APIQUE No. :	
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCION	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora La Roca		



Densidad Seca (gr/cm^3):	**2.140**
Humedad Optima (%):	**5.90**

REALIZADO:

REVISADO POR :

Marzo de 2024

238

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

CBR 3 PUNTOS (SIN SUMERGIR Y SUMERGIDO)

SECTOR :	Mejoramiento y mantenimiento vías rurales terciarias puente Alianza, municipio de Rangonvalia		
LOCALIZACIÓN :	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)	APIQUE No. :	N/A
PROFUNDIDAD :	N/A	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCIÓN :	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora La Roca ,Anillo Vial Cúcuta		

Molde No.	10	7	21
Cantidad agua adicionada (c.c.)	300	300	300
Peso molde+suelo húmedo (gr.)	13975.9	13692.54	13441.22
Peso molde (gr.)	9142.8	9142.8	9142.8
Peso suelo húmedo (gr.)	4833.1	4549.74	4298.42
Humedad (%)	6.30	6.52	6.14
Peso suelo seco (gr.)	4546.87	4271.38	4049.60
Peso suelo seco (Lb.)	10.02	9.42	8.93
Volumen del molde (pie^3)	0.0736	0.0736	0.0736
Densidad seca (Lb/pie^3)	136.20	127.95	121.30
Densidad seca (gr./cm^3)	2.18	2.05	1.94

PRUEBA DE EXPANSIÓN			
Molde No.	10	7	21
Lectura inicial (0,001pulg.)	80	82	85
Lectura 2° día (0,001pulg.)	81	82	86
Lectura 3° día (0,001pulg.)	81	82	86
Lectura 4° día (0,001pulg.)	81	83	86.5
Expansión total (pulg.)	0.02	0.02	0.03

HUMEDAD DE CAMPO			
Molde No.	10	7	21
Frasco No.	266	225	224
Peso muestra húmeda+Frasco(gr.)	226.93	207.07	196.22
Peso muestra seca+Frasco (gr.)	218.91	199.03	189.02
Peso frasco (gr.)	90.05	75.66	71.84
Humedad (%)	6.22	6.52	6.14
	6.30	6.52	6.14

HUMEDAD DE PENETRACION			
Molde No.	10	7	21
Frasco No.	216	256	291
Peso muestra húmeda+Frasco(gr.)	244.97	205.58	210.92
Peso muestra seca+Frasco (gr.)	234.38	197.19	200.02
Peso frasco (gr.)	89.14	90.36	70.56
Humedad (%)	7.29	7.85	8.42
		7.85	

Marzo de 2024

239

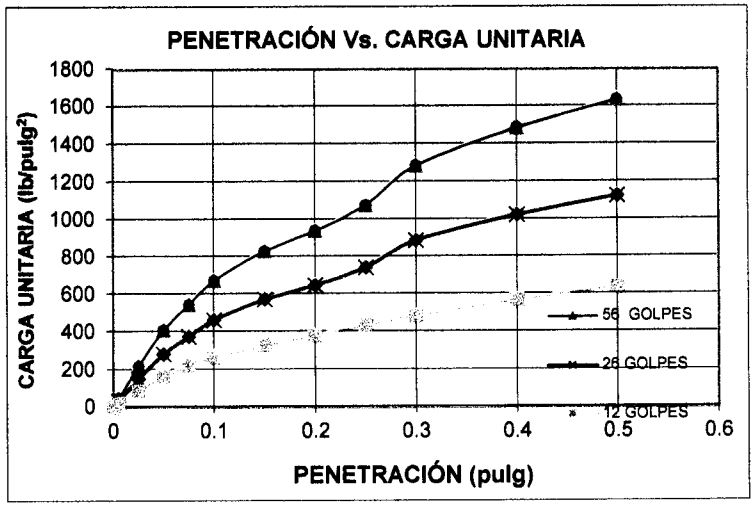
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

CBR 3 PUNTOS (SIN SUMERGIR Y SUMERGIDO)

SECTOR :	Mejoramiento y mantenimiento vías rurales terciarias puente Alianza, municipio de Rangonvalia		
LOCALIZACIÓN :	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)	APIQUE No. :	N/A
PROFUNDIDAD :	N/A	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCIÓN :	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora La Roca ,Anillo Vial Cúcuta		

RELACIÓN DE ESFUERZO-DEFORMACIÓN

Kte Anillo Lb./Div. - sin sumergir			2.1616			
Kte Anillo Lb./Div. - sumergido			N/A		AREA DEL PISTÓN (pulg^2.):	3
MOLDE No.	10 - sin sumergir		7 - sin sumergido		21 - sin sumergido	
PENETRACIÓN	56 GOLPES		26 GOLPES		12 GOLPES	
	CARGA	C.U.	CARGA	C.U.	CARGA	C.U.
0.005	65.975	47.54	45.5	32.78	25.92	18.68
0.025	305.225	219.92	210.5	151.67	122.31	88.13
0.050	573.388	413.15	395.44	284.93	229.473	165.34
0.075	758.814	546.75	523.32	377.07	304.884	219.68
0.100	935.714	674.21	645.32	464.97	368.7363	265.69
0.150	1157.419	833.96	798.22	575.14	458.622	330.45
0.200	1306.929	941.69	901.33	649.44	529.092	381.23
0.250	1497.053	1078.68	1032.45	743.91	605.8638	436.55
0.300	1790.025	1289.77	1234.5	889.50	673.5636	485.33
0.400	2064.075	1487.23	1423.5	1025.68	789.1101	568.58
0.500	2272.643	1637.52	1567.34	1129.32	887.1363	639.21
C.B.R. 0,1"	67.42		46.50		26.57	
C.B.R. 0,2"	62.78		43.30		25.42	
C.B.R.	67.42		46.50		26.57	



REALIZADO POR: REVISADO:

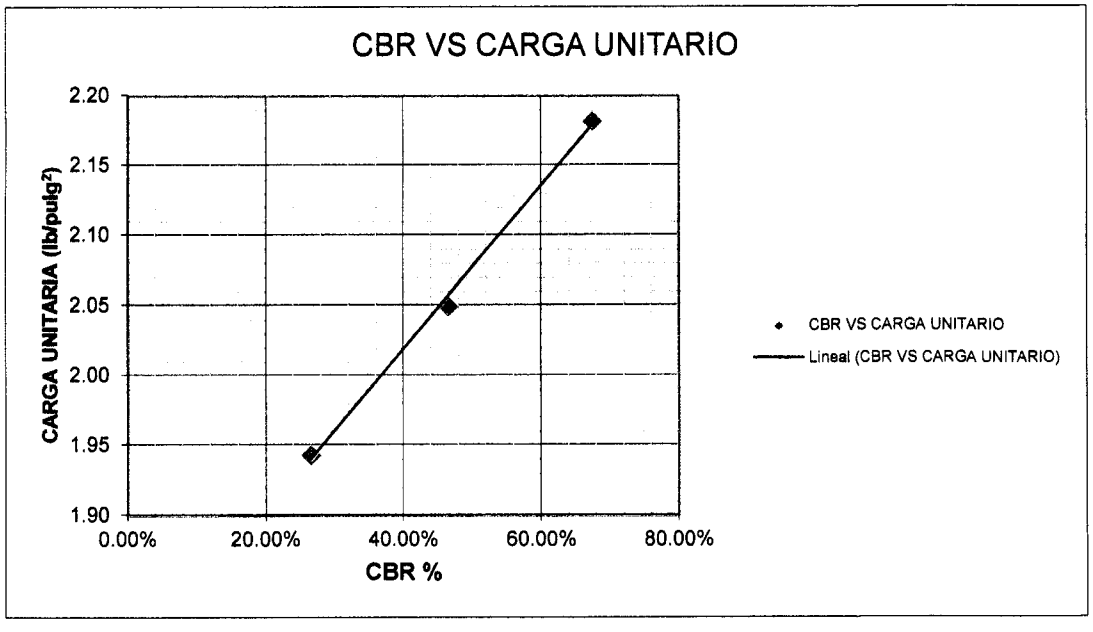
Marzo de 2024

240

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

CBR 3 PUNTOS (SIN SUMERGIR Y SUMERGIDO)

SECTOR :	Mejoramiento y mantenimiento vías rurales terciarias puente Alianza, municipio de Rangonvalia		
LOCALIZACIÓN :	Municipio de Ragonvalia (N. de S.)	APIQUE No. :	N/A
PROFUNDIDAD :	N/A	MUESTRA No. :	1
DESCRIPCIÓN :	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora La Roca ,Anillo Vial Cúcuta		



Densidad maxima(D max): **2.18** (g/cm3)
Densidad maxima(95 % D max): **2.07** (g/cm3)
CBR % **67.42** %
CBR % **48** %

REALIZADO POR: REVISADO:

Marzo de 2024

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIOS DE SUELOS CIVILES

EQUIVALENTE DE ARENA E-133-22

SECTOR/OBRA :	Mejoramiento y mantenimiento vías rurales terciarias puente Alianza, municipio de Rangonvalia		
	Municipio Ragonvalia, N de S		
PROCEDENCIA :	TRITURADORA LA ROCA, *anillo Vial Cúcuta*		
NORMA:	E-133	SOLICITANTE:	PROVEEDOR DE COLOMBIA S.A.S

PRUEBA	1	2	Promedio
PROBETA No.	1	2	
A. (pulg.)	2.70	2.75	
B. (pulg.)	7.35	7.45	
C = (A/B)*100 (%)	**36.7**	**36.9**	**36.8**
Art. 320 - INV -22	**25 % minimo**		

A: LECTURA DE ARENA

B: LECTURA DE ARCILLA + ARENA

C: EQUIVALENTE DE ARENA

REALIZADO POR: REVISADO:

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

ABRASIÓN DE AGREGADOS EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES E-218-22

OBRA	Mejoramiento y mantenimiento vías rurales terciarias puente Alianza, municipio de Rangonvalia
LOCALIZACION	TRITURADORA LA Roca, Cucuta (N. de S.)
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
DESCRIPCION :	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradora , La Roca Anillo Vial

PRUEBAS	1			
Gradación usada	A			
Número de esferas	12			
Número de revoluciones	500			
Pa:peso muestra seca antes ensayo, grs.	5000.5			
Pb:peso muestra seca después del ensayo y lavado sobre el tamiz No.12	3453.8			
Pa-Pb: Pérdida por desgaste	1546.7			
% Desgaste:(Pa-Pb)/Pa*100	**30.9**			
Especificacion norma INV - articulo 320 -13	**50 max**			

Carga Abrasiva = 4987,5 gramos

TAMAÑOS		PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA (gr.)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"					2500		
2 1/2"	2"					2500		
2"	1 1/2"					5000	5000	
1 1/2"	1"	1250					5000	5000
1"	3/4"	1250						5000
3/4"	1/2"	1250	2500					
1/2"	3/8"	1250	2500					
3/8"	No.3			2500				
No.3	No.4			2500				
No.4	No.8				5000			
No. De esferas		12	11	8	6	12	12	12
No. De revoluciones		500	500	500	500	1000	1000	1000

REALIZADO POR :

REVISADO POR :

Marzo 2024

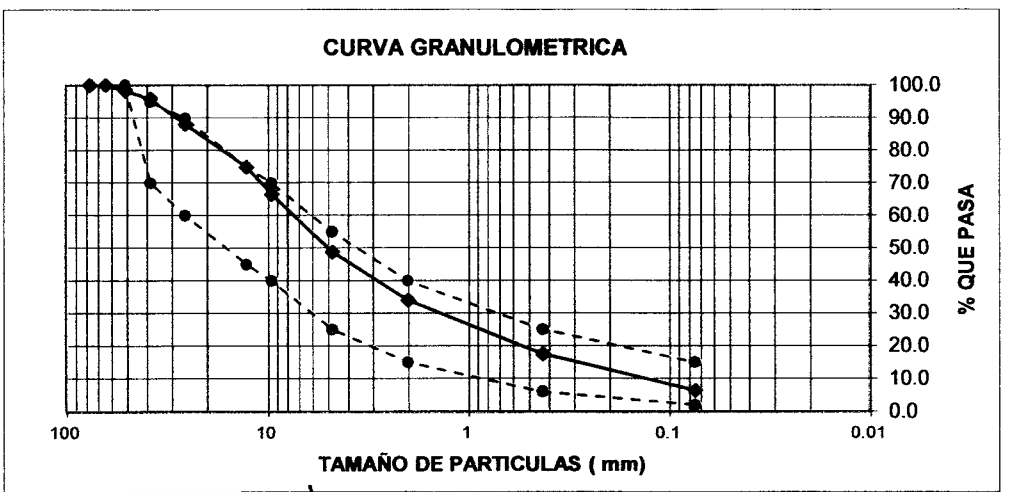
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LABORATORIO DE SUELOS CIVILES

GRANULOMETRIA - SUB-BASE - 50 (ARTICULO - 320-22)

PROCEDENCIA:	TRITURADORA LA ROCA
LOCALIZACIÓN:	Municipio Cúcuta (N. de S.)
SOLICITANTE	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
DESCRIPCION :	Subbase Granular Clase C SBG-50 trituradoraLa Roca Anillo Vial

PESO INICIAL:	13860	PESO DESPUÉS DE LAVAR:	12979.1

TAMIZ No.	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA	SBG-50	INV
3"	0.00	0.00	0.00	100.00		
2 1/2 "	0.00	0.00	0.00	100.00		
2 "	236.10	1.70	1.70	98.30		100
1 1/2 "	336.90	2.43	4.13	95.87	70	95
1 "	1075.90	7.76	11.90	88.10	60	90
1/2 "	1830.20	13.20	25.10	74.90	45	75
3/8 "	1164.60	8.40	33.50	66.50	40	70
No. 4	2461.00	17.76	51.26	48.74	25	55
No.10	2049.20	14.78	66.05	33.95	15	40
No. 40	2283.00	16.47	82.52	17.48	6	25
No. 200	1542.20	11.13	93.64	6.36	2	15
FONDO	880.90	6.36	100.00	0.00		
TOTAL	13860.00	100.00				



REALIZADO

Marzo de 2024

CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución Nº 0435 **de** 21 JUL 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por la ley 99 de 1993 la ley 685 del 2001, Decreto 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que según la normatividad vigente específicamente la contenida en el Código de Minas Ley 685 del 2001 estableció los medios e instrumentos ambientales para vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.

Que de acuerdo a la Ley 685 del 2001 las autoridades ambientales y mineras en forma concertada, adoptaran, términos de referencia normalizados, aplicables en la elaboración, presentación y aprobación de los estudios de orden ambiental para el sector de la minería, así como la expedición de guías técnicas para adelantar la gestión ambiental en los proyectos mineros.

Que tales términos, guías y procedimientos tendrán como objeto facilitar y agilizar las actuaciones de las autoridades y de los particulares. La no sujeción a ellos, en cuestiones simplemente formales, no dará lugar a rechazo o dilación de la correspondiente solicitud, estudio o decisión.

Que el Decreto 1220 de 2005 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció las actividades que por su naturaleza requerirán la obtención de Licencia Ambiental.

Que el Señor **PEDRO EMILIO SILVA DIAZ**, identificados con la cédula de ciudadanía numero 13.232.360 expedida en Cúcuta, en su condición de titular del contrato de concesión para la exploración – explotación de un depósito de material de construcción Nº IEE-08141 en el lecho del Rio Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, solicita Licencia Ambiental.

Que la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible rinde el siguiente concepto:

GENERALIDADES / ANTECEDENTES

El señor PEDRO EMILIO SILVA DIAZ, mediante oficio radicado CORPONOR No. 11154 de 20 de noviembre de 2008, presentó solicitud de Licencia Ambiental para la extracción de materiales de construcción en el lecho del río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de

Santander, de acuerdo al área minera otorgada por la Gobernación del Departamento Norte de Santander – Secretaria de Minas y Energía identificada por esta autoridad con el contrato de concesión No. IEE-08141

Una vez revisado y corregido el procedimiento de trámite, así como completada la documentación exigida al solicitante, se admite la solicitud mediante Auto de Inicio de 06 de julio de 2009 y notificada personalmente el día 06 de julio de 2009.

DESCRIPCIÓN

Objetivo general.

Realizar la explotación de materias de construcción (arenas y gravas) en el lecho y vega baja del río Pamplonita, en inmediaciones de su confluencia con el río Táchira

Localización.

El proyecto se localiza en el Municipio de Cúcuta, dentro del siguiente polígono minero

Punto arcifinio: Confluencia de los Ríos Táchira y Pamplonita
Coordenada Norte: P.A: 1.369.841,93
Coordenada Este: P.A 845.084,73

Punto	Norte	Este
PA	1368841,93	845.084,73
1	1368841,93	844.921,36
2	1369730,00	844.390,00
3	1370330,00	844.400,00
4	1370374,00	844.609,60
5	1370257,00	844.654,81
6	1370250,00	844.650,00
7	1370251,00	844.657,03
8	1370071,53	844.726,62
9	1369879,99	844.682,85
10	1370087,00	844.710,00
11	1370087,00	844.640,00
12	1369815,00	844.492,00
13	1369633,02	844.537,91
14	1369580,00	844.500,00
15	1368985,00	845.150,00
16	1368845,18	845.101,13
17	1368841,93	845.084,73

Área: 27 hectareas más 8.384 metros cuadrados.

Descripción

El proyecto de explotacion de material de arrastre, tiene como propósito la extracción del mineral existente en el área otorgada por la Gobernación del Norte de Santander Secretaria de Minas y Energia a través del contrato de concesión No. IEE-08141

El proyecto minero cuenta con un polígono de 27 hectáreas 8.384 metros cuadrados con una explotación anual calculada de 18.000 m³/año proyecto clasificado de acuerdo al Codigo de Minas como proyecto de pequeña minería.

El metodo de explotación es a cielo abierto por el sistema de banco único sobre el lecho y vega baja del rio Pamplonita, implementando diques transversales para conformar piscinas que posteriormente se acumulará material. El arranque del mineral se realiza mediante dragado con retroexcavadora con profundidades entre 0.80 y 1.2 metros que se establece

como cota límite de extracción, con un largo 200 metros en el sentido de las aguas y piscinas distanciadas 50 metros, separadas por diques transversales.

Los depósitos de la zona de extracción serán explotados desde la periferia hacia el centro del cauce, conservando la pendiente de fondo y centrando los cauces, minimizando los efectos erosivos producto del régimen del rio en el sector, formando un canal que minimice los actuales procesos erosivos en la margen izquierda y evite la pérdida progresiva de terreno en predios aledaños.

La infraestructura necesaria para el acceso al proyecto minero, como vía e instalación eléctrica, se encuentran disponibles y no se requiere de construcción de nueva infraestructura.

Principales actividades a desarrollar.

Para el desarrollo del proyecto minero se contemplan las siguientes actividades:

Marcación de piscinas: Para la marcación de las piscinas se dejará una distancia de 5m desde el borde exterior de la piscina anterior, y la longitud variables será de 3 veces el ancho que resulte en el sitio de inicio de las piscinas para tener un control de las áreas y explotar y así fácilmente cubicar los volúmenes a extraer cuando opere la actividad.

Construcción: Después de demarcadas los ejes de las piscinas sobre la dirección propuesta del canal se comienza a excavar y conformar la zona de explotación, se altera en menor medida la dinámica del rio, con lo cual se busca extraer los sedimentos y permitir en épocas de altas precipitaciones la resiliencia del depósito.

Explotación: Una vez construidas y sedimentadas las piscinas objeto de intervención se pasa a la etapa de explotación, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La remoción de material se realizará mecanizadamente, en sentido contrario a la pendiente de la piscina en franjas iguales al ancho del equipo con el fin de minimizar el desplazamiento del equipo, lo cual conformará el área de referencia dentro de la piscina. La profundidad de la franja será de 0,4 m; profundidad manejable para el equipo a utilizar. Estas franjas se desarrollaran en todo lo ancho y largo del área destinada para la explotación.

- Se recomienda iniciar la explotación aguas abajo con el fin de realizar la extracción de material en todo lo ancho del área seleccionada. Se establecerá una franja de 5 a 6 metros ancha, para el tránsito de vehículos.

- El material removido se cargará a las volquetas por medio de la retroexcavadora y se acarreara hasta el patio de acopio ubicado en un sector aledaño en la margen izquierda del rio o irá directamente a la planta de procesamiento.

- Se debe realizar la remoción del material que se va a utilizar en el area de trabajo o material que se depositará en el patio de acopio, según las necesidades y obras programadas.

Transporte: Consiste en transportar el material a una planta de beneficio en vehículos adaptados para tal fin. El equipo de transporte (volqueta) se desplazará hasta el área objeto de explotación por el sitio de mejor accesibilidad.

- Se ubicara el equipo de transporte (volqueta) en el área del patio de acopio, paralelo a la misma y a una distancia menor del material recuperado (montículo), esto facilitará el cargue de material.

- Las volquetas serán ubicadas en reversa de modo que no tengan que maniobrar excesivamente para salir del área de explotación, esto evitará riesgos de enterramientos en áreas no consolidadas.

- Para cargues consecutivos, la siguiente volqueta se ubicará lateralmente y por fuera de la franja de transporte (acceso) a una distancia de 10 metros de la primera volqueta, facilitando así el desplazamiento.

- Una vez se logre la capacidad recomendada, se transportara el material al patio de acopio ubicado en el contrato de concesión distante a menos de 500 metros de distancia, por lo tanto el material no se cubrirá con carpa debido a su humedad y al corto recorrido.

Duración de la Explotación: El tiempo a utilizar en la explotación corresponde a la concesión (30) años que corresponde a la vida útil del contrato minero.

Personal: El personal que labore en la actividad es variable, para épocas de bajo consumo se requerirá de 4 personas y un asesor.

Equipos y maquinaria a utilizar:

Una (1) Cargador Sobre Llantas Komatsu WA 180
Una (1) Retroexcavadora Caterpillar 320 L, Capacidad 0,8 m3 y potencia (128 HP)
Cuatro (4) Volquetas Capacidad 5 m3 cada una

Los productos que se van a obtener son:

- Base granular triturada (3/4)
- Base granular triturada (1/2)
- Arena triturada o arrocillo menor a 1/2

Costo del Proyecto:

El costo del proyecto es de $19.200/m^3 lo que representa $ 345'600.000 por año a pesos de 2009.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Del Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.), se observa la evaluación y el análisis de cada una de las actividades a desarrollarse durante la ejecución del proyecto minero identificando y valorando las diferentes afectaciones ambientales, que pueden presentarse en cada una de los componentes bióticos y abióticos del entorno del proyecto.

El resultado de la evaluación ambiental corresponde a una importancia media baja y se consigna un análisis de la valoración de los impactos ambientales en los siguientes términos:

- Cambio de uso del suelo.
- Activación de procesos erosivos.
- Incremento en la concentración de sustancias contaminantes en el agua.
- Disminución de la disponibilidad de agua superficial.
- Cambio en las dinámicas de las corrientes superficiales.
- Incremento en la concentración de material particulado.
- Incremento en la concentración de gases contaminates.
- Incremento en los niveles de normales de presión sonora.
- Remoción de cobertura vegetal.
- Perdida de hábitats, desplazamientos y muerte de la fauna terrestre.
- Reducción de poblaciones de especies icticas y ruptura en la ruta de migración de especies icticas por deterioro de la calidad de agua.

- Cambio en el uso de suelos agrícolas productivos y actividades económicas.
- Transformación del paisaje por introducción de nuevos elementos (referentes territoriales)
- Proteccion de areas.
- Generacion de empleo

MEDIDAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE MANEJO

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto dentro del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) contempla en resumen las siguientes medidas ambientales:

Medidas de Control Ambiental para la Etapa de Explotación

- Materialización del área de explotación.
- Información a la comunidad.
- Educación ambiental al personal del proyecto.
- Control de erosión de márgenes.
- Control de cauce y pendiente.
- Control de agradacion y degradación.
- Control de transporte de materiales
- Medidas a cumplir por el personal de transporte de materiales
- Medidas para contrarrestar la emisión de particulas.
- Medidas para contrarrestar la emisión de gases por fuentes móviles y fijas.
- Mantenimiento de maquinaria y equipo.
- Mantenimiento de vías de acceso.
- Control de residuos líquidos.
- Saneamiento básico.
- Monitoreo calidad de agua

Medidas preventivas

- Programa de seguridad social y salud ocupacional.
- Programa de señalización.
- Primeros auxilios – botiquin.
- Programa de capacitacion del personal.

Medidas de Manejo General

- Apertura y adecuación de accesos.
- Operacion de maquinarias y equipos, transporte y acarreos.
- Excavaciones superficiales
- Explotación de fuentes de materiales.

Plan de *Compensación*

- Programa de repoblamiento faunistico.
- Programa de reforestación.

Plan de *Contingencia*

- Alcance del plan de contingencia
- Riesgos y vulnerabilidades.

Interventoria Ambiental

MEDIDAS DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Se presenta un programa de control y monitoreo ambiental que tiene por objetivo principal el de seguir de una manera continua los procesos de evolución de los efectos que resulten del proyecto de explotación en los diferentes aspectos físicos, bióticos, técnicos y socioeconómicos. Para ello se utilizará como herramienta, los indicadores que puedan registrar de una u otra manera el cumplimiento de los lineamientos, para el manejo y el control de la contaminación ambiental y verificar el seguimiento de las normas técnico – legales, establecidas para la protección de los recursos naturales.

Costo del plan de manejo ambiental

En el PMA se estima que el costo por año será del orden de 69'000.000 incorporados dentro del costo

Actividad	Valor
- Matenalización del área de explotación.	500.000
- Información a la comunidad	1.000.000
- Educación ambiental al personal del proyecto.	2.000.000
- Control de erosión de márgenes.	5.000.000
- Control de cauce y pendiente.	5.000.000
- Control de agradación y degradación.	5.000.000
- Control de transporte de materiales.	500.000
- Mantenimiento de vía de acceso.	5.000.000
- Control de residuos liquidos.	3.000.000
- Medidas de saneamiento básico.	3.000.000
- Monitoreo calidad de agua	4.000.000
- Programa de seguridad social y salud ocupacional.	1.000.000
- Primeros auxilios – botiquín	500.000
- Programa de señalización.	2.000.000
- Programa de repoblamiento faunistico.	3.000.000
- Programa de reforestación	20.000.000
- Plan de monitoreo y seguimiento.	3.500.000
- Interventoria Ambiental	5.000.000
Costo año promedio del PMA	**$ 69.000.000**

CONSIDERACIONES Y MOTIVACIONES DE ORDEN AMBIENTAL

El polígono sobre el cual se proyecta la explotación de materiales de arrastre (arenas y gravas) se localiza de acuerdo a la zonificación ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de San José de Cúcuta, en Suelos de Expansión Urbana como Zona de Expansión de Servicios Recreativos (ZE-SR) y Zona del Sistema Urbano Ambiental – Suelo de Protección (ZSUA-SP). En esta zona se restringen los usos de explotación minera de materiales ya que en ella se localizan las terrazas aluviales

De acuerdo a lo anterior, la actividad minera solamente se podrá desarrollar dentro del polígono minero, en el lecho húmedo del Río Pamplonita.

Considerando entonces que el área minera se encuentra en un sitio donde el río por la alta agradación de materiales produce sobre acumulación, generando procesos erosivos y pérdida de suelo en las vegas y terrazas bajas, por el cambio de cursos de la corriente afectando los predios ribereños y colocando en riesgo la infraestructura existe en el área de influencia lo cual hace necesario que los materiales acumulados sean removidos para recuperar las condiciones hidráulicas de la corriente, que le permita obtener una dinámica

Resolución Nº 0435 **de** 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

que reduzca las afectaciones o riesgos presentes, ya que la actividad extractiva propuesta no es carácter permanente, y el comportamiento de la corriente sólo permite extracciones en determinadas épocas del año, lo cual obliga a una explotación controlada durante la vida útil del proyecto.

Se contempla un Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, el cual permitirá evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Manejo Ambiental y la normatividad aplicable.

Igualmente se contempla un Plan de Contingencia para el manejo de los riesgos operacionales y ambientales y de seguridad industrial, asociados a la ejecución del proyecto por la posible ocurrencia de siniestros, dadas las amenazas o vulnerabilidad del área producto del análisis de riesgos realizado.

El costo del PMA es del orden de $69'000.000. (A pesos de 2010)

RECURSOS NATURALES RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

El proyecto no requiere de concesión de aguas, permisos de vertimientos y emisiones atmosféricas, erradicación o poda de árboles.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES ADICIONALES AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Además de darse estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado a consideración de CORPONOR y que hace parte del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), también se deberá dar en iguales condiciones cumplimiento a las siguientes obligaciones:

La Explotación de materiales de construcción, ambientalmente en el polígono minero otorgado por la Autoridad Minera, sólo es viable dentro cauce o lecho húmedo del Río Pamplonita y excluye las vegas altas y las terrazas. En consecuencia bajo ninguna circunstancia, se podrá adelantar actividad fuera del sitio señalado y en caso de contravenir esta condición se deberá proceder desde la suspensión de la actividad hasta la revocatoria de la licencia ambiental.

Se deberá amojonar con señalamientos visibles y referenciados el área minera autorizada en el contrato de concesión IEE-08141, por el titular de esta y llevar un control topográfico en detalle de la zona de explotación antes y después de las extracciones para verificar los posibles cambios del cauce, realizando levantamientos topográficos con secciones transversales cada 50 metros, el cual debe iniciar 200 metros aguas abajo y finalizar 200 metros aguas arriba de los frentes de explotación. Este levantamiento se realizara y se entregará con el informe semestral para verificar el comportamiento del Río por las intervenciones.

Con el propósito de mejorar las condiciones hidráulicas del Río en el sector y proteger la margen izquierda agua abajo, se deberá reconformar las curvas en los meandros extrayendo material y con el construir un jarillón o dique lateral que evite el desbordamiento y la acción de las aguas en época de crecientes, sobre los predios colindantes.

Se deben localizar y ejecutar obras que permitan el control de la erosión, con la construcción de espoles y muros en gaviones.

El interesado debera fijar vallas en lugares visibles identificando el área de explotación con mensajes ecológicos relacionado con el manejo ambiental y la conservación de los recursos naturales, con una dimensión mínima de 2 x 1.2 metros cada una, las cuales deberán ser instaladas durante los primeros seis (6) meses de vigencia de la licencia ambiental y mantenerlas en buen estado durante la vida útil del proyecto. Una de las vallas debe ser ubicada en la vía Anillo Vial Oriental.

251

Resolución Nº -0435 **de** 21 [illegible] 09

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

Realizar actividades de mantenimiento de las obras ambientales propuestas durante los años de vigencia de la licencia ambiental.

El titular deberá implantar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la resolucion N 648 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente, respecto a la protección y control de la calidad del aire especialmente lo relacionado con las medidas de control durante la faena de cargue, descargue y transporte o por la acción de los vientos se deberá implementar los sistemas de control para evitar la dispersión de material en las vias públicas o en las zonas aledañas al frente de construcción de la explotación.

Los residuos o derechos generados por mantenimiento de maquinas y equipos como aceites grasas y otros, que se consideren de carácter peligroso, asi como de los combustibles, se deberán almacenar en recipientes adecuados, ubicados estratégicamente para su posterior retiro del área y ser llevados o entregados a un empresa que se encargue de manejarlos tratarlos y disponerlos finalmente, de manera adecuada en un sitio que se encuentre ambientalmente autorizado.

Se deberá implementar una Interventoría Ambiental para el monitoreo y seguimiento, que evalúe la ejecución de las labores propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y presente los informes de ejecución y avance.

El titular de la licencia ambiental deberá cancelar por servicios técnicos de seguimiento ambiental 1.0 SMLMV correspondientes a dos (2) visitas por año, según la Resolución No 629 de 2009.

Por la intervención del medio ambiente y la afectación de los recursos naturales, afectándose la calidad ambiental y la modificación definitiva e irreparable del entorno, se debe establecer como medida compensatoria el pago de 16,6 SMMLV los cuales se destinaran al fondo de compensación ambiental regional.

Se deberán presentar informes de avance y ejecución del Plan de Manejo Ambiental cada seis (6) meses

CONCLUSIONES

El Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) con su correspondientes Plan de Manejo Ambiental (P.M.A.), Plan de Seguimiento y Monitoreo y Plan de Contingencia, asi como las consideraciones y condiciones establecidas previamente en el presente concepto, permiten concluir que desde el punto de vista técnico es viable el proyecto minero de explotación de materiales de construcción.

Se concluye que la actividad de explotación de materiales aluviales se puede desarrollar bajo control y seguimiento técnico condicionado. Por ello se requiere que la extracción se realice sobre el lecho húmedo de río únicamente y no en las vegas altas y terrazas aledañas y de protección de las dos márgenes, implementando las medidas contempladas en el PMA propuesto y las adicionales que se desprenden del presente informe, para evitar el deterioro de las mismas y colocar en riesgo los predios aledaños, las áreas de cultivos y las infraestructuras existentes.

El E.I.A no autoriza el funcionamiento de plantas procesadoras para la transformación, para ello se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para la actividad (emisiones atmosféricas) cuando sean del caso y los demás permisos ante otras autoridades que sean necesarios.

En caso de disminución significativa de los caudales del Rio Táchira o por cualquier otra contingencia sobre el mismo, CORPONOR podrá ordenar la suspensión temporal de la explotación hasta tanto las circunstancias, términos, condiciones u obligaciones que determinaron la suspensión, no hayan finalizado.

CORPONOR no se hará responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad, estas responsabilidades son única y exclusivamente del propietario del proyecto, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales no previstos y no considerados en este concepto, además el propietario de la actividad deberá disponer de los mecanismos para detectar y prevenir deterioro y afectaciones graves al entorno, las cuales pueden causar molestias al vecindario sobre todo con los aspectos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental (E I A) y en Plan de Manejo Ambiental (P M A) o que sean superiores a los previstos, así como los recursos necesarios para activar cualquier contingencia que se presente

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones ambientales establecidas y la violación de las normas existentes en desarrollo de la actividad minera, darán inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la Ley, que van desde el requerimiento hasta la revocatoria de la licencia ambiental.

RECOMENDACIONES

Se recomienda otorgar Licencia Ambiental al Señor PEDRO EMILIO SILVA DIAZ para la explotación de materiales de construcción (arenas y gravas) del Rio Pamplonita Municipio de Cúcuta, en el polígono minero otorgado por la Autoridad Minera e identificado con el No IEE-08141, solamente dentro cauce o lecho húmedo, excluyendo las vegas altas y las terrazas y durante la vida útil del proyecto o hasta que la Alcaldía de Cúcuta defina el plan de abandono por la actividad existente.

CORPONOR puede acoger el P.M.A. conforme a lo establecido y adelantar el seguimiento ambiental para garantizar su cumplimiento y exigir la ejecución de las medidas adicionales

Que por lo anterior se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Otorgar Licencia Ambiental al Señor **PEDRO EMILIO SILVA DIAZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 13.232.360 expedida en Cúcuta en su condición de titular del contrato de concesión para la exploración – explotación de un depósito de materiales de construcción y concesibles Nº IEE-08141 en el lecho del Rio Pamplonita Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, dentro cauce o lecho húmedo, excluyendo las vegas altas y las terrazas y durante la vida útil del proyecto o hasta que la Alcaldía de Cúcuta defina el plan de abandono por la actividad existente, de acuerdo a lo expresado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: El beneficiario del presente acto deberá cumplir a cabalidad las consideraciones y recomendaciones establecidas en la parte considerativa del presente acto y presentar informes semestrales sobre el estado de cumplimiento de las medidas ambientales propuestas, más las incluidas en la parte considerativa de la Resolucion

ARTICULO TERCERO: El beneficiario de la presente resolución deberá cancelar por concepto de dos (2) visitas de seguimiento ambiental por año, el valor equivalente a 1.0 SMLMV. El pago se realizara dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta Resolucion, y por los próximos años será cancelado dentro de los cinco (5) días siguientes de haberse cumplido cada año de vigencia.

ARTICULO CUARTO: El beneficiario de la presente licencia ambiental deberá presentar copia de la póliza minero ambiental suscrito con la autoridad minera

ARTICULO QUINTO: El beneficiario asume toda la responsabilidad por los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos requisitos, condiciones, exigencias y obligaciones señaladas en la presente Resolución, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales, causados a terceros y no previstos y/o considerados en el estudio.

Resolución N° 1-043 de 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución podrá ser suspendida o revocada mediante Resolución motivada y/o sustentada, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones, o exigencias inherentes a ella y contemplados en el presente acto de otorgamiento, además de las aplicaciones que haya lugar.

ARTICULO SEPTIMO: La duración de la Licencia Ambiental será por la vida útil del proyecto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 1220 del 21 de abril del 2005.

ARTICULO OCTAVO: El titular deberá cancelar a CORPONOR al Programa de Compensación Ambiental creado según Acuerdo 001 de febrero de 2008, la cantidad de **16.6 SMMLV** por cada año de la vida útil del proyecto. El giro de estos recursos deberá realizarse el primer semestre de cada año. Con este programa se busca compensar los impactos y efectos ambientales que se causan con estas actividades económicas de explotación de material de arrastre y que pueden convertirse en un pasivo ambiental.

ARTICULO NOVENO: El presente acto deberá publicarse en el boletín ambiental de CORPONOR dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DECIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección General en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 01 de 1984.

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

LUÍS LIZCANO CONTRERAS

Revisó: María A.
Proyectó: Daniel R.

HOLCIM

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-182
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Fecha reporte: 14/06/2024
Periodo de análisis de: 06/05/2024
a : 12/05/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor:	Holcim Colombia S.A.
Planta:	Nobsa
Direccion:	Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio	Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono:	608-7730555
Cliente:	Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe de Resultados Final

Composición Química

Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	32.1
Al2O3 (%)	6.0
Fe2O3 (%)	2.61
CaO (%)	45.1
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	1.99
P.I. (%)	9.8
Na2O (%)	0.09
K2O (%)	0.82
TiO2 (%)	0.34
P2O5 (%)	0.25
Mn2O3 (%)	0.450
Cl (%)	0.070
Suma (%)	100.3

Ensayos Físicos

Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	570	N/A
Densidad	g/cm3	2.94	N/A
Finura 45 µm	%	7.9	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	185	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	285	N/A
Consistencia Normal	%	27.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	7.4	N/A
Resistencia 3 días	MPa	13.7	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	16.9	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	27.1	≥ 24
A/C	% masa cemento	51.3	N/A
Contenido de aire	%	3.0	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.03	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.005	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

HOLCIM

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-183
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 20/06/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: 13/05/2024
a : 19/05/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor:	Holcim Colombia S.A.
Planta:	Nobsa
Direccion:	Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio	Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono:	608-7730555
Cliente:	Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe de Resultados Final

Composición Química

Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	31.9
Al2O3 (%)	5.8
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	46.0
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	1.92
P.I. (%)	9.3
Na2O (%)	0.10
K2O (%)	0.75
TiO2 (%)	0.34
P2O5 (%)	0.25
Mn2O3 (%)	0.450
Cl (%)	0.060
Suma (%)	100.2

Ensayos Físicos

Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	560	N/A
Densidad	g/cm3	2.90	N/A
Finura 45 µm	%	8.8	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	175	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	280	N/A
Consistencia Normal	%	27.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.7	N/A
Resistencia 3 días	MPa	13.7	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	17.2	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	28.0	≥ 24
A/C	% masa cemento	50.5	N/A
Contenido de aire	%	3.0	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.03	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.005	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

256

HOLCIM

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-186
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Fecha reporte: 20/06/2024
Periodo de análisis de: 03/06/2024
a : 09/06/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: *Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua*
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.
La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química	
Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	31.3
Al2O3 (%)	6.0
Fe2O3 (%)	2.55
CaO (%)	46.9
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	1.96
P.I. (%)	9.3
Na2O (%)	0.09
K2O (%)	0.77
TiO2 (%)	0.35
P2O5 (%)	0.24
Mn2O3 (%)	0.540
Cl (%)	0.060
Suma (%)	100.7

Ensayos Físicos			
Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121 2021
Blaine	m2/kg	550	N/A
Densidad	g/cm3	2.87	N/A
Finura 45 µm	%	8.6	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	180	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	285	N/A
Consistencia Normal	%	27.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	7.9	N/A
Resistencia 3 días	MPa	13.4	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	17.7	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	49.9	N/A
Contenido de aire	%	N/D	≤ 12
Expansión Autoclave	%	N/D	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	N/D	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

HOLCIM

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-187
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Fecha reporte: 20/06/2024
Periodo de análisis de: 10/06/2024
a : 16/06/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor:	Holcim Colombia S.A.
Planta:	Nobsa
Direccion:	Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio	Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono:	608-7730555
Cliente:	Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: *Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua*
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.
La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química	
Oxido	**Resultado Promedio**
SiO2 (%)	32.2
Al2O3 (%)	4.8
Fe2O3 (%)	2.63
CaO (%)	45.2
MgO (%)	0.7
SO3 (%)	1.85
P.I. (%)	11.5
Na2O (%)	0.02
K2O (%)	0.82
TiO2 (%)	0.34
P2O5 (%)	0.24
Mn2O3 (%)	0.130
Cl (%)	0.020
Suma (%)	100.4

Ensayos Físicos			
Ensayo	**Unidad**	**Resultado Promedio**	**Especificación NTC 121_2021**
Blaine	m2/kg	590	N/A
Densidad	g/cm3	2.87	N/A
Finura 45 µm	%	9.5	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	170	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	285	N/A
Consistencia Normal	%	27.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	7.4	N/A
Resistencia 3 días	MPa	12.6	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	15.9	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	49.9	N/A
Contenido de aire	%	N/D	≤ 12
Expansión Autoclave	%	N/D	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	N/D	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 22.06.2024
HORA: 14:28:08
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6110778 - BARRA CORR END (M) N.3X12m NTC 2289 G60 **REPORTE:** 57.456
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA **ORDEN DE ENTREGA:** 8091188153
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE **PLACA:** SSR172

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
Mínimo:													550,00	420	1,25	14,00		1,459		0,71	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					11,10		6,10
Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
C57503-24	0,29	1,08	0,019	0,028	0,11	0,000	0,051	0,019	0,042	0,007	0,016	0,473	601,64	436,39	1,38	17,01	B	0,544	6,40	0,61	2,40
E28030-24	0,26	0,99	0,021	0,022	0,19	0,000	0,242	0,154	0,069	0,017	0,017	0,448	619,64	441,88	1,40	16,48	B	0,546	6,28	0,78	2,42
C57552-24	0,28	1,12	0,019	0,021	0,17	0,000	0,079	0,027	0,021	0,006	0,020	0,464	620,56	462,29	1,34	16,55	B	0,537	6,36	0,65	2,52
C57611-24	0,28	1,11	0,020	0,021	0,18	0,000	0,049	0,018	0,019	0,005	0,017	0,467	640,18	471,47	1,36	15,65	B	0,546	6,15	0,68	2,35

Caracteristicas: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad.

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 22.06.2024
HORA: 14:28:08
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098046 - BARRA CORR N.5X12m NTC 2289 G60
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE

REPORTE: 57.455
ORDEN DE ENTREGA: 8091188153
PLACA: SSR172

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp Res. mm	Alt. Res. mm	Anc Vena mm
Mínimo:													550,00	420	1,45	14,00		1,459		0,71	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					11,10		6,10

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp Res. mm	Alt. Res. mm	Anc Vena mm
E29162-24	0,27	1,29	0,022	0,027	0,19	0,000	0,249	0,130	0,068	0,017	0,018	0,500	634,61	462,62	1,37	16,19	B	1,536	10,73	1,17	3,69
E29169-24	0,28	1,28	0,020	0,023	0,21	0,000	0,279	0,121	0,078	0,010	0,017	0,514	653,40	475,90	1,37	16,45	B	1,531	10,75	1,19	3,70

Características: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad.

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

259

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 22.06.2024
HORA: 14:28:08
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6110781 - BARRA CORR END (M) N.4X12m NTC 2289 G60 **REPORTE:** 57.457
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA **ORDEN DE ENTREGA:** 8091188153
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE **PLACA:** SSR172

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res mm	Alt. Res mm	Anc.Vena mm
Mínimo:													550,00	420	1,25	14,00		1,459		0,71	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					11,10		6,10

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
B60627-24	0,29	1,17	0,024	0,019	0,20	0,000	0,062	0,016	0,016	0,004	0,017	0,481	632,52	466,27	1,36	16,20	B	0,966	8,15	0,61	2,80
C57452-24	0,28	1,15	0,019	0,023	0,17	0,000	0,048	0,035	0,018	0,010	0,017	0,470	638,36	474,36	1,35	16,58	B	0,967	8,15	0,73	2,80

Características: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada, Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

PazdelRio
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 22.06.2024
HORA: 14:28:08
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098046 - BARRA CORR N.5X12m NTC 2289 G60
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE

REPORTE: 57.458
ORDEN DE ENTREGA: 8091188153
PLACA: SSR172

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Esp.Res mm	Alt. Res mm	Anc.Vena mm						
Mínimo:													550,00	420	1,25	14,00		1,459		0,71	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					11,10		6,10

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Esp.Res. mm	Alt. Res mm	Anc.Vena mm						
B60613-24	0,28	1,28	0,025	0,015	0,16	0,000	0,069	0,021	0,016	0,004	0,019	0,495	12,82	1,18	4,69						

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 01.12.2023
HORA: 14:26:43
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098049 - BARRA CORR N.6X12m NTC 2289 G60
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE

REPORTE: 49844
ORDEN DE ENTREGA: 8091150370
PLACA: SYK436

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp Rea mm	Alt Rea mm	Anc Vena mm
Mínimo:	0,00	0,00	0,000	0,000	0,00								550,00	420,00	1,25	14,00		2,1		0,97	
Máximo:	0,40	1,50	0,045	0,045	0,50							0,550		540,00					11,47		7,27

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp Rea mm	Alt Rea mm	Anc Vena mm
41299	0,28	1,26	0,020	0,019	0,17	0,000	0,047	0,018	0,019	0,003	0,017	0,492	626,92	458,30	1,37	18,58	B	2,291	12,35	1,11	4,81
E27042-23	0,27	1,26	0,019	0,015	0,19	0,000	0,286	0,078	0,078	0,012	0,019	0,497	624,85	456,06	1,37	16,28	B	2,242	12,31	1,07	4,81
B58520-23	0,27	1,20	0,024	0,024	0,14	0,000	0,046	0,024	0,019	0,004	0,017	0,467	655,71	478,04	1,37	19,80	B	2,255	12,61	1,27	5,45

Caracteristicas: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 5	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

FECHA :	Agosto 21 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
FECHA Y No DEL CONTRATO	01986 del 03 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE LEGAL	LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
N.I.T	1.094.506.582
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 486.573.188,80
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vías terciaria Ragonvalia - Puente Alianza, Municipio de Ragonvalia, Departamento Norte de Santander
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses.
PLAZO ADICIONAL	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Dos (02) meses. - No. 03: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Nueve (09) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002440 del 18-IV-2023 - $500.000.000,00.
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 00 006143 del 04-VIII-2023 - $486.573.188,80.
SUPERVISOR	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023.
INTERVENTOR EXTERNO	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAvAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

ACTA DE SUSPENSIÓN	- Acta de Suspensión N° 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión N° 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión N° 01: Enero 15 de 2024.	
ACTA DE REINICIO	- Acta de Reinicio N° 01: Enero 22 de 2024.	
ACTAS PARCIALES DE OBRAS	**ACTA DE RECIBO No.**	**FECHA**
	01	Agosto 21 de 2024
ACTAS DE MODIFICACIÓN	**ACTA No.**	**FECHA**
ACTAS DE PRECIOS NO PREVISTOS		

RELACIÓN DE GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA

AMPARO	PÓLIZA No	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	CCT 10006044 Anexo 0	01-VIII-23	01-III-24	$48.657.318,80	26-VIII-23
	Anexo 6	15-I-24	29-XII-24	$48.657.318,80	09-VII-24
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CCT 10006044 Anexo 0	01-VIII-23	01-XI-26	$48.657.318,80	26-VIII-23
	Anexo 6	15-I-24	29-VIII-27	$48.657.318,80	08-VII-24
ESTABILIDAD DE LA OBRA	CCT 10006044 Anexo 0	01-XI-23	01-XI-28	$48.657.318,80	26-VIII-23
	Anexo 6	29-VIII-24	29-VIII-29	$48.657.318,80	08-VII-24
RESPONSABILIDAD CIVIL	CCT 100001511 Anexo 0	01-VIII-23	01-XI-23	$232.000.000,00	26-VIII-23
	Anexo 5	14-XI-23	29-VIII-24	$260.000.000,00	08-VII-24

2. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION/ANTICIPO	VALOR PAGADO
Acta de Recibo No. 01	21-VIII-24	$254.685.852,90	0,00	0,00
TOTAL				

TOTAL CONTRATADO	$ 486.573.188,80
TOTAL EJECUTADO EN ACTAS	$254.685.852,90
TOTAL PAGADO	0,00

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Mediante Acta de Inicio del 14 de noviembre de 2023 se acuerda el inicio de los términos de ejecución del contrato.

A través del Acta de Suspensión No. 01 del 30 de diciembre de 2020, se suspenden los términos del contrato por veinte (20) días, debido a la necesidad de realizar cambios en los sitios de ubicación de las obras. El pazo de la suspensión es ampliado por veinte (20) días según Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01 del 26 de diciembre de 2023, y según Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 1 del 15 de enero de 2024, hasta el veintiuno (21) de enero de 2024, para permitir la continuación del ajuste a los estudios y diseños del proyecto.

Los términos del contrato se reanudan según Acta de Reinicio No. 01 del veintidós (22) de enero de 2024.

El plazo de ejecución del contrato se amplía en tres (03) meses, mediante la suscripción del Adicional No. 01 del veintidós (22) de marzo de 2024.

A través del Adicional No. 02 del veintisiete (27) de junio de 2024, se amplía el plazo de ejecución del contrato en dos (02) meses.

Mediante Adicional No. 03 del veintiocho (28) de junio de 2024, se amplía el plazo de ejecución del contrato en un (01) mes.

En el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2023 y el 21 de agosto de 2024, de manera general se han realizado las siguientes actividades:

CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:

- Excavaciones varias sin clasificar.
- Concreto resistencia 21Mpa (d) - mezcla in situ
- Subbase granular clase C SBG-50
- Concreto resistencia 14Mpa (g) – ciclópeo.

PERFILADO Y CUNETEO:

- Conformación de la calzada existente.

COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Con fecha 21 de agosto de 2024 se suscribe el Acta de Recibo Parcial No. 01, con un avance acumulado de los trabajos del 52,34% en un tiempo transcurrido del 85,92%.

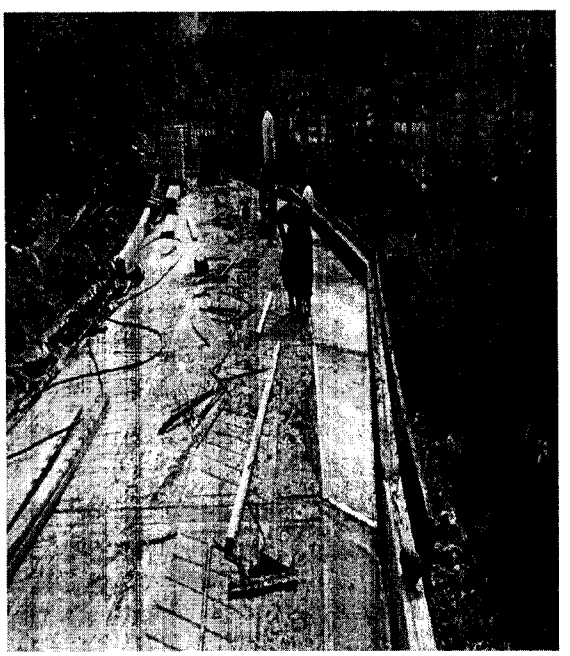
INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

2 INFORME FOTOGRÁFICO









265

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO No. 01

4. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, Samuel Darío Medina Parra, con cedula de ciudadanía No. 13.452.796, en mi condición de supervisor del contrato de obra Nº 01986 de 2023, **CERTIFICO** que:

PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., hizo entrega del informe de actividades relacionado con la ejecución del MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER durante el período comprendido del 14 de Noviembre de 2024 al 21 de agosto de 2024.

El valor a reconocer y pagar es la suma de $254.685.852,90 (Doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos con 90/100 M/cte, correspondiente al pago Nº 01 de 03 estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acreditó los siguientes pagos en materia de seguridad social y prestaciones de ley (se anexa planillas de pago) con 10 folios.

Samuel Darío Medina Parra
Profesional Especializado
Supervisor

VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD AL ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 01986 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023.

Como supervisor del contrato de Obra Pública No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander y PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., con representante legal Liseth Paola Vera Mogolón, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGOVALIA, NORTE DE SANTANDER"**, me permito dar la viabilidad y no oponibilidad al Acta de Recibo Parcial No. 01 del 21 de agosto de 2024.

San José de Cúcuta, agosto 21 de 2024.

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor